

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CIII

Neuquén, 19 de Mayo de 2023

EDICIÓN N° 4163

GOBERNADOR: **Cr. OMAR GUTIÉRREZ**

VICEGOBERNADOR: **Cr. MARCOS KOOPMANN IRIZAR**

Ministro Jefe de Gabinete: **Lic. DIEGO SEBASTIÁN GONZÁLEZ**

Ministro de Gobierno y Educación: **Sr. RODRIGO OSVALDO LLANCAFILO LÓPEZ**

Ministro de Economía e Infraestructura: **Cr. GUILLERMO RAFAEL PONS**

Ministro de Producción e Industria: **Lic. FACUNDO ARTURO LÓPEZ RAGGI**

Ministro de Turismo: **Sr. SANDRO BADILLA**

Ministra de Salud: **Dra. ANDREA VIVIANA PEVE**

Ministro de Desarrollo Social y Trabajo: **Sr. GERMÁN ARMANDO CHAPINO**

Ministra de las Mujeres y de la Diversidad: **Arq. MARÍA EUGENIA FERRARESSO**

Ministro de Energía y Recursos Naturales: **Lic. ALEJANDRO RODRIGO MONTEIRO**

Ministro de las Culturas: **Prof. MARCELO DANIEL COLONNA**

Ministra de Niñez, Adolescencia, Juventud
y Ciudadanía: **Dra. SOFÍA SANUCCI GIMÉNEZ**

Ministra de Deportes: **Dra. ALEJANDRA CRISTINA PIEDECASAS**

Dirección y Administración:

M. Belgrano N° 439

**☎ 0299-4495166/4495200 - Int. 6116/6113
(8300) Neuquén (Cap.)**

www.neuquen.gov.ar

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora General:

Dra. Godoy Gabriela Patricia

DECRETOS SINTETIZADOS**AÑO 2023**

0825 - Otorga un aporte no reintegrable a favor del señor Fuentes Lisandro, debido a la pérdida de sus animales, para dar continuidad a su actividad productiva, de acuerdo al Considerando de la presente norma.

0826 - Otorga a la Agrupación Mapuche Linares, un aporte no reintegrable con el fin de realizar el acto de inauguración de los sistemas de abastecimiento y distribución de agua.

0827 - Otorga un aporte no reintegrable en concepto de subvención anual correspondiente al período 2023, destinada a los Museos Municipales detallados en el Anexo que forma parte de la presente norma, en cumplimiento de la Ley 3350 y su Decreto Reglamentario DECTO-2023-14-E-NEU-GPN.

0828 - Otorga a la Cooperativa de Provisión de Servicios Telefónicos y Otros Servicios Públicos y Comunitarios de Centenario Limitada, un aporte no reintegrable con el fin de llevar a cabo acciones de fortalecimiento.

0829 - Otorga a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Villa Pehuenia y Moquehue, un aporte no reintegrable para la adquisición de un (1) motor ecológico de cuatro (4) tiempos de alta cilindrada con destino a la embarcación donada a la referida asociación, lo que permitirá continuar brindando un servicio vital a la comunidad de dicho Municipio.

0830 - Otorga un aporte no reintegrable a favor del Ente Compensador Agrícola de Daños por Granizo y Financiamiento Productivo (E.C.A.), destinado a garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Financiamiento de la Actividad Agrícola Intensiva Bajo Riego creado por la Ley 3001.

0831 - Otorga un aporte de capital a la Empresa Corporación Forestal Neuquina Sociedad Anónima - CORFONE S.A., destinado a finalizar las tareas de logística del Operativo Leña 2023 el cual lleva un (49%) de avance restándole a la fecha 115.900 Km. por recorrer.

0832 - Aprueba el proyecto de inversión presentado por la Firma PSA S.R.L. y declara cumplidas las inversiones emergentes del mismo.

0833 - Aprueba el Proyecto de Ordenanza Impositiva para el Ejercicio Fiscal 2023 y el Proyecto de Ordenanza que fija el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2023, elaboradas por la Comisión de Fomento de Pilo Lil, que como Anexo forma parte del presente Decreto.

0834 - Designa en la Planta Política de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, a la persona que se detalla en el Anexo del presente Decreto, a partir de la firma de la norma y mientras dure la presente Gestión de Gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

0835 - Transfiere y Convierte un (1) cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

0836 - Convierte los cargos que se detallan en el presente Decreto del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

0837 - Transfiere y Convierte dos (2) cargos del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

0838 - Convalida la Resolución RESOL-2022-106-E-NEU-EPROTEN del Ente Provincial de Termas del Neuquén (EPROTEN).

0839 - Convalida la Resolución N° 075/21 del Ministerio de Turismo que como Anexo forma parte del Expediente Electrónico EX-2021-00945763- -NEU-EPROTEN.

0840 - Convalida la Resolución RESOL-2021-136-E-NEU-MG del entonces Ministerio de Gobierno y Seguridad.

0841 - Convalida la Resolución RESOL-2021-372-E-NEU-MG del entonces Ministerio de Gobierno y Seguridad que forma parte del Expediente Electrónico EX-2022-02060203- -NEU-POLICIA.

0842 - Convalida las Actas N° 32, N° 33 y N° 34 del Comité de Capacitación, Supervisión de Evaluación de Desempeño y Evaluación de Concursos y el Acta N° 208 de la Comisión de Interpretación

y Propiciación de Conciliación Paritaria (C.I.P.C.P.), conforme lo dispuesto por Decretos N° 737/17, DECTO-2021-474-E-NEU-GPN y el Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 2830.

0843 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, mediante Resolución N° 0154/2023.

0844 - Otorga a favor de la Comunidad Mapuche Mellao, Morales con Personería Jurídica otorgada mediante Decreto N° 2494/95, un aporte no reintegrable, el cual será destinado al pago de facturas adeudadas correspondientes al servicio de alumbrado público, de acuerdo a la expuesto en el Considerando del presente Decreto.

0845 - Otorga a favor de la Agrupación Mapuche Millain Currical, con Personería Jurídica otorgada mediante Decreto N° 2497/90, un aporte económico no reintegrable, el cual será destinado al pago del camión que realiza traslado de familias desde la zona de veranada hacia la invernada.

0846 - Crea y Aprueba en el ámbito de la Unidad Ejecutora Provincial, la obra denominada: "Ampliación División Antinarcóticos - Zapala" que se detalla en el Anexo que forma parte del presente Decreto, destinado a brindar mayor seguridad a la comunidad y dotar al personal policial de las condiciones edilicias necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

0847 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a licitación privada para la contratación del servicio de alquiler de ambulancias sin chofer para distintos nosocomios, Centros de Salud, Postas Sanitarias y Zonas Sanitarias del Sistema Público de Salud.

0848 - Convalida el Convenio suscripto entre el Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad y la Fundación Potenciar, que como Anexo forma parte del Expediente Electrónico EX-2023-00637620- -NEU-LEGAL#MMD.

0849 - Autoriza y Aprueba la contratación de locación del inmueble, sito en calle Diagonal 25 de Mayo N° 244, Piso 10° de la Ciudad de Neuquén, destinado a las Direcciones Provinciales de Monitoreo de Políticas Públicas, Legal y Técnica y de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete, entre el Estado Provincial y la Firma Tao Servicios S.R.L., en su carácter de titular registral y apoderada, representada por su socia Gerente la señora Mariela Yanet Hernández, con opción a prórroga.

0850 - Autoriza a la Dirección Provincial de Minería, dependiente de la Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos, a otorgar al señor Andrés Navarrete, sujeto a las previsiones de la Ley 902 y el Decreto N° 265/20, un permiso de explotación de una Cantera de Áridos ubicada sobre una superficie de 17 hectáreas, 34 áreas dentro del Lote 8 C2, parte del Lote Oficial 8, Fracción C, Sección XXXIII, cauce del río Trocoman, Departamento Ñorquín, Nomenclatura Catastral 04-RR-006-6858-0000, de acuerdo al detalle obrante en el Informe Técnico de la Dirección de Registro Gráfico de la Dirección Provincial de Minería que obra en el Anexo del Expediente Electrónico EX-2021-01519352- -NEU-MINERIA#SEMH.

0851 - Impone la sanción de cesantía de los cuadros de la Administración Pública Provincial, a partir de la firma de la presente norma, al agente Fabián Emanuel Cauquoz, de Planta Permanente, Convenio Colectivo de Trabajo Ley 2570 y sus modificatorias, dependiente de la Dirección General de Riego de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, por aplicación del Artículo 111°, inciso i), apartado b) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.), de acuerdo a los antecedentes que obran en las actuaciones y los fundamentos expuestos en el Considerando del presente Decreto.

0852 - Rechaza el Recurso Administrativo interpuesto por la empresa Gas y Petróleo del Neuquén S.A., contra la Resolución N° 681/22 de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, en virtud de los fundamentos expuestos en el Considerando.

0853 - Transforma a partir de la firma de la presente norma, un (1) Puesto de "Asistente Social", perteneciente a la Planta Funcional de la Dirección Fiscalización Farmacéutica dependiente de la Dirección General Regulación, Fiscalización y Registro de la Dirección Provincial Organización de Establecimientos de la Subsecretaría de Salud, en un Puesto "Farmacéutico".

0854 - Asigna de manera excepcional a partir del 18 de noviembre de 2022, a las agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente norma, en los puestos que en cada caso se especifica,

con las bonificaciones que correspondan de acuerdo a lo estipulado en el CCT Ley 3118 del Ministerio de Salud.

0855 - Convalida la Disposición Zonal N° 03/23 emitida por la Jefatura Zona Sanitaria III.

0856 - Transfiere a partir de la notificación de la presente norma, un (1) cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

0857 - Convalida la Disposición Zonal N° 005/2023, emitida por la Jefatura Zona Sanitaria Metropolitana.

0858 - Crea e Incorpora a partir de la presente norma en la estructura de la Jefatura de Zona Sanitaria I, el puesto que se especifica con más las bonificaciones que le corresponda de acuerdo a lo establecido por Decreto Reglamentario N° 696/18, rectificado por el Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN, quedando vacante hasta tanto se haga efectivo la cobertura del mismo.

0859 - Convalida lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación, mediante Resolución N° 0087/2023.

0860 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, mediante Resolución N° 0172/2023.

0861 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, mediante Resolución N° 1648/2022.

0862 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, mediante Resolución N° 1640/2022.

0863 - Convalida lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación, mediante Resolución N° 0283/2023.

0864 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, mediante Resolución N° 0073/2023.

0865 - Convalida lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación, mediante Resolución N° 0186/2023.

0866 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, mediante Resolución N° 1668/2022.

0867 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, mediante Resolución N° 0075/2023.

0868 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, mediante Resolución N° 0131/2023.

0869 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, mediante Resolución N° 0134/2023.

0870 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, mediante Resolución N° 0171/2023.

0871 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, mediante Resolución N° 0184/2023.

0872 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, mediante Resolución N° 0183/2023.

0873 - Delega el Gobierno de la Provincia, a partir del día 11 de mayo del año en curso a las 20:10 horas y mientras dure la ausencia de su Titular, en el señor Vicegobernador.

0874 - Reasume en el ejercicio de sus funciones al señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Omar Gutiérrez, a partir del día 12 de mayo del año en curso a las 23:30 horas.

0875 - Otorga un aporte de capital a favor de la Corporación para el Desarrollo Integral de Neuquén S.E. (CORDINEU S.E.), conforme Acta de Asamblea Ordinaria N° 24 de fecha 9 de agosto de 2022 que como Anexo forma parte del Expediente Electrónico EX-2023-00870720- -NEU-MEI, monto que será cancelado de conformidad a las disponibilidades del Tesoro Provincial.

0876 - Otorga a la Municipalidad de Rincón de los Sauces un aporte no reintegrable para gastos de capital, destinado a la obra "Suministro de Energía Eléctrica en Media Tensión y Baja Tensión con Alumbrado Público a Zona Confluencia de la localidad de Rincón de los Sauces", provenientes de los

aportes en concepto de Responsabilidad Social Empresaria por el Área “Loma Jarillosa Este y Puesto Silva Oeste”.

0877 - Otorga un aporte económico no reintegrable al Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN), con destino a atender sus compromisos de preterito cumplimiento.

0878 - Convalida el Convenio Marco de Cooperación y Compromiso para la Asistencia en la Cesión Gratuita Condicionada de Maquinaria Mediante el Fondo Nacional del Manejo del Fuego de fecha 05 de agosto de 2022, conforme surge en el Anexo y el Convenio Específico de Financiamiento de fecha 21 de diciembre de 2022, suscriptos entre el Gobierno de la Provincia del Neuquén y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación; con el objeto de la adquisición de los bienes que se sumarán al Programa Provincial de Manejo del Fuego de la Provincia del Neuquén, con el fin de garantizar una mejora en las acciones y operaciones de prevención y combate de incendios.

0879 - Autoriza y Aprueba la contratación en el marco de lo establecido en el Artículo 64º, apartado 2) inciso d) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y el Artículo 75º del Reglamento de Contrataciones Nº 2758/95, con la firma Canon Medical Systems Argentina S.A., por la adquisición de repuestos para tomógrafo marca Canon, modelo Aquilion Prime, perteneciente al Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.

0880 - Otorga autorización estatal para funcionar a la entidad denominada: “Asociación Civil La Huella de Valerio”, con domicilio legal en la localidad de Aluminé, Provincia del Neuquén, con arreglo a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley Provincial 3086 y su Decreto Reglamentario Nº 0966/19.

0881 - Transfiere a favor de la Municipalidad de Zapala, en el Estado Fático-Jurídico existente, conforme Artículo 289º de la Constitución Provincial, el dominio de la tierra fiscal identificada como: Lote 5, Manzana F, Nomenclatura Catastral 08-20-040-6729-0000, superficie 250,00 m², Lote 14, Manzana F, Nomenclatura Catastral 08-20-040-6129-0000, superficie 242,00 m², ambos según Plano de Mensura 5824-12467/14, Lote 11, Manzana F, Nomenclatura Catastral 08-20-040-6232-0000, superficie 250,00 m², Plano de Mensura 7424-EXPM.3424/16, Lote A, Manzana 10, superficie 5.218,00 m², Nomenclatura Catastral 08-20-040-3242-0000 y Lote 9, Manzana 10, superficie 250,00 m², Nomenclatura Catastral 08-20-040-3244-0000, ambos del Plano de Mensura 5824-07539/13, todos de la localidad de Zapala, Departamento homónimo, Provincia del Neuquén.

0882 - Reconoce a favor de la ex-agente Tarifeño María Dora, en concepto de indemnización por invalidez regulada por el Artículo 45º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.), con más los intereses calculados a tasa promedio mensual entre pasiva y activa del Banco Provincia del Neuquén S.A., que pudieran corresponder hasta la fecha del efectivo pago.

0883 - Dispone la Destitución por Cesantía del Cabo Emanuel Alejandro Poblete, por incurrir en la Comisión de la Falta prevista en el Artículo A-1-3 del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), en aplicación de lo previsto en el Artículo 13º inciso 3) y concordantes del R.R.D.P. y el Artículo 56º inciso a) de la Ley 715.

0884 - Designa en la Planta Política de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, aprobada por Decreto Nº 0181/20, al agente Marchetti Américo Antonio, a partir del 01 de enero de 2023, y mientras dure la presente Gestión de Gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

0885 - Crea un (1) Centro de Integración Social (C.I.S.), en la Ciudad de Neuquén, a partir del 01 de septiembre de 2022, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo.

0886 - Aprueba el ingreso al primer año de la Residencia en la Especialidad Anestesiología en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, a partir del 05 de enero de 2023 del profesional Fernando Gabriel Cazon, correspondiendo asignarle lo establecido en los Títulos II y III de la Ley 3118, imputándose con cargo del Presupuesto General Vigente.

0887 - Da de Baja a partir de las fechas que se especifican en el presente Decreto, a las profesionales, del Ministerio de Salud.

0888 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, mediante Resolución N° 0024/2023.

0889 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, mediante Resolución N° 0129/2023.

0890 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, mediante Resolución N° 0136/2023.

0891 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, mediante Resolución N° 0263/2023.

0892 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, mediante Resolución N° 0137/2023.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado - Mina: "Micaela" - **Expediente EX-2022-02224040- -NEU-MINERIA#SEMH**. Departamento Minas, Provincia del Neuquén. Superficie: 199 Has., 94 As.. Titular: "Swissland Gold". Escritura Dos (02). En la localidad de Zapala, Departamento homónimo, Provincia del Neuquén, República Argentina, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veintitrés, en mi carácter de Escribano de Minas de la Provincia del Neuquén, procedo a registrar la Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado - Mina: "Micaela". A Orden 2°, Pág. 1-3, consta: Formulario de Manifestación de Descubrimiento o Solicitud de Mina de donde se extraen los siguientes datos: Nombre: Swissland Gold S.A., CUIT 30-71151600-6. Domicilio Legal: Riobamba 1.415, Ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, domicilio electrónico: bcasti.bc@gmail.com. Datos del Representante Legal, Apoderado: Apellido y Nombre: Castillo Aedo Benedicta, DNI 16.393.008. Nombre de la Mina: "Micaela". Mineral Descubierto: Oro Diseminado. Coordenadas de la Zona de Reconocimiento Exclusiva (Gauss Krüger Posgar '94 - Faja 2): 1= X: 587260037; Y: 235288190. 2= X: 587260037; Y: 235288190. 3= X: 587106237; Y: 235418190. 4= X: 587106237; Y: 235288190. Superficie (Has.), (Art. 46 Código de Minería): 199 Has., 94 As.. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Benedicta Castillo, Apoderada Minera N° 24. A Orden 32°, consta: Informe de Dominio realizado por Dirección Registro Gráfico, el que textualmente dice: Zapala, Neuquén, viernes 10 de febrero de 2023. Visto el Pase que antecede y la documentación aportada en el Expte. de autos, este Sector informa que la superficie de 199 Has., 94 As., solicitadas para la Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado denominada: "Micaela", tramitado por el EX-2022-02224040- -NEU-MINERIA#SEMH, se ubica en nuestra Cartografía en ejido Andacollo, Zona Seguridad de Frontera, según el siguiente detalle: 199 Has., 94 As., ubicadas dentro del remanente del Lote 4M que es parte el Lote Oficial 4, Fracción C, Sección XXXIII del Departamento Minas; afectadas por la Nomenclatura Catastral N° 01-RR-003-1478-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Orden 26-RPI; a Orden 31-Dirección Prov. de Tierras). Dominio Fiscal Provincial. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 199 Has., 94 As., en Terrenos de Dominio Fiscal Provincial. Dirección de Registro Gráfico. Hay dos firmas electrónicas que dicen: La ubicada a la izquierda: Julio César Muñoz, Administrativo, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos y la ubicada a la derecha dice: Diego Martín Ayala Rossini, Director, Dirección Provincial de Minería, SEMH, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. A Orden 34°, consta: Informe de Relacionamento: Zapala, Neuquén, viernes 10 de febrero de 2023. La superficie de 199 Has., 94 As., resultante para la Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado denominada: "Micaela", tramitada por Expte. EX-2022-02224040- -NEU-MINERIA#SEMH, han quedado ubicada en el Catastro Minero dentro del Lote Oficial 4, Fracción C, Sección XXXIII del Departamento Minas de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Manifestación de Descubrimiento ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: Y= 2.353.201 - X= 5.871.882. El área adopta la

forma de un polígono regular. Partiendo del Vértice VNO de Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X= 2.352.881,9 e Y= 5.872.600,37, sus lados miden: Al Norte con 1.300 metros de longitud hasta el Vértice V1, de coordenadas X= 5.872.600,37 e Y= 2.354.181,9. Al Este con 1.538 metros de longitud hasta el Vértice V2, de coordenadas X= 5.871.062,37 e Y= 2.354.181,9. Al Sur, con 1.300 metros de longitud hasta el Vértice V3, de coordenadas X= 5.871.062,37 e Y= 2.352.881,9. Al Oeste con 1.538 metros de longitud hasta el Vértice VNO, cerrando el polígono. Superposiciones: Zona de Seguridad de Frontera. Ejido de Andacollo, Arroyo Milla Michico. Dirección de Registro Gráfico. Hay una firma electrónica que dice: Diego Martín Ayala Rossini, Director, Dirección Provincial de Minería, SEMH, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Con lo ordenado a Orden 46°: Zapala, Neuquén, viernes 17 de marzo de 2023. Notifíquese conforme Ley 3002, lo manifestado por Dirección General Técnica respecto de la Labor Legal requerida para el tipo de mineral manifestado, a fin de tenerlo en cuenta al momento de la presentación de la misma. Cumplido por la Dirección de Escribanía de Minas, regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del C.M.T.O.) y confecciónese edictos para ser publicados en el Boletín Oficial por tres veces en el término de 15 (quince) días. Asimismo, fíjese cartel a las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 53° ídem), llamando por 60 (sesenta) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Tómese razón por el Departamento de Canon y Padrón Minero. Realizado lo anterior, Pase a la Dirección de Evaluaciones Ambientales Mineras, a fin de que tome nota de la ubicación definitiva del yacimiento e informe si el presente posee Informe de Impacto Ambiental y en su caso, estado del mismo. Dirección General Legal. Hay una firma electrónica que dice: Elías Moisés Salazar, Director General, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

3p 05; 12 y 19-05-23

Solicitud de Servidumbre de Paso. Superficie: 5 Has., 66 As., 75 Cas.. Expte. N° 009/1991; **EX-2023-00537388- -NEU-MINERIA#SEMH**. Departamento Loncopué, Provincia del Neuquén. Titular: "Sucesión Oscar Horacio González". Escritura Siete (7). En la Ciudad de Zapala, Departamento homónimo, Provincia del Neuquén, República Argentina, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, en mi carácter de Escribano de Minas de la Provincia del Neuquén, procedo a registrar la "Solicitud de Servidumbre de Paso", la cual en su parte pertinente dice: A Orden 3°, Pág. 1/2 consta Solicitud de Servidumbre; cabe señalar que la misma está dactilografiada sin acentuar, siendo respetada dicha condición en esta transcripción: Oscar González, con domicilio a los efectos legales en Luis Monti 758, Ciudad de Zapala, al señor Director respetuosamente se presenta y expone: Que en salvaguarda de sus derechos, establecidos en el Art. 17 de nuestro Código de Minería y en un todo de acuerdo a lo establecido en los Arts. N° 49, 50 y 53, se presenta y expone: Que solicita servidumbre sobre aproximadamente 10 Kms. de huellas mineras que sirven de acceso y transporte de las Minas: Resbalosa, Expte. 130153/49, Dos Guanacos, Expte. 11051, Lican, Expte. 4867/69, Sin Rival, Expte. 4062/66, Carolina 10404, Manzano Silvestre, 10316. Se trata de camino ya existentes construidos por el titular, sobre los cuales existe ya una servidumbre verdadera de hecho y aparente, por mas de veinte años. Su trazado esta sobre terreno franco, no cercado, no aptos para la agricultura, de escasa receptividad ganadera, cerca de los cuales no existen habitaciones ni instalación alguna ajenas a las minas mencionadas. Cabe mencionar por último, que durante el lapso referido de más de veinte años, en ningún momento se reclamó derecho superfiario alguno. Asimismo, propone el pago del terreno ocupado en base a dos parámetros posibles, uno mediante la valuación a los efectos de calcular el Impuesto Inmobiliario u otro en base al valor del metro cuadrado, pagado en la última transferencia de dominio a valores constantes. Tenga el señor Director por acreditado lo expuesto que será Justicia. Hay una firma ilegible al pie de la presente. A Orden 3°, Pág. 32 consta: Relacionamiento e Informe de Dominio: Zapala, 23 de marzo de 1995. La superficie de 5 Has., 66 As., 75 Cas., solicitada para Servidumbre de Paso por Expte. N° 009/91, ha quedado ubicada

en los planos de esta Oficina dentro de los Lotes 16 y 20, Fracción "B" y "A", Sección XXXIV y XXXI del Departamento Loncopué de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un polígono irregular con un recorrido total de 11.335 m. y ancho de 5 m. y su inicio desde la Ruta Provincial N° 32, se define en un punto situado a 370 m. con Az. de 158°, 230 m. con Az. de 105°, 440 m. con Az. de 198°, 400 m. con Az. de 101°, 310 m. con Az. de 180°, 300 m. con Az. de 230°, 400 m. con Az. de 250° y 340 m. hacia el Sur, desde un punto con Coordenadas Gauss Krüger para las X= 5.793.809 e Y= 2.365.182. En sus proximidades se encuentran las Minas: 1) El Lalo 11549/83. 2) La Resbalosa 139153/49. 3) Dos Guanacos 11057/81. 4) Sin Rival 4.062/67. 5) Maipú 104473/50 y 6) Manzano Silvestre 10316/79. Se agrega copia del Plano original. Registro Gráfico. Agrim. O/IIS. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe de Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. A Orden 6° consta: Zapala, Neuquén, lunes 13 de marzo de 2023. Atento a lo solicitado y al sellado presentados a Orden que antecede por la apoderada minera, Pase a la Dirección de Escribanía de Minas a fines de confeccionar edicto de Registro. Cumplido, publíquense en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese a las puertas de la Dirección Provincial de Minería, conforme lo establecido por el Art. 51° del Código de Minería (T.O.), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con el derecho a deducir oposiciones. En tal caso, emplácese al titular por treinta (30) días para que acredite las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener el trámite por desistido y proceder a su archivo. Realizado lo anterior, Pase a la Dirección General Técnica a fin de que se expida sobre la viabilidad de la Solicitud de Inspección la cual será a cargo del solicitante. Dirección General Legal. Hay una firma electrónica que dice: Elías Moisés Salazar, Director General, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

3p 12, 19 y 24-05-23

Solicitud de Cateo - Minerales de 1° Categoría. Superficie: 9.933 Has., 52 As.. **EX-2022-01964349-NEU-MINERIA#SEMH**. Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén. Titular: "Y.P.F. S.A.". Escritura Ocho (08). En la Ciudad de Zapala, Departamento homónimo, Provincia del Neuquén, República Argentina, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veintitrés, en mi carácter de Escribano de Minas de la Provincia del Neuquén, procedo a registrar la "Solicitud de Cateo", la cual en su parte pertinente dice: A Orden 16°, Pág. 1-3 consta: Formulario de Solicitud de Permiso de Exploración - Cateo, de donde se extraen los siguientes datos: Apellido, Nombre/Razón Social: Y.P.F. S.A., CUIT 30-54668997-9. Domicilio Real: Calle Talero 260, Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Domicilio legal dentro de los 6 Km. del radio de la AMPI: Av. 12 de Julio y Pesqueira, Ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén. Domicilio Electrónico: claudiacorradinir@gmail.com. Datos del Representante Legal, Apoderado: Apellido y Nombre: Corradini Claudia Raquel, DNI 30.587.923. Domicilio legal dentro de los 6 Km. del radio de Juzgado: Av. 12 de Julio y Pesqueira, Ciudad de Zapala. Domicilio Electrónico: claudiacorradinir@gmail.com. Categorías de Minerales a Explorar: 1° Programa Mínimo de Trabajos: Se adjunta: Coordenadas del Área a Explorar: Gauss Krüger Posgar '94: Faja 2: 1= X: 5693370,5; Y: 2496677,7. 2= X: 5693370,5; Y: 2502274,7. 3= X: 5692104,5; Y: 2502274,7. 4= X: 5692104,5; Y: 2504492,7. 5= X: 5689404,5; Y: 2504492,7. 6= X: 5689404,5; Y: 2506995,7. 7= X: 5682055,5; Y: 2506995,7. 8= X: 5682055,5; Y: 2499253,7. 9= X: 5683871,5; Y: 2499253,7. 10= X: 5683871,5; Y: 2496677,7. Superficie (Has.): 9.933 Has., 52 As.. Adjunta sellados. Declaración Jurada: Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones establecidas en los Arts. 29 y 30 del Código de Minería. Firma del Solicitante, Aclaración: Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Corradini Claudia, Apoderada Minera N° 38. A Orden 39° consta: Zapala, Neuquén, lunes 13 de marzo de 2023. Referencia: Informe de Dominio. Visto el Pase que antecede y la documentación aportada en el Expte. de autos, este Sector informa que La superficie de 9.933 Has., 52 As., solicitadas para la s/Solicitud de Cateo, tramitado por el EX-2022-01964349- -NEU-MINERIA#SEMH, se ubica en nuestra Cartografía, según el siguiente de-

talle: 551 Has., 23 As., ubicadas dentro del Lote Oficial 11, Sección V del Departamento Confluencia; afectadas por la Nomenclatura Catastral 09-RR-016-4049-0000, cuyo dominio consta a nombre de Goity Lía Esther, Díaz Rita Magdalena (Oficios obrantes a Orden 18-R.P.I.). Fuera de Dominio Fiscal. 739 Has., 41 As., ubicadas dentro del Lote Oficial 13, Sección V del Departamento Confluencia; afectadas por la Nomenclatura Catastral 09-RR-016-4937-0000, cuyo dominio consta a nombre de Y.P.F. S.A. (Oficios obrantes a Orden 18-R.P.I.). Fuera de Dominio Fiscal. 4.144 Has., 98 As., ubicadas dentro de los Lotes Oficiales 15 y 18, Sección V del Departamento Confluencia; afectadas por la Nomenclatura Catastral 09-RR-016-3545-0000, cuyo dominio consta a nombre de Estado Nacional Argentino (Oficios obrantes a Orden 18-R.P.I.). Fuera de Dominio Fiscal. 102 Has., 63 As., ubicadas dentro del Lote A que es parte del Lote Oficial 12, Sección V del Departamento Confluencia; afectadas por la Nomenclatura Catastral 09-RR-016-4844-0000, cuyo dominio consta a nombre de Zaichco Miguel Alfredo (Oficios obrantes a Orden 18-R.P.I.). Fuera de Dominio Fiscal. 252 Has., 1 As., ubicadas dentro del Lote B que es parte del Lote Oficial 16, Sección V del Departamento Confluencia; afectadas por la Nomenclatura Catastral 09-RR-016-4538-0000, cuyo dominio consta a nombre de Zaichco Miguel Alfredo (Oficios obrantes a Orden 18-R.P.I.). Fuera de Dominio Fiscal. 1.538 Has., 16 As., ubicadas dentro del Lote 14 A que es parte del Lote Oficial 14, Sección V del Departamento Confluencia; afectadas por la Nomenclatura Catastral 09-RR-016-4145-0000, cuyo dominio consta a nombre de Puleston David Rogelio - EMRAL Sociedad en Comodato por Acciones (Oficios obrantes a Orden 18-R.P.I.). Fuera de Dominio Fiscal. 495 Has., 67 As., ubicadas dentro del Lote 14 C que es parte del Lote Oficial 14, Sección V del Departamento Confluencia; afectadas por la Nomenclatura Catastral 09-RR-016-3849-0000, cuyo dominio consta a nombre de Pluston David Rogelio y EMRAL Sociedad en comodato por Acciones (Oficios obrantes a Orden 18-R.P.I.). Fuera de Dominio Fiscal Provincial. 1.294 Has., 76 As., ubicadas dentro del Lote C que es parte de los Lotes Oficiales 16 y 17, Sección V del Departamento Confluencia; afectado por la Nomenclatura Catastral 09-RR-016-4238-0000, cuyo dominio consta a nombre de Bonessi Domingo Carmelo (Oficios obrantes a Orden 18-R.P.I.). Fuera de Dominio Fiscal. 655 Has., 61 As., ubicada dentro de la parte Nordeste del Lote Oficial 19, Sección V del Departamento Confluencia; afectada por la Nomenclatura Catastral 09-RR-016-3639-0000, cuyo dominio consta a nombre de Díaz Duminicana del Carmen (Oficios obrantes a Orden 29-R.P.I.). Fuera de Dominio Fiscal. 48 Has., 54 As., ubicadas dentro del Lote 14 E que es parte del Oficial 14, Sección V del Departamento Confluencia; afectada por la Nomenclatura Catastral 09-RR-016-3552-0000, cuyo dominio consta a nombre de Puleston David Rogelio - EMRAL Sociedad en Comodato por Acciones (Oficios obrantes a Orden 32-R.P.I.). Fuera de Dominio Fiscal. 24 Has., 95 As., ubicadas dentro de la parte Sudeste del Lote Oficial 20, Sección V del Departamento Confluencia; afectadas por la Nomenclatura Catastral 09-RR-016-4134-0000, cuyo dominio consta a nombre de Sosa Juan Carlos (Oficios obrantes a Orden 33-R.P.I.). Fuera de Dominio Fiscal. 41 Has., 75 As., ubicadas dentro del Lote A parte del Lote Oficial 17, Sección V del Departamento Confluencia; afectadas por la Nomenclatura Catastral 09-RR-016-4037-0000, cuyo dominio consta a nombre de De Bonessi Domingo Carmelo (Oficios obrantes a Orden 34-R.P.I.). Fuera de Dominio Fiscal. 28 Has., 36 As., ubicadas dentro del Lote B parte del Lote Oficial 17, Sección V del Departamento Confluencia; afectadas por la Nomenclatura Catastral 09-RR-016-4038-0000, cuyo dominio consta a nombre de De Bonessi Domingo Carmelo (Oficios a Orden 35-R.P.I.). Fuera de Dominio Fiscal. 10 Has., 53 As., ubicadas dentro del Lote A parte del Lote Oficial 15, Sección V del Departamento Confluencia; afectadas por la Nomenclatura Catastral 09-RR-016-3746-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén. Reserva a favor de AFR Challacó, mediante Decreto N° 1904/05) (Oficios obrantes a Orden 36-R.P.I.; a Orden 38-Dirección Provincial de Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 4 Has., 86 As., ubicadas dentro del Lote C parte del Lote Oficial 15, Sección V del Departamento Confluencia; afectadas por la Nomenclatura Catastral 09-RR-016-3747-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Orden 37-R.P.I.; a Orden 38-Dirección Provincial de Tierras). Dominio Fiscal Provincial. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 9.918 Has., 13 As., escriturados en Terrenos Fuera de Dominio Fiscal. 15

Has., 39 As., en Terrenos de Dominio Fiscal Provincial. Dirección de Registro Gráfico. Hay dos firmas electrónicas, la primera de izquierda a derecha dice: Julio César Muñoz, Administrativo, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos; la segunda indica: Diego Martín Ayala Rossini, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. A Orden 43° consta: Informe de Relacionamiento: Zapala, Neuquén, lunes 13 de marzo de 2023. La superficie de 9.933 Has., 52 As., resultante para la Solicitud de Cateo tramitada bajo Expediente N° EX-2022-01964349- -NEU-MINERIA#SEMH, han quedado ubicados en el Catastro Minero dentro de los Lotes Oficiales 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, Sección V del Departamento Confluencia de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El cateo adopta la forma de un polígono regular. Partiendo del Vértice VNO, de Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X= 5.693.370,5 e Y= 2.496.677,7, sus lados miden: Al Norte en cinco partes; la primera parte con 5.597 metros de longitud hasta el Vértice V1, de coordenadas X= 5.693.370,5 e Y= 2.502.274,7. La segunda parte con 1.266 metros de longitud hasta el Vértice V2, de coordenadas X= 5.692.145,5 e Y= 2.502.274,7. La tercera parte con 2.218 metros de longitud hasta el Vértice V3, de coordenadas X= 5.692.145,5 e Y= 2.504.492,7. La cuarta parte con 2.700 metros de longitud hasta el Vértice V4, de coordenadas X= 5.689.404,5 e Y= 2.504.492,7. La quinta parte con 2.503 metros de longitud hasta el Vértice V5, de coordenadas X= 5.689.404,5 e Y= 2.506.995,7. Al Este con 7.349 metros de longitud hasta el Vértice V6, de coordenadas X= 5.682.055,5 e Y= 2.506.995,7. Al Sur en tres partes; la primera parte con 7.742 metros de longitud hasta el Vértice V7, de coordenadas X= 5.682.055,5 e Y= 2.499.253,7. La segunda parte con 1.816 metros de longitud hasta el Vértice V8, de coordenadas X= 5.683.871,5 e Y= 2.499.253,7. La tercera parte con 2.576 metros de longitud hasta el Vértice V9, de coordenadas X= 5.683.871,5 e Y= 2.496.677,7. Al Oeste con 2.576 metros de longitud hasta el Vértice VNO, cerrando el polígono. Superposiciones: Ductos, pozos, locaciones, líneas eléctricas, R.P. N° 22. Dirección de Registro Gráfico. Hay una firma electrónica que dice: Diego Martín Ayala Rossini, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. A Orden 45° consta: Zapala, Neuquén, martes 17 de marzo de 2023. Líbrese Oficio a la Cámara Nacional Electoral a fin de informar domicilios de los superficiarios y estése a la espera del mismo: Goity Lía Esther, L.C. 3.564.912, Díaz Rita Magdalena, DNI 18.272.689, Zaichco Miguel Alfredo, L.E. 7.573.054, Puleston David Rogelio, DNI 4.130.860, Bonessio Domingo Carmelo, L.E. 1.283.504, Díaz Duminicana del Carmen, M.I. 9.746.060, Sosa Juan Carlos, DNI 11.500.237. Atento al estado de autos, por Dirección de Escribanía de Minas regístrese en el Protocolo de Exploraciones. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días y fíjese cartel de aviso en las puertas de la Dirección Provincial de Minería, para que dentro del término de veinte (20) días de vencida la publicación comparezcan quienes se consideren con derecho a oposiciones, bajo apercibimiento de otorgar el permiso solicitado (Art. 27° del Código de Minería). Por Dirección de Escribanía de Minas, confecciónese edictos y emplázase al interesado por el término de treinta (30) días para que acredite haber efectuado las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener el trámite por desistido y proceder a su archivo. Dirección General Legal. Hay una firma electrónica que dice: Elías Moisés Salazar, Director General, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

2p 12 y 19-05-23

Edicto de Solicitud y Ubicación de Cantera de Áridos en Propiedad Fiscal - Expediente N° 5912-000804/2015; **EX-2021-00917496- -NEU-MINERIA#SEMH**. Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Superficie: 25 Has.. Titular: Carlos Andrés Meier. A) De Fs. 01 Orden 3°, se extrae: Quien suscribe: Carlos Andrés Meier, D.N.I N° 22.855.367, de estado civil divorciado, con domicilio real en la calle San Martín N° 4.886, Dúplex 5 de la Ciudad de Neuquén y legal en la calle Mariano Moreno N° 413. A

los fines de solicitar tenga bien en concederme para uso exclusivo una Cantera de Calcáreo, la misma tendrá la forma de un polígono regular, midiendo su lado Norte 500 m. con Az= 45°33'18", su lado Este 1.000 m. con Az= 135°33'18", su lado Sur 500 m. con Az= 225°33'18", su lado Oeste 1.000 m. con Az= 315°33'18". Sus vértices se definen en las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: VN: Y= 2522778.65 - X= 5758645.83; VE: Y= 2523478.87 - X= 5757931.91; VS: Y= 2523121.91 X= 5757581.80; VW: Y= 2522421.69 - X= 5758295.72. La superficie no se encuentra labrada ni cercada y se presume fiscal provincial. Se adjunta croquis y Sellado de Ley valor \$1.605. Sin otro particular lo saludo muy Atte.. Será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Carlos Andrés Meier. B) De Orden 100°, se extrae Informe de Dominio: Zapala, 05 de octubre de 2022. Visto el Pase que antecede y la documentación aportada en el Expte. de autos, este Sector informa que la superficie de 25 Has., solicitadas para la s/Solicitud Cantera de Calcáreo, tramitado por Expte. N° 5912-000804/2015; EX-2021-00917496- -NEU-MINERIA#SEMH, se ubica en nuestra Cartografía, según el siguiente detalle: 25 Has., ubicadas dentro del remanente del Lote F que es parte del Lote Oficial 10, Fracción C, Sección XXVIII del Departamento Añelo; afectado por la Nomenclatura Catastral 06-RR-012-5871-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 08 de Orden 3-RPI; a Orden 97/99-Dirección Prov. de Tierras). Dominio Fiscal Provincial. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubica: 25 Has. en Terrenos en Dominio Fiscal Provincial. Hay dos firmas electrónicas que dicen: La ubicada a la izquierda: Julio César Muñoz, Administrativo, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos y la ubicada a la derecha dice: Diego Martín Ayala Rossini, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. C) A Orden 102°, consta Informe de Relacionamento: Zapala, Neuquén, jueves, 20 de octubre de 2022. La superficie de 25 Has., solicitadas para la Cantera de Calcáreo que se tramita bajo Expte. N° 5912-000804/2015; EX-2021-00917496- -NEU-MINERIA#SEMH, han quedado ubicada en el Catastro Minero dentro del Lote Oficial 10, Fracción C de la Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén, conforme modificación de Orden 73. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un polígono irregular. Partiendo del Vértice VN, de Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X= 5.758.307,3 e Y= 2.523.104,4, sus lados miden: Al Noreste en una parte con 723,01 metros de longitud hasta el Vértice V1, de coordenadas X= 5.757.789,73 e Y= 22.523.609,25, al Sureste con 316,17 metros de longitud hasta el Vértice V2, de coordenadas X= 5.757.592,41 e Y= 2.523.362,2, al Suroeste, con 619,52 metros de longitud hasta el Vértice V3 de coordenadas X= 5.757.945,79 e Y= 2.522.853,35. Finalmente al Noroeste con 440,13 metros de longitud hasta el Vértice VN, cerrando el polígono. Superposiciones: Área adjudicada Parque Eólico Añelo Norte Área I. Cumple con el Art. N° 47 Ley 902 y su reglamentación Art. N° 3 Decreto 265/20. Dirección de Registro Gráfico. Hay una firma electrónica que dice: Diego Martín Ayala Rossini, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. C) A Orden 130°, consta providencia de Dirección General Legal: Zapala, Neuquén, viernes, 31 de marzo de 2023. Atento al estado de autos, téngase por cumplimentado el procedimiento establecido por el Decreto N° 0265/2020. En consecuencia, prosígase con la tramitación conforme Ley 902/75. Pase a Dirección de Escribanía de Minas y confecciónese edicto de solicitud y ubicación de cantera. Publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial conforme Art. 43° Ley 902/1975, pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro del plazo de diez (10) días (Art. 44° Ley 902/1975). Emplácese al titular de autos a que en un plazo de treinta (30) días acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Hay una firma electrónica que dice: Elías Moisés Salazar, Director General, S.E.M.H., Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Zapala, 20 de abril de 2023. Dirección Escribanía de Minas. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

Edicto de Traslado a Titular Superficiario

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Elías Moisés Salazar, Director Legal de la Dirección Provincial de Minería de la Provincia del Neuquén, cita y comunica a la Sra. Ortiz de Zárate Paula Analía, DNI N° 25.912.690 y/o familiares de la mencionada, para que en el plazo de quince (15) desde la notificación de la presente, manifieste lo que a derecho considere sobre la s/Solicitud de Cateo, tramitada por Expte. N° 8812-000226/2020; **EX-2021-00865935- -NEU-MINERIA#SEMH**, con un área reservada de 3.183 Has., 42 As., ubicada tentativamente en el Registro Catastral Minero en Nomenclatura Catastral 09-RR-016-6076-0000, Lotes Oficiales 18 y 19, Sección II del Departamento Confluencia de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, debiendo acreditar su publicación en un plazo de veinte (20) días desde su retiro, bajo apercibimiento de tener el trámite por desistido y proceder a su archivo. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

2p 19 y 24-05-23

Edicto de Traslado a Titular Superficiario

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Elías Moisés Salazar, Director General Legal de la Dirección Provincial de Minería de la Provincia del Neuquén, cita y comunica al Sr. Garro Rodrigo César, DNI N° 25.251.531 y al Sr. Pascal Rodolfo Andrés, DNI N° 10.382.018, para que en el plazo de veinte (20) días desde la notificación de la presente, manifieste lo que a derecho considere sobre la s/Solicitud de Cateo, tramitada por Expediente N° 8812-000242/2020; **EX-2021-00901415- -NEU-MINERIA#SEMH**, con un área reservada de 2.310 Has., ubicada tentativamente en el Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 15, 16, 19, 20, Sección I y Lotes 14 y 15, Sección II del Departamento Confluencia, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, debiendo acreditar su publicación en un plazo de veinte (20) días desde su retiro, bajo apercibimiento de tener el trámite por desistido y proceder a su archivo. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

2p 19 y 24-05-23

Edicto de Traslado a Titular Superficiario

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Elías Moisés Salazar, Director Legal de la Dirección Provincial de Minería de la Provincia del Neuquén, cita y comunica a la Sra. Ortiz de Zárate Paula Analía, DNI N° 25.912.690, para que en el plazo de veinte (20) días desde la notificación de la presente, manifieste lo que a derecho considere sobre la s/Solicitud de Cateo, tramitada por Expediente N° 8812-000241/2020; **EX-2021-00902284- -NEU-MINERIA#SEMH**, con un área reservada de 4.028 Has., ubicada tentativamente en el Registro Catastral Minero en Nomenclatura Catastral 09-RR-016-6076-0000, Lote B parte del Lote Oficial 19, Sección II del Departamento Confluencia de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, debiendo acreditar su publicación en un plazo de veinte (20) días desde su retiro, bajo apercibimiento de tener el trámite por desistido y proceder a su archivo. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

2p 19 y 24-05-23

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Elías Moisés Salazar, Director General Legal, cita y comunica a los interesados y titulares de minas colindantes que el día 13 de junio de 2023 a las 11:00 horas, el Agrimensor Oringo Juan Carlos, Matrícula Profesional N° 84, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Cantera de Áridos que tramita por Expediente N° 5912-000496/2014; **EX-2021-01023457- -NEU-MINERIA#SEMH**; cuya titularidad corresponde a Leonor Inés Belén Llanos, ubicada dentro del Lote Oficial 13, Sección XIV, Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75), por el término de veinte días. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

2p 19 y 24-05-23

CONTRATOS**KÖLNER BIER HAUS S.R.L.**

Se hace saber la constitución de KÖLNER BIER HAUS S.R.L., Art. 10 Ley 19550, en Neuquén a los 15 días del mes de diciembre de 2022 y modificación de fecha 24 de marzo de 2023. Socios: Martínez Gustavo Víctor Adrián, DNI 30.233.414, CUIT 20-30233414-6, nacido el 24 de marzo de 1983, de estado civil casado con Ponce Melina Alejandra, DNI 35.138.605, nacionalidad argentina, profesión comerciante, con domicilio en calle Las Golondrinas 68 de la Ciudad de Rincón de los Sauces de la Provincia del Neuquén y Saffe Romañuk Mahila, DNI 36.434.430, CUIT 27-36434430-4, nacida el 27 de diciembre de 1991, de estado civil casada con Forcinito Guillermo Francisco, DNI 30.940.110, nacionalidad argentina, profesión comerciante, con domicilio en calle Mitre s/n de la Ciudad de Rincón de los Sauces de la Provincia del Neuquén. Domicilio de la Sede Social: El domicilio legal se fija en Avenida Mosconi 763 de la Ciudad de Rincón de los Sauces de la Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la siguiente actividad: Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas, comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronómicas. Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo la misma ser prorrogada por acuerdo unánime que surja en Asambleas de Socios. Capital Social: Pesos seiscientos mil (\$600.000). Órganos de Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes socios o no que actuarán en forma indistinta sin límite de duración en su cargo. Se designa por contrato a los socios Martínez Gustavo Víctor Adrián, DNI 30.233.414 y Saffe Romañuk Mahila, DNI 36.434.430, como socios Gerentes que actuarán sin límite de duración en su cargo mientras no exista justa causa de remoción o renuncia, le corresponderá el uso de la firma social y la representación legal, con todas las facultades necesarias para actuar en sus nombres, pudiendo celebrar y representarla en cuanto acto jurídico importe adquirir derechos y contraer obligaciones ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione con el objeto social. Los socios tienen derecho de inspección y contralor individual de los libros y papeles sociales en los términos del Art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales, prescindiendo de la fiscalización por Sindicatura, excepto que la sociedad resulte comprendida entre las incluidas en el Art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. Fecha de Cierre de Ejercicio: Finalizará el 31 de marzo de cada año. El presente edicto es librado por orden de la Directora Surogante a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, en los autos: "KÖLNER BIER HAUS S.R.L. s/Inscripción Contrato Social", (Expte. N° 28360/23). Subdirección, 02 de mayo de 2023. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Directora General, D.G.R.P.C., Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 19-05-23

“AROMA SAS”

Por instrumento privado de fecha 02 de mayo de 2023 se constituyó la sociedad denominada: “AROMA SAS”. Socios: El Sr. Gonzalo Jaramillo, DNI 25.212.513, CUIL/CUIT/CDI N° 20-25212513-3, de nacionalidad argentina, nacido el 06 de marzo de 1976, profesión Ingeniero Civil, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle San Juan 1.290, Piso 10, Depto. A, Neuquén, Neuquén, Argentina; el Sr. Hernán Diego Trecco, DNI 23.543.387, CUIL/CUIT/CDI N° 20-23543387-8, de nacionalidad argentina, nacido el 04 de enero de 1974, profesión Técnico en Seguridad, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Andrés Chazarreta 457, Barrio Cabero, Río Tercero, Córdoba, Argentina. Denominación: “AROMA SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país, a la/s siguiente/s actividades: a) La exportación de restaurantes y cafetería, así como comercializar, comprar, vender, elaborar, preparar, producir, distribuir, exportar e importar productos y mercancías para la realización de dicha explotación. b) La prestación del servicio de gastronomía nacional e internacional y todo lo relacionado con la actividad de los restaurantes. c) Comercializar, comprar, vender, elaborar, preparar, producir, distribuir, exportar, importar y realizar operaciones afines y complementaria a la gastronomía y cualquier otra clase de producto alimenticio. d) Preparación y comercialización y en general todo lo relacionado con el arte culinario, restaurantes, gastronomía y servicio de todo tipo de comidas y alimentos al público en general. e) Promover, constituir organizar, explotar y tomar participación en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, civiles, asociaciones, instituciones, empresas industriales, comerciales, de servicios o en general personas morales de cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración y liquidación. f) La adquisición, enajenación y en general la negociación con todo tipo de acciones, partes sociales y de cualquier otro título valor permitido por la Ley. g) La emisión, suscripción, aceptación, endoso, aval de cualesquiera títulos y (o) valores mobiliarios que la Ley permita. h) Obtener y (o) conceder préstamos otorgar y recibir toda clase de garantías, reales o personales; fungir como obligada solidaria, deudora solidaria, responsables solidarias, aval, fiadora; emitir obligaciones; emitir, suscribir, aceptar, girar y endosar toda clase de título y operaciones de crédito; otorgar fianzas y (o) garantías de cualquier clase respecto de o en relación con cualesquiera obligaciones o títulos de créditos a cargo de la sociedad o a cargo de sociedades en las cuales la sociedad tenga interés o participación o a cargo de otras sociedades o personas con la que la sociedad tenga relaciones de negocios o de terceros ya sean personas físicas o morales. i) Adquirir, enajenar, tomar y otorgar el uso y (o) goce de bienes muebles e inmuebles por cualquier título permitido por la Ley para la realización de su objeto social. j) Obtener y otorgar por cualquier título, patentes, marcas, nombres comerciales opciones y preferencias, derechos de autor y concesiones para todo tipo de actividades. k) Girar en el ramo de comisiones, mediaciones y aceptar el desempeño de representaciones de negociaciones de toda especie. l) Realizar todos los actos y celebrar todos los contratos y (o) convenios ya sean civiles, mercantiles, bancarios y (o) de cualquier tipo permitido por las Leyes, relacionados directa o indirectamente con el objeto social. Capital: \$160.684, dividido por 160.684 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Gonzalo Jaramillo, suscribe a la cantidad de 82.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Hernán Diego Trecco, suscribe a la cantidad de 78.684 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 25.212.513, Gonzalo Jaramillo. Suplente/s: DNI 23.543.387, Hernán Diego Trecco. Fiscalización: La sociedad prescinde de la

Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 02 de mayo. El presente edicto fue ordenado en el Expediente N° 28618/23, en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén.

1p 19-05-23

“DOBLE L SAS”

Por instrumento privado de fecha 19 de abril de 2023 se constituyó la sociedad denominada: “DOBLE L SAS”. Socios: El Sr. Gonzalo Jaramillo, DNI 25.212.513, CUIL/CUIT/CDI N° 20-25212513-3, de nacionalidad argentina, nacido el 06 de marzo de 1976, profesión Ingeniero Civil, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle San Juan 1.290, Piso 10, Depto. A, Neuquén, Neuquén, Argentina; la Sra. Laura Hortensia Murillo, DNI 27.493.663, CUIL/CUIT/CDI N° 27-27493663-6, de nacionalidad argentina, nacida el 15 de septiembre de 1979, profesión Licenciada en Análisis de Sistemas, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle San Juan 1.290, Piso 10, Depto. A, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “DOBLE L SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Servicios de ingeniería, construcción e instalación: El estudio, construcción, fabricación y explotación de obras e instalaciones ya sean públicas o privadas, sean estas mecánicas, electromecánicas, civiles, eléctricas electrónicas, energéticas, de telecomunicaciones, informáticas, de climatización, calefacción, maquinaria, seguridad, construcción de infraestructuras, edificación, reformas y reparaciones de edificios residenciales, no residenciales, de redes de electricidad. Movimiento de suelos y preparación de terrenos. Alquiler de equipos de construcción o demolición. Perforaciones y sondeos. Provisión de servicios de transporte terrestre de materiales, maquinarias y equipos, nacional e internacional. Provisión de cuadrillas de personal y toda actividad relacionada con la industria de la construcción. Estas obras incluyen todo lo referente al estudio, proyecto, cálculo técnico, dirección técnica y/o ejecución de estas, en todas o cualquiera de sus etapas. Mantenimiento, reparación e instalación de equipos nuevos o usados, relacionados con electrónica, electricidad, energía, aire acondicionado, calefacción, informática y maquinaria en general, así como llevar a cabo la explotación, limpieza e higienización de todo tipo de urbanizaciones, edificios oficinas, locales comerciales, tanto residenciales como industriales. Capital: \$160.684, dividido por 160.684 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Gonzalo Jaramillo, suscribe a la cantidad de 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Laura Hortensia Murillo, suscribe a la cantidad de 60.684 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 25.212.513, Gonzalo Jaramillo. Suplente/s: DNI 27.493.663, Laura Hortensia Murillo. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de abril. El presente edicto fue ordenado en el Expte. N° 28617/23, en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén.

1p 19-05-23

“IN AGRI HORTICOLA SAS”

Por instrumento privado de fecha 10 de mayo de 2023 se constituyó la sociedad denominada: “IN

AGRI HORTICOLA SAS". Socios: La Sra. María Celeste Muntaner, DNI 24.627.095, CUIL/CUIT/CDI N° 27-24627095-9, de nacionalidad argentina, nacida el 10 de julio de 1976, profesión Médico, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Ailín 918, Neuquén, Neuquén, Argentina; el Sr. Andrés Mauro Sessa, DNI 25.080.108, CUIL/CUIT/CDI N° 20-25080108-5, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de noviembre de 1975, profesión Ingeniero Agrónomo, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Ailín 918, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: "IN AGRI HORTICOLA SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Importación, exportación, compra, venta mayorista y minorista, comercialización, distribución, representación, almacenamiento y fraccionamiento de insumos agrícolas, horticolas forestales, pecuarios y veterinarios. Importación, exportación, compra venta mayorista y minorista; comercialización, distribución, representación, almacenamiento y fraccionamiento de herramientas y maquinarias agrícolas, horticolas, forestales, pecuarios y veterinarios. Importación, exportación, producción, multiplicación, compra, venta mayorista y minorista, comercialización, representación, distribución, almacenamiento y fraccionamientos de semillas de todo tipo. Importación, exportación, fabricación, combinación y transformación, compra venta mayorista y minorista, comercialización, distribución, representación, almacenamiento y fraccionamiento de fertilizantes y agroquímicos en general. Importación, exportación, compra venta mayorista y minorista, distribución, comercialización, representación, almacenamiento, fraccionamiento de alimento y todos los productos para la salud y el cuidado de animales. Proveedor de servicios de guardado, depósito y almacenamiento. Proveedor de servicios de logística, flete y de transporte en general. Proveer servicios y asesoramiento agronómico y veterinario. Consultoría. Capital: \$700.000, dividido por 700.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por María Celeste Muntaner, suscribe a la cantidad de 350.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Andrés Mauro Sessa, suscribe a la cantidad de 350.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 25.080.108, Andrés Mauro Sessa. Suplente/s: DNI 24.627.095, María Celeste Muntaner. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de septiembre.

1p 19-05-23

"AriJho Energy SAS"

Por instrumento privado de fecha 05 de abril de 2023 se constituyó la sociedad denominada: "AriJho Energy SAS". Socios: El Sr. Hugo Esteban Sandoval, DNI 18.436.025, CUIL/CUIT/CDI N° 20-18436025-0, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de julio de 1967, profesión Técnico Mecánico, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Los Nogales 2.181, B° Confluencia, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: "AriJho Energy SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Prestación de servicios petroleros y de gas. Capital: \$200.000, dividido por 200.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Hugo Esteban Sandoval, suscribe a la cantidad de 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la

representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 18.436.025, Hugo Esteban Sandoval. Suplente/s: DNI 92.243.282, Tirsa Nolvi Cid Vera. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 19-05-23

Maldona2 Weld & Services S.R.L.

Por instrumento de fecha 27/04/2023 y su modificatoria de fecha 10/04/2023, las siguientes personas: Maldonado Godoy Juan José, DNI N° 36.256.385, CUIT N° 20-36256385-3, nacido el 26 de junio de 1991, de estado civil soltero, nacionalidad argentina, de profesión soldador, domiciliado en Gregorio Martínez N° 779 de la Ciudad de Neuquén Capital y el señor Maldonado Méndez Juan Carlos, DNI 92.503.331, CUIT N° 20-92503331-7, nacido el 21 de septiembre de 1967, estado civil divorciado, nacionalidad chilena, de profesión soldador, domiciliado en Gregorio Martínez N° 779, B° Islas Malvinas de Neuquén Capital; celebraron el contrato social de "Maldona2 Weld & Services SRL". Domicilio de la Sociedad: En la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la actividad industrial: Metalúrgica, fundición de metales ferrosos y no ferrosos; laminación, explotación, industrialización, elaboración de productos, subproductos metalúrgicos, mecánicos, eléctricos, electrometalúrgicos, electromecánicos, de electrónica; fabricación de maquinarias, herramientas, válvulas, prensaestopas ajustable para válvulas, motores, repuestos. Prestación de servicios relacionados con las actividades petroleras, gasíferas, mineras, energéticas. Reparación de válvulas, servicios de pruebas hidráulicas, servicio de limpieza de cañerías; servicio de drenajes, vaciados; servicio de expulsión de tapones; servicio de batch de productos químicos, diseño, fabricación de piezas; servicio de asistencia técnica, ensayos no destructivos; arenados y pinturas epoxídicas, poliuretano, sintéticas, pruebas hidráulicas de baja y alta presión, mantenimiento, reparaciones metalúrgicas; servicio de tornería, corte plegado, cilindrado de chapa, soldadura calificada, pantógrafo CNC, fabricación, de trailers habitacionales, mecanizados, piping. Plazo de Duración: 99 años. Capital: \$210.000 (pesos doscientos diez mil). Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo del socio Gerente que sea electo en la Asamblea de Asociados. La duración en el cargo será de 3 años y podrá ser reelecto en los mismos. Administrador: Se designa Gerente al Sr. Maldonado Godoy Juan José, DNI N° 36.256.385, CUIT N° 20-36256385-3. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año. El presente edicto fue ordenado en el Expediente por el que se tramita la inscripción, vgr: "MALDONA2 WELD & SERVICES S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. N° 28527/23), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, ... de ... de

1p 19-05-23

FIRE CONTROL S.R.L.

Por instrumento de fecha 07 de noviembre del año 2022 y modificatorio de fecha 21/04/2023, las siguientes personas: Sra. Ponzoni María Fernanda, nacida el 23 de enero de 1962, D.N.I. 14.910.485, CUIT 27-14910485-8, argentina, domiciliada en calle Pasaje Las Lilas N° 549 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de profesión comerciante y el Sr. Flores Roberto Gustavo, nacido el 12 de enero de 1958, D.N.I. 11.742.925, CUIT 20-11742925-4, argentino, domiciliado en Pasaje Las Lilas N° 549 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de profesión comerciante. Cónyuges entre sí. Celebraron el contrato social de FIRE CONTROL S.R.L.. Domicilio de la Sociedad: En la jurisdicción de la

Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, bajo cualquier forma asociativa lícita en el país o en el exterior, las siguientes actividades: 1) Desarrollo, fabricación, programación, comercialización, instalación y mantenimiento de sistemas de control, detección y notificación de siniestros, sistemas de alarmas, circuitos electrónicos y todo tipo de sistemas de seguridad micro controladas. Compraventa, representación, consignación e importación de equipos necesarios para la presentación de servicios vinculados a su objeto. Duración: Su duración será de cincuenta (50) años, contados a partir de la inscripción al Registro Público de Comercio. Capital: El capital se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000). Administración: La administración, representación legal de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes socios o no, que actuarán en forma individual e indistinta por el término de tres (3) ejercicios, siendo reelegibles. Administradores: Se designa socio Gerente al socio Flores Roberto Gustavo, D.N.I. 11.742.925. Fiscalización: La fiscalización será realizada individualmente por los socios de acuerdo al prescripto por el Artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales, prescindiendo de la Sindicatura y del Consejo de Vigilancia. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: El ejercicio económico cerrará el 31 de mayo de cada año. El presente edicto fue ordenado en el Expediente: "FIRE CONTROL S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. N° 28123/22), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 12 de mayo de 2023. Fdo. Fabani Gianna.

1p 19-05-23

SERVICIOS EXCLUSIVOS S.R.L.

Por instrumento de fecha 28 de marzo de 2023, las siguientes personas: Matías Andrés De Carli, DNI N° 28.387.873, CUIT 20-28387873-3, de nacionalidad argentina, de 42 años de edad, comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle Charrúas N° 1.200 de la Ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro y Rubén Hernán Carretta, DNI N° 26.149.096, CUIT 20-26149096-0, de nacionalidad argentina, de 46 años de edad, Abogado, de estado civil soltero, domiciliado en calle Domingo Basavilbaso N° 350, Piso 1º, Departamento 4 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, celebraron el contrato social de SERVICIOS EXCLUSIVOS S.R.L.. Domicilio de la Sociedad: Boulevard 25 de Mayo N° 233, Piso 7 oficina 1 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tiene por objeto: 1) El transporte terrestre en general y de cargas, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, en el territorio nacional y en el exterior, servicios de fletes, acarreo, almacenamiento, depósito y su distribución; transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros. 2) La compra-venta comercial, importación, exportación, de toda clase de vehículos de cualquier porte y uso y de sus repuestos, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en otros extranjeros, así como el alquiler y transporte realizado con los mismos con o sin conductor. 3) El estudio, diseño, planeación y ejecución de toda clase de edificaciones y obras, civiles, viales, ferroviarias, hidráulicas, nivelaciones obras de infraestructura en general, así como la realización en ellas de adicionales, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones; la prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos referidos a las obras civiles y viales; la realización de proyectos, la planeación o ejecución de estudios de factibilidad, de mercadeo y de actividades accesorias en el desarrollo de las obras descriptas; la producción y comercialización de materiales destinados a las obras o construcciones. 4) La prestación de servicios de consultoría integral a empresas u organismos públicos/privados, estudios de mercado, publicidad y servicios de marketing. Asesoramiento en gestión y administración integral de empresas destinados a cualquier campo o sector, incluyendo la elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos, así como el diseño, la publicidad, estrategia de mercado, dirección, asistencia técnica, capacitación, transferencia de tecnología, comercialización y administración de tales estudios, proyectos y actividades. A los fines enunciados

la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Para el desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá adquirir, gravar, enajenar, limitar y dar en garantía, toda clase de bienes para respaldar obligaciones, con bienes propios o de terceros, asociarse con terceros para la ejecución de servicios u obras o para la realización de proyectos específicos, bien sea bajo la modalidad de consorcios, uniones temporales o cualquier otro tipo de asociación o participación. Plazo de Duración: 99 años. Capital: Pesos seiscientos mil (\$600.000). Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres años, pudiendo otorgar poderes de administración y disposición. Administrador: Rubén Hernán Carretta, DNI N° 26.149.096, CUIT 20-26149096-0, de nacionalidad argentina, de 46 años de edad, profesional Abogado, de estado civil soltero y con domicilio real en calle Basavilbaso N° 350, Piso 1º, Departamento 4 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 28 de febrero de cada año.

1p 19-05-23

SAPAC S.A.

Por Asamblea General Ordinaria N° 66 de fecha 29 de enero de 2018, los socios de SAPAC S.A. (C.U.I.T. 30-59970938-6), resolvieron la ratificación de la renuncia al cargo de Director y Vicepresidente del Sr. Mauricio Castro, D.N.I. 24.109.819, que fuera aceptado por el Directorio en reunión de fecha 22 de enero de 2018. Asimismo, resolvieron la designación de los siguientes Directores Titulares, a saber: Horacio Juan Miguel, D.N.I. 12.038.023; Fernando Juan Miguel, D.N.I. 32.779.199 y Diego Domingo Agüero, D.N.I. 23.525.688 y como Directora Suplente a María Eugenia Miguel, D.N.I. 31.613.577. En el mismo acto los citados proceden a la distribución de cargos del Directorio, quedando conformado de la siguiente forma: Presidente: Horacio Juan Miguel; Vicepresidente: Fernando Juan Miguel.

1p 19-05-23

OMEGA MLP S.A.

Acta N° 2: Se hace saber que por Acta de Asamblea de Accionistas N° 2, en la Ciudad de Neuquén Capital, Provincia del mismo nombre, siendo las 18:00 horas del día tres de abril del año 2023, se reúnen con la presencia del Sr. Presidente del Directorio Ezequiel Ubaldo Regente, los señores accionistas de OMEGA MLP S.A., cuya nómina consta en el Libro N° 1 de Depósito de Acciones y Registros de Asistencia a Asambleas Generales, en la sede social sito en Hipólito Irigoyen N° 332, P.B. of. 2 de la Ciudad de Neuquén Capital, Provincia del mismo nombre, en Asamblea General Ordinaria que reviste el carácter de unánime por hallarse presente la totalidad de los señores accionista que representan el 100% (cien por cien) del capital social por lo que se prescinde de las publicaciones de edictos (Art. 237 L.S.C.), para tratar el siguiente Orden del Día que como único punto: 1º Elección del nuevo Directorio por el término de tres años. Abierto el acto de asamblea el Sr. Presidente pone a consideración el único punto del Orden del Día y se resuelve por unanimidad nombrar a los accionistas, Sr. Ezequiel Ubaldo Regente, como Presidente y Sra. Irene Beatriz Colombo, como Directora Suplente, los que durarán en su cargo hasta que se reúna la Asamblea que trate el ejercicio finalizado en 31.10.2025. Los Directores aquí designados aceptan los cargos firmando al pie y constituyen domicilio especial en la calle Hipólito Irigoyen 332, Planta Baja oficina 2 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Los Directores manifiestan bajo la forma de Declaración Jurada que no son Personas Expuestas Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. No habiendo más temas que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 19 horas. Directorio: Presidente: Ezequiel

Ubaldo Regente, DNI 18.152.252. Directora Suplente: Irene Beatriz Colombo, DNI 17.945.653. El presente ha sido librado en autos caratulados: "OMEGA MLP S.A. s/Inscripción Designación de Directorio", (Expte. 28558/23). Neuquén, 12 de mayo de 2023. Fdo. Fabani Gianna.

1p 19-05-23

PS GROUP S.R.L.

Se hace saber que por Reunión de Socios N° 6 del 20 de marzo de 2023, los socios de PS GROUP S.R.L., aprobaron la disolución de la sociedad y designaron liquidadores a los Gerentes Lucía de los Ángeles Sandoval, DNI 35.493.827 y a Miguel Justo Patrone, DNI 20.572.912. El presente edicto fue ordenado en el Expediente N° 28531/23, "PS GROUP S.R.L. s/Inscripción Disolución", en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio. Subdirección, 26 de abril de 2023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 19-05-23

eMarsa S.R.L.

Por instrumento de fecha 12 de abril de 2023, las siguientes personas: El Sr. Luis Alberto Salari, de 59 años de edad, nacido el 10 de abril de 1963, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión empleado, con domicilio real en la calle Minas N° 1.348 de la Ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, constituyendo domicilio procesal en la calle San Martín 195, Piso 5°, Oficina 7 de la Ciudad de Neuquén, quien acredita su identidad con Documento Nacional de Identidad N° 16.052.371, CUIL 23-16052371-9 y el Sr. Marcos Vázquez, de 32 años de edad, nacido el 08 de diciembre de 1990, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión empresario, con domicilio real en la calle Santa Cruz N° 940 de la Ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, constituyendo domicilio procesal en la calle San Martín 195, Piso 5°, Oficina 7 de la Ciudad de Neuquén, quien acredita su identidad con Documento Nacional de Identidad N° 35.865.023, CUIL 20-35.865.023-7, celebraron el contrato social de eMarsa Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio de la Sociedad: Domicilio legal, fiscal y administrativo en la Ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén y su sede social en Santa Cruz N° 940 de la Ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén. Objeto: A) Industriales: 1- Dedicarse a la realización comercial y técnica de toda clase de actividades relativas a la industria petrolera e hidrocarburos, perforación y terminación de pozos, provisión y transporte de materiales y equipos; construcción y mantenimiento de oleoductos y gasoductos. Construcción, montaje y mantenimiento de plantas y refinerías operaciones destinadas a la generación, transformación, transmisión y distribución de energía eléctrica; 2- Comprar, construir, arrendar operar refinerías para el tratamiento de cualquier hidrocarburo líquido y gaseoso, así como tanques y otras instalaciones para el almacenamiento de los mismos y plantas manufactureras obras y aditamentos para la producción, distribución y venta de petróleo, gas, de cualquier hidrocarburo y subproductos; explorar, explotar, catear, detectar, sondear y perforar yacimientos, áreas y/o pozos hidrocarburíferos y de cualquier otra naturaleza, como así también desarrollar actividades mineras en general; 3- Adquirir, poseer, arrendar inmuebles, así como retener, construir, mantener operar y vender intereses, arrendamientos, tierras, áreas, concesiones, ductos, contratos de asociación, acuerdos de operación conjunta (joint operating agreements) u otros de cualquier naturaleza, concesiones, derechos o intereses sobre pozos de petróleo o gas natural oleoductos, gasoductos; comprar, vender, arrendar y explorar equipos de perforación, sus repuestos y accesorios y celebrar cualquier contrato, acto y operaciones que se vinculen con la extracción minera; 4- Elaborar, procesar, industrializar, comprar, vender, importar, exportar y transportar hidrocarburos y sus derivados, propios o de terceros sean líquidos, sólidos o gaseosos; 5- Mediante la fabricación, transformación e industrialización de

las materias primas necesarias para la construcción de viviendas, casillas, tráiler y todo tipo de construcciones y estructuras transitoria o permanente; 6- Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería. Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; 7- Transporte Terrestre: Transporte de carga, mercaderías en general, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo operación de contenedores, transporte de pasajeros, transporte de combustibles y transporte de residuos peligrosos, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, pudiendo contratar auxilios, reparaciones y remolques; 8- Prestar servicios de consultoría ambiental; 9- Asociarse para determinados negocios en forma circunstancial o de Joint Venture, conformar consorcios, dentro de las actividades del objeto social de la sociedad; 10- Presentarse en todas las licitaciones públicas o privadas que sean de su interés, sean estas de orden departamental, nacional y/o internacional; 11- Registrar y comercializar marcas, rótulos comerciales y patentes en general y al desarrollo de las actividades señaladas en los Estatutos; 12- Proyectar, construir, administrar, mantener y operar oleoductos, gasoductos, tuberías para petróleo, plantas hidroeléctricas y todo tipo de planta productora de electricidad; sistemas hídricos en general, plantas energéticas petroquímicas y gasíferas, proveer servicios de inspección de cañerías para petróleo, gas o agua; proveer asistencia técnica y equipos. Comercio nacional e internacional de hidrocarburos; 13- Promover y participar en negocios de comercios nacional o internacional de hidrocarburos y subproductos y también dentro del marco de negociaciones, acuerdos bilaterales de gobierno a gobierno y otros sistemas de contratación internacionales públicos y privados; 14- Mediante la fabricación, transformación e industrialización de las materias primas necesarias para la construcción de viviendas, casillas, tráiler y todo tipo de construcciones y estructuras transitoria o permanente; 15- Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería. Estudio, proyecto y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; 16- Constructora de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y sub-usinas, redes de transmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones; construcción de estructuras, infraestructura de hormigón o metálicas para puentes, pista de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos oleoductos, diques, usinas edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura; 17- Construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción de todo tipo de inmueble, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; 20- Inmobiliaria: Mediante la compra y venta, urbanización de bienes inmuebles rurales, sub-rurales y urbanos y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil o la Ley 13512 de Propiedad Horizontal, que no represente tasaciones, intermediación, ni actividades que desarrollan Martilleros y Corredores. B) Servicios: 18- Prestar cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de la sociedad, necesarios al cumplimiento de cualquiera de las finalidades del giro social sin ninguna limitación, excepto las que por ley se encuentren prohibidas. Al cumplimiento de sus finalidades y consecución de sus objetivos la sociedad de halla plenamente facultada a realizar todas las operaciones, actos y contratos de cualquier naturaleza, sin limitación alguna, permitidos por las disposiciones legales y a desarrollar todas las actividades civiles, comerciales e industriales inherentes o accesorias a dichas actividades, así como organizar o participar en otras sociedades nacionales, extranjeras o multinacionales; 19- Prestar servicios o mandatos para sí o a favor de terceros. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes y por este Estatuto. C) Transporte, Tratamiento e Incineración de Residuos: 20- Transporte Terrestre: Transporte de carga, mercaderías en general, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cual-

quier tipo operaciones de contenedores, transporte de pasajeros, transporte de combustibles y transporte de residuos peligrosos, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales. Su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, pudiendo contratar auxilios, reparaciones y remolques; 21- Transporte operación, tratamiento, depuración de residuos y afluentes líquidos, semisólidos y sólidos, domiciliarios, industriales, comerciales, patológicos, residuos petroleros peligrosos o cloacales; reciclaje y recuperación de solventes. No radiactivos ni explosivos. Diseño, fabricación, elaboración, producción, transformación, investigación de maquinarias destinadas al tratamiento, procesamiento, reciclado, transporte, purificación. Transformación de residuos contaminantes. Lavado de equipamiento industrial, saneamiento y tratamiento de suelos; 25- Control de producción, alquiler de separadores, mantenimiento, calibración de instrumentos, alquiler de equipos de well testing, flow back, pruebas hidráulicas, capacitación e informes SHE y selección de personal técnico profesional. Para tales fines la sociedad tendrá plena capacidad para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. Plazo de Duración: 99 años Capital: El capital societario se establece en la suma de pesos un millón (\$1.000.000), que se divide en 100.000 cuotas de pesos diez (\$10) cada una, que son suscriptas en su totalidad en este acto de la siguiente forma: El Sr. Luis Alberto Salari, DNI 16.052.371, 50.000 cuotas de pesos diez (\$10) cada una o sea, la suma de pesos quinientos mil y el Sr. Marcos Vázquez, DNI N° 35.865.023, 50.000 cuotas de pesos diez (\$10) cada una o sea, la suma de pesos quinientos mil. Administración: La administración y representación legal y uso de la firma social será ejercida por uno o más Gerentes que revistan la calidad de socios, por tiempo indeterminado. A tal efecto el o los Gerentes, en forma individual e indistinta, podrán realizar todos los actos necesarios para asegurar el buen funcionamiento y desempeño de la sociedad y llevar adelante los negocios sociales, inclusive la representación de la sociedad en licitaciones públicas y privadas. Los Sres. Gerentes tienen todas las facultades para administrar, inclusive aquellas para las cuales se le requieran poderes especiales, conforme al Art. 1881 de CC y el Art. 9° del Decreto Ley 5965/63. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. No podrán efectuar actos que importen disposición de bienes de la sociedad sin previa autorización unánime de los socios. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento de los fines sociales. De conformidad con el Artículo 256 de la Ley 19550, se establece que el o los socios Gerentes presentarán como garantía un depósito en efectivo de \$500.000 (pesos quinientos mil) en la caja de seguridad de la empresa a favor de la sociedad, no pudiendo retirar el depósito hasta la aprobación de su gestión. Administradores: Proceder a designar al Sr. Luis Alberto Salari, DNI 16.052.371 como socio Gerente, quien fija su domicilio especial de acuerdo al Art. 256 LGS, aplicable por remisión del Art. 157 del mismo cuerpo legal, en calle Minas N° 1.348 de la Ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, con las facultades y obligaciones conferidas por este contrato. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de marzo de cada año. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales. Por instrumento de fecha 04 de mayo de 2023, las siguientes personas: El Sr. Luis Alberto Salari, de 59 años de edad, nacido el 10 de abril de 1963, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión empleado, con domicilio real en la calle Minas N° 1.348 de la Ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, constituyendo domicilio procesal en la calle San Martín 195, Piso 5°, Oficina 7 de la Ciudad de Neuquén, quien acredita su identidad con Documento Nacional de Identidad N° 16.052.371, CUIL 23-16052371-9 y el Sr. Marcos Vázquez, de 32 años de edad, nacido el 08 de diciembre de 1990, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión empresario, con domicilio real en la calle Santa Cruz N° 940 de la Ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, constituyendo domicilio procesal en la calle San Martín 195, Piso 5°, Oficina 7 de la Ciudad de Neuquén, quien acredita su identidad con Documento Nacional de Identidad N° 35.865.023, CUIL 20-35865023-7, convienen en celebrar el siguiente instrumento de modificación de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Primera: Se conviene en modificar la Cláusula Tercera del contrato constitutivo de eMarsa Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tendrá el siguiente texto: Tercera: La sociedad tendrá por objeto social:

Industriales: 1- Dedicarse a la realización comercial y técnica de toda clase de actividades relativas a la industria petrolera e hidrocarburos, perforación y terminación de pozos, provisión y transporte de materiales y equipos; construcción y mantenimiento de oleoductos y gasoductos. Construcción, montaje y mantenimiento de plantas y refinerías operaciones destinadas a la generación, transformación, transmisión y distribución de energía eléctrica; 2- Comprar, construir, arrendar operar refinerías para el tratamiento de cualquier hidrocarburo líquido y gaseoso, así como tanques y otras instalaciones para el almacenamiento de los mismos y plantas manufactureras obras y aditamentos para la producción, distribución y venta de petróleo, gas, de cualquier hidrocarburo y subproductos; explorar, explotar, ca-tear, detectar, sondear y perforar yacimientos, áreas y/o pozos hidrocarburíferos y de cualquier otra naturaleza, como así también desarrollar actividades mineras en general; 3- Comprar, vender, arrendar y explorar equipos de perforación, sus repuestos y accesorios y celebrar cualquier contrato, acto y operaciones que se vinculen con la extracción minera; 4- Elaborar, procesar, industrializar, comprar, vender, importar, exportar y transportar hidrocarburos y sus derivados, propios o de terceros sean líquidos, sólidos o gaseosos; 5- Mediante la fabricación, transformación e industrialización de las materias primas necesarias para la construcción de viviendas, casillas, tráiler y todo tipo de construcciones y estructuras transitoria o permanente; 6- Prestar servicios de consultoría ambiental; 7- Asociarse para determinados negocios en forma circunstancial o de joint venture, conformar consorcios, dentro de las actividades del objeto social de la sociedad; 8- Presentarse en todas las licitaciones públicas o privadas que sean de su interés, sean estas de orden departamental, nacional y/o internacional; 9- Proyectar, construir, administrar, mantener y operar oleoductos, gasoductos, tuberías para petróleo, plantas hidroeléctricas y todo tipo de planta productora de electricidad; sistemas hídricos en general, plantas energéticas petroquímicas y gasíferas, proveer servicios de inspección de cañerías para petróleo, gas o agua; proveer asistencia técnica y equipos. Comercio nacional e internacional de hidrocarburos; 10- Constructora de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y sub-usinas, redes de transmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones; construcción de estructuras, infraestructura de hormigón o metálicas para puentes, pista de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos oleoductos, diques, usinas edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura; 11- Inmobiliaria: Construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción de todo tipo de inmuebles, a la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; 12- Mediante la compra y venta, urbanización de bienes inmuebles rurales, sub-rurales y urbanos y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil o la Ley 13512 de Propiedad Horizontal, que no represente tasaciones, intermediación, ni actividades que desarrollan Martilleros y Corredores. Transporte: 13- Tratamiento e incineración de residuos; 14- Transporte Terrestre: Transporte de carga, mercaderías en general, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo operaciones de contenedores, transporte de pasajeros, transporte de combustibles y transporte de residuos peligrosos, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales. Su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, pudiendo contratar auxilios, reparaciones y remolques; 15- Transporte operación, tratamiento, depuración de residuos y afluentes líquidos, semisólidos y sólidos, domiciliarios, industriales, comerciales, patológicos, residuos petroleros peligrosos o cloacales; reciclaje y recuperación de solventes no radiactivos ni explosivos. Diseño, fabricación, elaboración, producción, transformación, investigación de maquinarias destinadas al tratamiento, procesamiento, reciclado, transporte, purificación. Transformación de residuos contaminantes. Lavado de equipamiento industrial, saneamiento y tratamiento de suelos; 16- Control de producción, alquiler de separadores, mantenimiento, calibración de instrumentos,

alquiler de equipos de well testing, flow back, pruebas hidráulicas, capacitación e informes SHE y selección de personal técnico profesional. Para tales fines la sociedad tendrá plena capacidad para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.

1p 19-05-23

J.J SOTO S.R.L.

Por instrumento de fecha 23 de noviembre de 2022 y su modificación del día 30 de diciembre de 2022, las siguientes personas: Jorge Alberto Soto, DNI 92.516.432, uruguayo, nacido el 19 de septiembre de 1964, casado en primera nupcias con Sandra Carina Nolasco Pérez, de profesión empresario, con domicilio en B° V Del Campo La Comarca, Lote 19, Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén y Francisco Joaquín Soto, DNI 43.834.099, nacido el 02 de agosto de 2002, soltero, argentino, de profesión empresario, domicilio en B° V Del Campo La Comarca, Lote 19, Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén celebraron el contrato social de J.J SOTO S.R.L.. Domicilio de la Sociedad: Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros o con la colaboración empresarial de terceros, las siguientes actividades: a) Transporte de cargas, fletes y acarreos, auxilios y remolques, incluye servicios de transporte de carga refrigerada y transporte pesado, cumpliendo para ello con las normas y reglamentaciones de la Comisión y Dirección Nacional de Transporte Automotor y de las demás reparticiones nacionales, provinciales o municipales de aplicación en cada caso. b) Servicios de preparación de comidas para empresas y eventos (incluye el servicio de catering, el suministro de comidas para banquetes, bodas, fiestas y otras celebraciones, comidas para hospital, etc.); c) Construcción y venta de viviendas y edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de inmuebles; compraventa, fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, barrios cerrados, entendiéndose por viviendas y edificios e inmuebles propios y en ningún caso se refiere a intermediación con inmuebles de terceros; d) Alquiler de máquinas, herramientas, equipos, relacionados con la industria energética, metalúrgica, petrolera y minería; e) Alquiler de inmuebles propios realizados por cuenta propia. Plazo de Duración: 99 años. Capital: \$400.000. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. El Gerente puede ser removido en cualquier momento por aprobación de la mayoría simple del capital presente en Asamblea de Socios. Administradores: Jorge Alberto Soto, DNI 92.516.432. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de marzo. El presente edicto fue ordenado en el Expediente: "J.J SOT SRL s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. N° 28122/22), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 03 de marzo de 2023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 19-05-23

"AZA SERVICIOS S.R.L."**Contrato de Constitución**

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 23/03/2023, en la Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, República de Argentina, las siguientes personas: Señor Azaguate Michael Reinaldi, con DNI N° 31.099.459, C.U.I.T. 20-31099459-7, nacido el 01 de febrero de 1985, de nacionalidad argentina, de profesión Licenciado Seguridad e Higiene, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Jose Marti N° 1.063 de la Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén y el señor Azaguate José

Héctor, con DNI N° 14.752.056, C.U.I.T. N° 20-14752056-6, fecha de nacimiento 06 de junio de 1962, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, de estado civil casado en segunda nupcias con la Sra. Teresa Venegas, DNI N° 18.628.275, con domicilio real en calle Costa Rica N° 462 de la Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén; celebraron el contrato social AZA SERVICIOS S.R.L.. Plazo de Duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse el mencionado plazo o disolverse por resolución de los socios. Domicilio de la Sociedad: Domicilio legal y fiscal en calle José Martí N° 1.063 de la Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: I) Industrial - Comercial: La construcción, instalación y reparación de equipos petroleros a través de la realización de trabajos de soldaduras, metalúrgicos, montaje, arenados y pinturas. Fabricación, soldadura y reparación de: Bastidores patines, cañerías y colectoras de alta y media presión, soporterías, colectores Manifold, niples. Reparación y mantenimiento de válvulas tapón, esclusas, B.O.P., engrases de baja y alta presión, torque, reparación y puesta en marcha de acumuladores, así como el servicio, mantenimiento, pruebas hidráulicas y limpieza de equipos de la industrial del petróleo, gas, minera y construcción. La adquisición, enajenación, arrendamiento y en cualquier forma la utilización y explotación equipos y productos de seguridad industrial; herramientas, maquinarias, equipos de arenados, piezas, materiales y equipos similares de la actividad petróleo, gas, minera y construcción. II) Constructora: Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de arquitectura y/o ingeniería, incluyendo entre otras, a las viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, energéticas, de comunicaciones, edificios, construcciones en seco, construcción, mantenimiento y reparaciones de trailers habitacionales, barrios, urbanizaciones, plantas industriales, gasoductos oleoductos, usinas y subusinas, servicios de refacción, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas y en general, todo tipo de instalaciones, reparaciones y mantenimiento de inmuebles. Obras de ingeniería y arquitectura en general, incluso por el sistema de propiedad horizontal, sean estas privadas o contratadas por organismos y/o reparticiones nacionales, provinciales o municipales, por contrataciones directas, concursos de precios o por licitaciones públicas y/o privadas. También podrá desarrollar la actividad de compraventa de materiales e insumos para la construcción. Control y avance de obras de construcción. III) Servicios de Seguridad e Higiene: Prestación de servicios de higiene y seguridad laboral para industrias, comercios y PyMEs. Brindar soluciones integrales y de calidad en seguridad e higiene en el trabajo: Elaborar protocolos y políticas de seguridad; auditar e implementar programas de gestión de seguridad y salud ocupacional; analizar riesgos y procedimientos, planificar planes de evacuación, emergencia/contingencia; administrar riesgos laborales; prevenir accidentes, incendios y enfermedades ocupacionales; servicios de representación y asistencia ante inspecciones la ART, SRT, Ministerio de Trabajo. Organismos públicos y órganos contralor laborales, entre otros. Realizar auditorías documental de gestión en seguridad y salud ocupacional, supervisión en materia seguridad y salud ocupacional, de personal propio y/o subcontratistas, verificación de los elementos de protección personal. Elaborar estadísticas de accidentabilidad, investigación y/o peritaje de accidentes laborales. Realizar capacitación para el personal y cursos específicos de capacitación en diferentes temáticas de higiene y seguridad ocupacional. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos lícitos y negocios vinculados directa o indirectamente con sus fines. Capital Social: El capital social es de pesos trescientos mil (\$300.000). Dirección, Representación y Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social está a cargo de uno o mas Gerentes en forma individual e indistinta, socio o no y durarán en el cargo por plazo indeterminado. El o los Gerentes serán designados por medio de Acta, con la aprobación de las tres cuartas partes del capital social. Administrador: Se designa como Gerente al señor Azaguate Michael Reinaldi, con DNI N° 31.099.459. El ejercicio económico finalizará el 31 de diciembre de cada año. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad y su desenvolvimiento será privativa de todos los socios sin restricción alguna, a fin de controlar la marcha de los negocios sociales.

“TRANSPORTE LIGHUEN SAS”**Modificación del Instrumento Constitutivo**

Por instrumentos privados modificatorios de fecha 18 de abril, los socios de “Transporte Lighuen SAS”, modificaron el Artículo Tercero del instrumento constitutivo de la sociedad, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la/s siguiente/s actividades: a) Prestación de servicios de transporte de pasajeros no comprendidos en el Art. 299 inc. 5 de la LSC y transporte de carga de vehículos de carácter privado, conforme a las normas legales que rigen dicha actividad. b) Servicios de transporte escolar y de turismo, transporte de operarios y personal de la construcción oleoductos, empresas de energía eléctrica y empresas vinculadas a la actividad petrolera y minera. c) Servicios de transporte de carga generales, incluyendo transporte de cargas líquidas y sólidas. El presente edicto fue ordenado en autos: “TRANSPORTE LIGHUEN SAS s/Inscripción de Instrumento Constitutivo”, (Expte. N° 284961/23), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Neuquén, 15 de mayo de 2023.

1p 19-05-23

INOXIDABLES GARCIA S.R.L.**Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social**

Por instrumento privado de fecha 01 de abril de 2023, Luis Rodrigo García, argentino, soltero, titular del D.N.I. N° 22.186.111, nacido el 05/11/1971, domiciliado en calle Juan B. Justo N° 1.755 de la Ciudad de Neuquén Capital, de profesión Odontólogo, cede y transfiere a Nora Cecilia García, argentina, soltera, titular del D.N.I. N° 24.964.720, nacida el 08/11/1975, con domicilio en Las Golondrinas N° 1.517 de la Ciudad de Neuquén Capital, de profesión Licenciada en Química y Luis García, de nacionalidad española, casado en primeras nupcias con Olga Nérida Elsa Torres (DNI F4.630.543), titular del D.N.I. N° 93.887.574, nacido el 20/05/1944, con domicilio en Gregoria Martínez N° 344, B° Cumulén de la Ciudad de Neuquén Capital, la cantidad de ciento diez (110) cuotas sociales de pesos mil (\$1.000) cada una, representativas del cincuenta y cinco por ciento (55%) del capital social de la sociedad denominada: “INOXIDABLES GARCIA S.R.L.”, la que se encuentra inscripta en la Dirección General del Registro Público de Comercio de Neuquén, bajo el Número 46, Folios 330/335, Tomo II-SRL, Año 2011. De conformidad con la presente cesión de cuotas sociales formalizada por este acto, se procede a la modificación de las Cláusulas Tercera y Quinta, las que quedarán redactadas de la siguiente manera: “Tercera: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$200.000), representado por doscientas (200) cuotas de pesos un mil (1.000) cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada socio de acuerdo al siguiente detalle: La Srita. Nora Cecilia García, ciento ochenta (180) cuotas de pesos un mil (\$1.000) totalizando su participación en pesos ciento ochenta mil (\$180.000) y el Sr. Luis García, veinte (20) cuotas de pesos un mil (\$1.000) totalizando su participación en pesos veinte mil (\$20.000)” y “Quinta: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por uno o más Gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, con todas las facultades necesarias para actuar en su nombre, pudiendo representarla en cuanto acto jurídico importe adquirir derechos y contraer obligaciones ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione con el objeto social. Los Gerentes son elegidos por tiempo indeterminado. En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 256 de la Ley 19550, los Gerentes constituirán una garantía por la suma de \$50.000 cada uno, la que consistirá en sumas de moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad”. También en este acto es designando Gerente la Srita. Nora Cecilia García, D.N.I. N° 24.964.720. El presente edicto fue ordenado en autos:

“INOXIDABLES GARCIA S.R.L. s/Inscripción Cesión de Cuotas, Renuncia y Designación de Gerente y Modificación de Contrato”, (Expte. 28599/23), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén.

1p 19-05-23

“JKDental SAS”

Por instrumento privado de fecha 18 de abril de 2023 se constituyó la sociedad denominada: “JKDental SAS”. Socios: La Sra. Juliana Eleonora Kesselman, DNI 33.868.382, CUIL/CUIT/CDI N° 27-33868382-6, de nacionalidad argentina, nacida el 20 de junio de 1988, profesión Odontóloga, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Antonio Berni 377, San Martín de los Andes, Neuquén, Argentina; el Sr. Diego Martín Ferreyra, DNI 27.307.461, CUIL/CUIT/CDI N° 23-27307461-9, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de abril de 1979, profesión Abogado, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Antonio Berni 377, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “JKDental SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Consultorios odontológicos y centro de imágenes odontológicas. Capital: \$160.684, dividido por 160.684 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Juliana Eleonora Kesselman, suscribe a la cantidad de 104.445 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Diego Martín Ferreyra, suscribe a la cantidad de 56.239 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 33.868.382, Juliana Eleonora Kesselman. Suplente/s: DNI 27.307.461, Diego Martín Ferreyra. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 19-05-23

“QR SAS”

Por instrumento privado de fecha 16 de mayo de 2023 se constituyó la sociedad denominada: “QR SAS”. Socios: El Sr. Alex Silvio Daniel Ranguiman, DNI 26.541.487, CUIL/CUIT/CDI N° 20-26541487-8, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de julio de 1978, profesión empleado, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Luis Alonso 5.036, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “QR SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Servicios de Limpieza y Mantenimiento: Servicios de limpieza, mantenimiento y desinfección en edificios, instalaciones, inmuebles, casas particulares, edificios, barrios privados, predios entidades de bien público, locales comerciales oficinas de trabajo; plantas industriales. Limpieza de finales de obra de construcción, servicios de jardinería y mantenimiento de espacios verdes; desmalezamiento y limpieza general de predios. Servicios de limpieza y mantenimiento en reparticiones públicas, nacionales, provinciales y municipales y organismos descentralizados de dichas administraciones y todo otro ente público nacional, provincial o municipal ya sea en forma directa o a través de llamados a licitaciones y/o concursos de precio, así como también los entes privados ya sea comerciales, empresas, industriales o de bien público, nacionales o extranjeros. Capital: \$200.000, dividido por 200.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Alex Silvio

Daniel Ranguiman, suscribe a la cantidad de 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 26.541.487, Alex Silvio Daniel Ranguiman. Suplente/s: DNI 26.148.899, Martín Alejandro Querci. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 19-05-23

“N&C HOGAR SAS”

Por instrumento privado de fecha 17 de abril de 2023 se constituyó la sociedad denominada: “N&C HOGAR SAS”. Socios: La Sra. Jessica Noelia Aguiar, DNI 32.196.816, CUIL/CUIT/CDI N° 27-32196816-9, de nacionalidad argentina, nacida el 01 de diciembre de 1985, profesión empresaria, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle El Cóndor 381, Añelo, Neuquén, Argentina; el Sr. Claudio Alberto Parada, DNI 24.747.552, CUIL/CUIT/CDI N° 20-24747552-5, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de julio de 1975, profesión empresario, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle El Cóndor 381, Añelo, Neuquén, Argentina. Denominación: “N&C HOGAR SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Añelo, Provincia del Neuquén. Objeto: A) Comercial: Mediante la fabricación, compra y venta al por mayor y menor de muebles de todo tipo para uso doméstico y o comercial; de artículos del hogar, limpieza, juguetería, bazar, cristalería, de gastronomía y productos de bazares en general y de todo tipo artículos de marroquinería en general, realizados en cuero, fibras sintéticas y/o caucho. B) Transporte: Mediante el transporte nacional y/o internacional automotor de; personas, servicios especiales y traslados; de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, mudanzas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, equipajes, cargas en general de cualquier tipo; su guarda, almacenamiento y depósito. C) Inmobiliaria: Realizar operaciones inmobiliarias, compra venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, tanto las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal como aquellas operaciones que impliquen el fraccionamiento y posterior loteo de todo tipos de parcelas. También podrá dedicarse a la administración de bienes inmuebles, propios o de terceros. D) Alquiler: Mediante la instalación, explotación y operación de alquiler de todo tipo de automotores, equipos viales livianos y pesados, equipos de generación de energía eléctrica y herramientas. Capital: \$180.000, dividido por 180.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Jessica Noelia Aguiar, suscribe a la cantidad de 90.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Claudio Alberto Parada, suscribe a la cantidad de 90.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 24.747.552, Claudio Alberto Parada. Suplente/s: DNI 32.196.816, Jessica Noelia Aguiar. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de marzo.

1p 19-05-23

“FERRENEU SAS”

Por instrumento privado de fecha 04 de mayo de 2023 se constituyó la sociedad denominada: “FERRENEU SAS”. Socios: La Sra. Vanina Daniela Canales, DNI 39.129.973, CUIL/CUIT/CDI N° 27-39129973-6, de nacionalidad argentina, nacida el 19 de diciembre de 1995, profesión empleada, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Gobernador Anaya 480, Neuquén, Neuquén, Argentina; el Sr. Brian Alejandro Nigre, DNI 40.612.911, CUIL/CUIT/CDI N° 20-40612911-0, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de julio de 1997, profesión empleado, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Cayasta 2.328, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “FERRENEU SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Comercialización al por menor y por mayor, distribución, importación de toda clase de artículos de ferretería, de pinturas, esmaltes y barnices, todo para obras, industrias, automotores, decorativas y del hogar, sus derivados y afines, implementos, herramientas de todo tipo, maquinarias, venta de gases industriales, reparación de máquinas eléctricas y de explosión y todo tipo de accesorios de uso, que directamente se relacionen con el objeto social. Capital: \$169.024, dividido por 169.024 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Vanina Daniela Canales, suscribe a la cantidad de 84.512 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Brian Alejandro Nigre, suscribe a la cantidad de 84.512 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 40.612.911, Brian Alejandro Nigre. Suplente/s: DNI 39.129.973, Vanina Daniela Canales. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de marzo.

1p 19-05-23

“AGENCIA BRU MEDIA SAS”

Por instrumento privado de fecha 04 de mayo de 2023 se constituyó la sociedad denominada: “AGENCIA BRU MEDIA SAS”. Socios: La Sra. María Miguelina Orlando, DNI 28.960.625, CUIL/CUIT/CDI N° 23-28960625-4, de nacionalidad argentina, nacida el 16 de septiembre de 1981, profesión comerciante, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Gatica 2.891, Lote 107, Neuquén, Neuquén, Argentina; la Sra. Daniela Ailén Morales, DNI 31.547.428, CUIL/CUIT/CDI N° 27-31547428-6, de nacionalidad argentina, nacida el 27 de junio de 1985, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Mariano Moreno 574, Piso 7, Depto. 8, Cipolletti, Río Negro, Argentina. Denominación: “AGENCIA BRU MEDIA SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Publicidad y Marketing: Mediante la organización de eventos sociales corporativos, culturales, deportivos y educativos, realización de servicios de marketing y publicidad, imagen corporativa, desarrollo de materiales de comunicación, diseño de carteles, mobiliarios y stands, colocación de material promocional y publicitario, armado de exhibiciones, comercialización de espacios publicitarios, servicios de provisión de promotoras, e indumentaria en general necesaria para la publicidad. Cursado de pauta publicitaria. La explotación comercial del negocio de servicios de marketing, marketing de productos, marketing online, asesoramiento en marketing y toda actividad conexa, vinculada y relacionada con marketing. Capital: \$169.024, dividido por 169.024 de acciones ordinarias

nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por María Miguelina Orlando, suscribe a la cantidad de 84.512 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Daniela Ailén Morales, suscribe a la cantidad de 84.512 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 31.547.428, Daniela Ailén Morales. Suplente/s: DNI 28.960.625, María Miguelina Orlando. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de marzo.

1p 19-05-23

“MAYER Y BASERGA SAS”

Por instrumento privado de fecha 16 de mayo de 2023 se constituyó la sociedad denominada: “MAYER Y BASERGA SAS”. Socios: El Sr. Daniel Alberto Mayer Brito, DNI 94.644.223, CUIL/CUIT/CDI N° 20-94644223-3, de nacionalidad venezolana, nacido el 17 de mayo de 1994, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Río Dulce 1.151, Barrio Santa Genoveva, Neuquén, Neuquén, Argentina; el Sr. Cristian David Baserga, DNI 38.679.800, CUIL/CUIT/CDI N° 20-38679800-2, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de febrero de 1995, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Violeta Parra 46, Barrio Huiliches, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “MAYER Y BASERGA SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Constructora: Mediante la construcción, demolición y refacción de inmuebles y/o edificios de cualquier naturaleza, proyecto y/o realización de obras de todo tipo, sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general. Parcelaciones, urbanizaciones en bienes propios o de terceros, el estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales, incluyendo servicios de programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. Servicios de mantenimiento de inmuebles: Prestación de servicios de mantenimiento de inmuebles, sea de exteriores, como de interiores, jardinería, decoración, amoblamiento y limpieza. Capital: \$169.024, dividido por 169.024 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Daniel Alberto Mayer Brito, suscribe a la cantidad de 84.512 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Cristian David Baserga, suscribe a la cantidad de 84.512 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 94.644.223, Daniel Alberto Mayer Brito; DNI 38.679.800, Cristian David Baserga. Suplente/s: DNI 19.099.106, Zuremy Beatriz Brito González. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de marzo.

1p 19-05-23

SALAS OIL SERVICES S.R.L.

Se hace saber que por Acta N° 14 de fecha 09 de marzo de 2023, los socios de SALAS OIL SERVICES S.R.L. resolvieron modificar la Cláusula Cuarta del contrato social (Objeto) quedando redactada de la siguiente manera: "Cláusula Cuarta": Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada con tercero, bajo cualquier forma asociativa lícita, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: 1) Transportes: El transporte de todo tipo de cargas, mercaderías o materias primas para sí o para terceros, fletes, acarreos, transporte de líquidos, combustibles, realizar la recolección y/o transporte de residuos sólidos, de residuos especiales, urbanos e industriales, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros; 2) Servicios: Movimiento de suelos, preparación de suelos o terrenos para obras, desmontes, construcciones civiles, viales; 3) Alquiler: Alquiler de maquinaria, rodado, con o sin chofer, herramientas afines para las actividades de construcción, industriales, viales, mineras. El presente edicto fue ordenado en el Expediente: "SALAS OIL SERVICES S.R.L. s/ Inscripción de Modificación de Contrato (Objeto)", (Expte. N° 28486/23), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Neuquén, 09 de mayo de 2023. Fdo. Fabani Gianna.

1p 19-05-23

RS REPUESTOS S.R.L.**Edicto Ampliatorio**

Por instrumento de fecha 1 de marzo de 2023, las siguientes personas: Morales Rosamel, Doc. Id. 30.397.436, CUIL 23-30397436-9, nacido el 09/07/1983, argentino, comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Martínez Delvalle Noelia Ayelén, DNI 33.485.549, de profesión Técnica en Bromatología, con domicilio en B° Hipódromo, Sect. Renacer, Calle 1, Mza. E, Lote 10, s/n de Neuquén Capital y Delvalle Silvia Beatriz, Doc. Id. 16.216.821, CUIL 27-16216821-0, nacida el 05/04/1963, argentina, comerciante, de estado civil divorciada, con domicilio en Mza. 8, Casa 1 s/n, Amsur de Neuquén Capital, celebraron el contrato social de RS REPUESTOS S.R.L.. Domicilio de la sociedad calle Novella N° 5.244 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: a) Comercialización integral por menor y mayor de productos de repuestos, ferretería, materiales eléctricos. B) Servicios de mantenimiento y reparación de automóviles en general. C) Comercialización por menor de productos de almacén. El presente edicto fue ordenado en el Expediente: "RS REPUESTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADAS s/Inscripción de Instrumento Constitutivo", (Expte. N° 28471/23), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 10 de mayo de 2023. Fdo. Fabani Gianna.

1p 19-05-23

"YUNTA S.A.S."**Publicación Aclaratoria**

Se rectifica la publicación de fecha 12/05/2023, donde en forma errónea se declaró como estado civil soltero al socio Andrés Gabriel Méndez, DNI 21.956.982, CUIT 20-21956982-4, socio de "YUNTA S.A.S.", siendo su estado civil casado.

1p 19-05-23

LICITACIONES**REPÚBLICA ARGENTINA****DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD****Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación****Licitación Pública Nacional N° 46/12-0169-LPU22**

La Dirección Nacional de Vialidad prorroga el llamado a la Licitación Pública Nacional para la siguiente obra:

Objeto: Obra: Construcción de oficina para puesto de control de pesos y dimensiones, 12 Dto. Neuquén, Ruta Nacional N° 22, Provincia del Neuquén.

Ubicación: R.N. 22, Km. 1.260,5, Senillosa, Puesto Desendente, Provincia del Neuquén.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos cuarenta y ocho millones, ochocientos cincuenta y siete mil con 00/100 (\$48.857.000,00), actualizado al mes de agosto de 2022, con un Plazo de Obra de siete (7) meses y un Plazo de Garantía de doce (12) meses.

Garantía de la Oferta: Pesos cuatrocientos ochenta y ocho mil, quinientos cincuenta y siete con 00/100 (\$488.570,00).

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: Mediante el Sistema CONTRAT.AR.: (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 06 de junio de 2023 a las 10:00 hs..

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos cero (\$0,00); mediante el Sistema CONTRAT.AR.: (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, a partir del 28 de marzo de 2023 hasta siete (7) días hábiles anteriores a la Fecha de Apertura de Ofertas.

Disponibilidad del Pliego: A partir del 28 de marzo de 2023.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al Teléfono: +54 011-43438521 - Internos: 8005621/8005885/8005907 (de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hs.) o escribiendo a: transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

4p 28-04; 05, 12 y 19-05-23

REPÚBLICA ARGENTINA**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS****DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD****Aviso de Llamado a Licitación****Licitación Pública Nacional N° 46/12-0127-LPU23****EX-2023-49539028- -APN-DNQ#DNV**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional para la siguiente adquisición:

Objeto: Adquisición Ropa de Trabajo Temporada Invernal - Nuevo Llamado.

Plazo de Entrega: Sesenta (60) días corridos.

Garantía de las Ofertas: La garantía de mantenimiento de oferta debe ser del 5,00% sobre el monto total de la oferta, según el Art. 78 inc. a) del Decreto 1030/2016 y el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Deberá constituirse mediante pólizas electrónicas de seguro de caución, emitidas por entidades aseguradoras habilitadas a tal fin por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: Página: <https://comprar.gob.ar/COMPR.AR>, Portal Electrónico de Compras de la República Argentina, el día 23 de junio de 2023 a las 13:00 hs..

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Valor de Pliego: Pesos cero (\$0,00); consulta en página: <https://comprar.gob.ar/> a partir del 16 de mayo de 2023 hasta el 16 de junio de 2023. Disponibilidad del Pliego: A partir del 16 de mayo de 2023.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al Teléfono: +54 011-43438521 - Interno: 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

1p 19-05-23

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Licitación Pública N° 2/23

Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 2/23 para la adquisición de uniformes administrativos para el personal de la Honorable Legislatura Provincial.

Fecha y Hora de Apertura: 24 de mayo de 2023 a las 12:30 horas.

Fecha de Recepción de Sobre y Muestras: 24 de mayo de 2023, en el horario de 8:00 a 12:00 hs. únicamente. A efectos de determinar la cantidad de ofertas recibidas para programar el dispositivo y espacio para el Acto de Apertura de Sobres.

Lugar de Apertura: Sala de Aperturas dependiente de la Dirección de Compras y Suministros de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, sita en calle Leloir N° 810, 1° Piso de Neuquén Capital.

Descarga de Pliegos: Para participar en el acto licitatorio deberá descargar los pliegos de base y condiciones en formato PDF, desde la página web oficial: www.legislaturaneuquen.gob.ar (al final de la página, entrar en contrataciones, opción "en trámite", seleccionar: Licitación Pública N° 2/23 - Adq. de uniformes administrativos).

1p 19-05-23

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN E INDUSTRIA

CENTRO PyME-ADENEU

Remate Público N° 001/2023

Objeto: Pick Up marca Ford, modelo Ranger DC 4x2 XL Plus 3.0 D, Año 2011, en el estado en que se encuentra.

Entrega de Pliegos de Bases y Condiciones: A partir del día 22 de mayo de 2023, estará disponible en la página web del Centro PyME-ADENEU: www.adeneu.com.ar.

Información y Consultas: Todas las consultas podrán efectuarse al Teléfono: 0299-4485553 - Int.: 211, en horario administrativo de 08:00 hs. a 16:00 hs..

Exhibición y Puesta en Marcha: Se llevará a cabo en Sarmiento 802 de la Ciudad de Neuquén.

Recepción de Sobres Ofertas: Hasta la hora fijada para la Apertura de Sobres en la Administración del Centro PyME-ADENEU.

Apertura de Sobres: El día 24 de mayo de 2023 a las 10:00 hs., en dependencias del Centro PyME-ADENEU, ubicado en calle Sarmiento N° 802 de Neuquén Capital.

1p 19-05-23

PROVINCIA DEL NEUQUÉN**MINISTERIO DE GOBIERNO Y EDUCACIÓN****CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN****SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA****Contrataciones Directas Vía Excepción Mes de Abril de 2023**

• **Expediente Digital GDE N° EX-2023-00684640-NEU-SGA#MGE y Físico de Gestión Documental N° 1040-001186/2023.** Disposición N° 50/2023. Solicitud de Provisión N° 1456 S.A.FI.PRO.. Contratación Directa Excepción Nivel 2 - Única Oferta N° 77, a la Firma Herrera Cano Sebastián José (R1210), por la prestación del servicio de Soporte Técnico de los Sistemas Desarrollados en el ámbito del Consejo Provincial de Educación, durante un período de dos (2) meses.

1p 19-05-23

PROVINCIA DEL NEUQUÉN**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y TRABAJO****SUBSECRETARÍA DE FAMILIA****Licitación Pública N° 48/23****Expte. 9920-020932/2023****EX-2023-00077475-NEU-LEGAL#SFAM**

Objeto: Compra de vehículo utilitario tipo minibus para traslado de personas destinado a la Subsecretaría de Familia.

Precio Estimado: \$26.794.240,00.

Fecha y Hora de Apertura: 24 de mayo a las 12:00 hs..

Recepción de Ofertas: A través de la Plataforma CO.DI.NEU.: (www.codi.neuquen.gob.ar). Las propuestas, a los efectos de su admisibilidad, serán presentadas hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU.. El proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.

Consultas: Respecto a la plataforma, podrá comunicarse con el servicio a proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la página: www.contadurianeuen.gob.ar y los medios allí indicados.

Lugar de Apertura: Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Familia, calle Alberdi N° 250, Piso N° 03, Neuquén Capital.

Consulta/Descarga de Pliegos: Los pliegos están disponibles en el sitio web oficial de la Provincia del Neuquén: (www.neuquen.gov.ar - licitaciones), a través de la Plataforma de Compras Digitales CO.DI.NEU.: (<https://www.contadurianeiquen.gob.ar/co-di-neu/> Acceso a Proveedores) y en la Dirección de Compras de la Subsecretaría de Familia: (comprasubsefamilia@gmail.com).

1p 19-05-23

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SEGURIDAD, TRABAJO Y AMBIENTE

SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TIERRAS

En el marco del Decreto N° 305/12, Artículo 12°, se da a conocer el listado de los preadjudicatarios y los lotes a adjudicar, otorgando un plazo de 15 días para la presentación de un Registro de Oposición.

LISTADO DE PREADJUDICATARIOS Y LOTES A ADJUDICAR

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	LOTE	N.C./PLANO DE MENSURA - SUPERFICIE	LOCALIDAD	TRÁMITE
4340-000230/2011	Alarcón José Nicolás, DNI N° 11.363.255	Secc. I Lote 143	NC 09-23-087-3234-0000 Expte. 5824-04911/12 3.352,34 m²	Centenario Departamento Confluencia	Adjudicación en venta
3354-000007/2004	Cabas Raúl, DNI N° 12.321.781	Secc. XX Lote 70	NC .08-20-103-4389-0000 Expte. 5824-12909/14 9.618,34 m²	Zapala Departamento Confluencia	Adjudicación en venta
4340-002618/2014	L Y G SERVICIOS SRL, CUIT 30-71427627-8	Secc. I Lote S2	NC 09-20-032-2762-000 Expte. 8224- EXPM26656/2022 4.394,87 m²	Neuquén Departamento Confluencia	Adjudicación en venta
50998/1964	Cerda Ana Haydee, DNI N° 17.214.655	Lote B	NC 08-RR-015-3483-000 Expte. E2756-3536/99 1.827 Has., 30 As., 54, Cas., 25 Dm²	Departamento Zapala	Adjudicación en venta
3310-011218/2007 Alc. 00005/2023	Escobar Roxana Carolina, DNI N° 32.021.489	Lote R11 R12	NC 09-RR-013-0314-0000 Expte. 4796-04870/08 1.894,647 m² NC 09-RR-013-0313-0000 Expte. 4796-04870/08 4.811.334 m²	Neuquén Departamento Confluencia	Adjudicación en venta
4804-000524/2011	Manqui Antonia, DNI N° 11 .875.227	Secc. I Lote 85	NC 09-23-087-5262-000 Expte. 5824-4911/12 6.202,33 m²	Centenario Departamento Confluencia	Adjudicación en venta

2903-011139/1998	Luciano Bonaiuto, DNI N° 25.624.269 Emilio Bonaiuto, DNI N° 26.810.465 Amadeo Bonaiuto, DNI N° 30.739.906	Etapa III Mza. PIII Lote 14	NC 12-30-039-5324-0000 Expte. 2318-2181/85 1.422,43 m ²	Villa Pehuenia Departamento Aluminé	Adjudicación en venta
4804-000372/2011	Zeballos Roberto, Mario, DNI N° 12.669.167	Secc. I Lote 102	NC 09-23-064-9332-000 Expte. 5824-4911/12 6.202,33 m ²	Centenario Departamento Confluencia	Adjudicación en venta
4804-000181/2011	Morales Armando Cayetano, DNI N° M8.024.399	Secc. I Lote 71	NC 09-23-087-3614-000 Expte. 5824-4911/12 4.606,60 m ²	Centenario Departamento Confluencia	Adjudicación en venta

1p 19-05-23

CONVOCATORIAS

CLUB DEPORTIVO JUVENTUD

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club Deportivo Juventud, constituida el 30/06/1990, Personería Jurídica otorgada mediante Decreto Provincial N° 1663/92, invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 2 de junio de 2023 a las 19:30 hs., en el domicilio de la sede social sito en Félix San Martín 668 de esta Ciudad de Junín de los Andes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de los asociados para la firma del Acta de Asamblea junto con el Presidente y la Secretaria.
- 2) Informe de reunión con autoridades de la Fundación Cruzada Patagónica, relacionada con el comodato del edificio ocupado como sede de la asociación.
- 3) Informe de situación del Club.
- 4) Análisis y consideración del monto de la cuota social.
- 5) Análisis y consideración de Memoria y Balances correspondientes a los años 2021 y 2022.
- 6) Elección de la totalidad de autoridades de la asociación.

Domicilio: Félix San Martín 668 (8.371), Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, Argentina. Correo Electrónico: clubdeportivojuventud@gmail.com.

1p 19-05-23

ASOCIACIÓN LIGA DE VETERANOS DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES

Asamblea General Ordinaria

Acta N° 006/2023: A los 10 días del mes de mayo de 2023, se reúne la C.D. de la Asociación Liga de Veteranos de San Martín de los Andes, para convocar a los socios a Asamblea General Ordinaria a

llevarse a cabo el día 02 de junio de 2023 a las 18:30 hs., en nuestra sede social y dependencias de la calle Pasaje del Pueblo s/n, Chacra 2, Lote 14 de nuestra ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
 - 2) Razones del llamado fuera de término.
 - 3) Tratamiento y aprobación de los Ejercicios Contables correspondientes a los años 2019, 2020, 2021 y 2022 con sus respectivas Memorias.
 - 4) Elección y renovación total de la C.D., a saber: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, 3 Vocales Titulares, 3 Vocales Suplentes, 1 Revisor de Cuentas Titular, 1 Revisor de Cuentas Suplente, 5 miembros Suplentes. Presentación de listas hasta el 31/05/2023 a las 21:00 hs..
 - 5) Toda la documentación respectiva está a disposición de los socios en las Oficinas de la Asociación.
- Fdo. Sisti Claudio Sebastián, Secretario; Fuentealba Jorge Alberto, Presidente.

1p 19-05-23

ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL CENTRO DE SALUD DE VILLA PEHUENIA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora del Centro de Salud de Villa Pehuenia, Personería Jurídica Decreto N° 1565/12 de fecha 30/08/2012, convoca a Asamblea General Ordinaria, en el Centro de Salud de Villa Pehuenia, sito en Ruta 13, Km. 13, Villa Pehuenia; para el día 07 de junio de 2023 a las 16:00 hs., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
2. Razones de la convocatoria fuera de término.
3. Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 11 (año 2022 con cierre 31 de diciembre).

La Asamblea se transmitirá por Plataforma Google Meet.

1p 19-05-23

BIBLIOTECA POPULAR ABUELA BERTOOGNA

Asamblea Ordinaria

La Biblioteca Popular Abuela Bertogna, llama a Asamblea Ordinaria para el día 22 de mayo de 2023, en instalaciones de dicha Biblioteca, calle Lanín N° 440 de la Ciudad de Neuquén a las 17:00 hs., con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Llamado fuera de término.

2º) Designación de dos socios para la firma del Acta juntamente con Presidente y Secretario.

3º) Aprobación de Balances 2021/2022.

Fdo. Norberto Hidalgo, Secretario; Graciela Arriagada, Presidente.

1p 19-05-23

ASOCIACIÓN CLUB BARRIO DON BOSCO**Asamblea General Ordinaria**

La Asociación Club Barrio Don Bosco, Personería Jurídica Legajo N° 251, Decreto N° 3292 de fecha 03 de noviembre de 1975, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 2023 a las 19:00 horas, en las instalaciones de la sede sito en Idizarri y Mayor Torres (8.340), Zapala, Provincia del Neuquén, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Nombrar dos socios para firmar el Acta con la Presidente y Secretario.

2- Razones de convocatoria fuera de término.

3- Renovación total de Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

Fdo. Badilla Jorge, Presidente.

1p 19-05-23

**ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS JUNÍN DE LOS ANDES
PATAGONIA ARGENTINA****Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Junín de los Andes, convoca a los Sres. socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de junio de 2023 a las 18:00 horas, en las instalaciones de la asociación, Teniente Nogueira N° 480 de Junín de los Andes.

ORDEN DEL DÍA

1º) Motivos por el cual se llama fuera de término la Asamblea General Ordinaria.

2º) Elección de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta.

3º) Aprobación del Balance Ejercicio N° 26 año 2021-2022.

4º) De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social en su Artículo 32º (La Comisión Directiva será elegida en Asamblea General Ordinaria, con mandato de cuatro años, será renovada su mitad a los dos y por sorteo. Todos los miembros podrán ser reelegidos indefinidamente).

5º) Elección del Jefe de Cuerpo Activo de acuerdo a lo establecido en su Artículo 44º del Estatuto Social.

Fdo. Salazar Luis, Secretario; Wild Luis, Presidente.

1p 19-05-23

IGLESIA EVANGÉLICA VISTA HERMOSA**Asamblea General Ordinaria**

La "Iglesia Evangélica Vista Hermosa", convoca a los miembros titulares pertenecientes al Directorio Nacional a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de junio de 2023 a las 10:00 hs., en la dirección Comodoro Rivadavia y Chacho Peñaloza, Mza. 206 A, Barrio Vista Hermosa, con la finalidad de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
 - 2) Nuevos trabajos espirituales y materiales.
 - 3) Otros puntos directivos a tratar.
- Fdo. Díaz Tania Yacqueline, Secretaria.

1p 19-05-23

"IGLESIA EVANGÉLICA DE CRISTO DE NEUQUÉN ASOCIACIÓN CIVIL"**Asamblea Ordinaria**

La Comisión Directiva de la "Iglesia Evangélica de Cristo de Neuquén Asociación Civil" convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 10 de junio de 2023 a las 11:00 horas, en el Paraje Costa del Malleo sede central. A fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económicos N° 13 año 2022 con cierre 31 de diciembre.

Se hace saber que transcurrida una hora (1) de la convocatoria la Asamblea se celebrara con los presentes. Asimismo, se encuentra a disposición de los asociados en la sede social copia de la documentación a tratarse, a saber Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 13 año 2022.

Fdo. Morales Juan Cruz, Secretario.

1p 19-05-23

**ANAP
ASOCIACIÓN NEUQUINA ARTISTAS PLÁSTICOS****Asamblea Ordinaria**

ANAP/Asociación Neuquina Artistas Plásticos, P.J. 846, convoca a Asamblea Ordinaria para aprobación de Memoria y Balance Ejercicio N° 49 y elección de Comisión Directiva.

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designar dos socios para firmar el Acta.

2- Aprobación de Memoria y Balance.

3- Elección de Comisión Directiva.

Lugar: Centro Cultural Alberdi, Dirección: Avenida Argentina y Alberdi, fecha: 31 de mayo de 2023 a las 19:00 hs..

1p 19-05-23

CIMALCO NEUQUÉN S.A.

Asamblea Ordinaria Accionistas

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas de Cimalco Neuquén S.A. para el 2 de junio de 2023 a las 16:00 horas en primera convocatoria y 17:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa sita en calle E.N.E.T. N° 1, 2.089 (Q8.300), Parque Industrial Oeste de la Ciudad del Neuquén, Departamento de Confluencia, Provincia del Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con la Presidente firmen el Acta respectiva.

2°) Motivos de la convocatoria fuera de término.

3°) Consideración de los Estados Contables y la documentación a que se refiere el Artículo 234 de la Ley 19550 correspondientes al Ejercicio Económico N° 57 cerrado el 30 de septiembre de 2022.

4°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio hasta la fecha.

5°) Remuneración a los miembros del Directorio, superando el tope establecido por el Art. 261 de la Ley General de Sociedades.

6°) Destino a dar a los resultados del Ejercicio y anteriores.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea deberán comunicar su asistencia hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. La publicación en el Boletín Oficial de Neuquén que solamente se publica los días viernes, impide dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 237 de la Ley General de Sociedades.

Fdo. Cristina Zuccardi, Presidente.

1p 19-05-23

SIMPLE ASOCIACIÓN ARTISTAS UNIDOS DE CENTENARIO

Asamblea Ordinaria

Por medio de la presente, Simple Asociación Artistas Unidos de Centenario, CUIT 30-71744165-2, solicita cotización para publicación de convocatoria a Asamblea Ordinaria. Dicha Asamblea se llevará a cabo el día martes 30 de mayo del año 2023 a las 20:00 hs., en calle San Juan Bosco N° 530 de la Ciudad de Centenario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de 2 (dos) asociados para suscribir el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 3 del año 2022 con cierre 31 de diciembre de 2022.

Fdo. Laura García Samaniego, Secretaria; Claudio Fabián Verdún, Presidente.

1p 19-05-23

SIMPLE ASOCIACIÓN ARTISTAS UNIDOS DE CENTENARIO

Asamblea Extraordinaria

Por medio de la presente Simple Asociación Artistas Unidos de Centenario, CUIT 30-71744165-2, solicita cotización para publicación de convocatoria a Asamblea Extraordinaria. Dicha Asamblea se llevará a cabo el día martes 06 de junio del año 2023 a las 21:00 hs., en calle San Juan Bosco N° 530 de la Ciudad de Centenario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 (dos) asociados para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación del Régimen de Disciplina.
- 3) Actualización cuota social.

Fdo. Laura Garcia Samaniego, Secretaría; Claudio Fabián Verdún, Presidente.

1p 19-05-23

SINDICATO DE EMPLEADOS JUDICIALES DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de las normas estatutarias y legales vigentes, el Sindicato de Empleados Judiciales del Neuquén, convoca a sus afiliados/as a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 23 de junio de 2023, a las 10:00 horas, en calle Tucumán N° 17, Ciudad de Zapala. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura consideración y aprobación del Acta anterior.
- 2- Designación de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea.
- 3- Razones de la convocatoria fuera de término, conforme al Art. 4° del Estatuto del Sindicato de Empleados Judiciales del Neuquén (S.E.Ju.N).
- 4- Tratamiento y aprobación de la Memoria y estados contables del Ejercicio N° 53, correspondiente al año 2022.

Fdo. Salazar Claudio, Secretario General.

1p 19-05-23

“SIMPLE ASOCIACIÓN DE AIRSOFT Y PAINTBALL DE NEUQUÉN”

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la “Simple Asociación de Airsoft y Paintball de Neuquén”, convoca a sus

asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria N° 02 a celebrarse el día 09 de junio de 2023, sito en calle Ambrosetti 1.650 de la Ciudad de Neuquén Capital, a las 20:00 horas, para resolver el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios para refrendar el Acta.
 - 2) Aprobación de cierre y Balance período de 2022.
 - 3) Aprobación Memoria de 2022.
 - 4) Notas, Anexos e Informes de la Comisión Revisoras de Cuentas.
- Fdo. Maximiliano Sanzana, Secretario; Calleri P. Martín, Presidente.

1p 19-05-23

EDICTOS

La Dra. Marina Comas, Juez a cargo del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 3, sito en calle Leloir N° 881 de la Ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **“Navarrete Bianca Micaela s/Cambio de Nombre”, (Expte. 138657/2022)**, ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses consecutivos, citando por el término de quince días hábiles computados desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de supresión del apellido paterno y adición de apellido materno (Vallejos), respecto de Bianca Micaela Navarrete, DNI 39.128.659. Neuquén, 01 de febrero de 2023. Fdo. Karina Evangelina Cataniese, Funcionaria, Oficina Judicial Familia.

2p 14-04 y 19-05-23

El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de la II Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, sito en calle Misiones N° 551, 2° Piso de la Ciudad de Cutral-Có, a cargo de la Dra. Silvina A. Arancibia Narambuena, Secretaría a cargo de la Dra. Oriana D. Martini, cita a todos los que se considerasen con derecho para que dentro del lapso de quince días desde la última publicación deduzcan oposición al cambio de prenombre y apellido de Guadalupe Araceli Valdiviezo, D.N.I. N° 37.856.402, en autos: **(Expte. EXP-102234/2022), “Valdiviezo Guadalupe Araceli y Otros sobre Adopción de Integración y Cambio de Nombre (Autos Recaratulados)”**. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes durante el lapso de dos meses. Fdo. Dra. Silvina A. Arancibia Narambuena, Juez.

2p 21-04 y 19-05-23

La Dra. Adriana Luna, Juez a cargo del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 6, sito en calle Leloir 881 de Neuquén Capital, en autos: **“Pereira Jorge Agustín s/Cambio de Nombre”, (JNQFA6-EXP-133892/2022)**, cita a quien se considere con derecho a formular oposición al presente trámite en el término de quince días hábiles computados desde la última publicación (Art. 70 CCC). Trámite que tiene por objeto suprimir el apellido paterno del joven Pereira Jorge Agustín, DNI 48.915.100. Publíquese una vez por mes en el lapso de dos meses (debiendo ser consecutivos) en el Boletín Oficial. Se hace constar que las presentes se publicarán sin afrontar el pago del arancel correspondiente en virtud de habersele concedido a la recurrente el Beneficio de Litigar Sin Gastos el día 25 de marzo del año 2022. Neuquén, ... de ... de 2023. Fdo. Dra. Adriana M. Luna, Juez.

2p 19-05 y 16-06-23

Dr. Luciano Zani, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago A. Montorfano, con asiento en la calle Félix San Martín esquina Lamadrid de la Ciudad de Junín de los Andes, en los autos caratulados: **“Provincia del Neuquén c/Bernaldez Juan Carlos s/Apremio”, (45820/16)**, cita por el plazo de cinco (5) días al ejecutado Bernaldez Juan Carlos, con D.N.I. N° 17.024.477 y/o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. A tal fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y dos (2) días en el Diario Río Negro o La Mañana Neuquén, en la forma prevista por los Artículos 146 y 147 del Código Procesal. Junín de los Andes, 10 de abril del año 2023. Fdo. Dr. Santiago A. Montorfano, Secretario.

1p 19-05-23

El Tribunal de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Neuquén, sito en Juan B. Justo 316, notifica, cita y emplaza por el término de 15 (quince) días a partir de la fecha de esta publicación, para que comparezca a ejercer su derecho al profesional **Cr. Simone Pablo Guillermo**, Tomo XV, Folio 016, a fin de que tome conocimiento del Sumario iniciado en la sede de este Tribunal, bajo apercibimiento. Neuquén, mayo de 2023. Fdo. Cra. Cecilia Alejandra Bercovich, Presidente, Tribunal Ética CPCEN.

1p 19-05-23

La Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Deportes, sito en calle Lanín N° 1.700 de la Ciudad de Neuquén Capital, notifica a los posibles derechohabientes del Sr. **Sergio Eduardo Ruiz**, CUIL N° 20-24413018-7, de la Resolución RESOL-2023-92-E-NEU-MDEP, cuya parte dispositiva dispone: “Dese de baja por fallecimiento al agente Sergio Eduardo Ruiz, CUIL N° 20-4413018-7, Legajo 801231, en el cargo de Planta Permanente que revestía conforme el Decreto N° 206/23, Categoría SG3, a partir del 10 de febrero del año 2023 a las 05:00 hs., según Acta de Defunción N° 229, Tomo N° 3, emitido por el Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia del Neuquén”, comunicando que a partir de la publicación del mismo, aquellos herederos legítimos que aún no se han presentado ante las autoridades del mencionado organismo, contarán con diez (10) días hábiles para iniciar el trámite de derechohabiente ante la Dirección de RRHH. Fdo. María Eugenia Cassinelli, Directora, MDEP, Dirección de Recursos Humanos, Ministerio de Deportes.

1p 19-05-23

Señores FALKEN S.R.L., notificamos a usted que en **EX-2023-00575154- -NEU-MEI, FALKEN SRL s/Contratación servicio de limpieza**, se hace saber lo siguiente: “Se encuentra en esta Contaduría General el Expediente de referencia remitido por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía e Infraestructura, en virtud de la contratación del servicio de limpieza de las instalaciones que ocupan la Oficina Provincial de Contrataciones, la Tesorería General de la Provincia, la Dirección Provincial de Estadística y Censos y la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional y Asuntos Públicos. De acuerdo a la Disposición N° 35/21, se aprueba la contratación del servicio de limpieza, resultando adjudicada mediante licitación privada, la firma FALKEN SRL (Q4504), en la totalidad de la oferta, por un monto mensual de \$535.524,00 y un total de \$6.426.288,00, por el término de 12 meses desde el 1° de noviembre de 2021 con opción a prórroga por el plazo de 3 meses. Con fecha 08 de junio del presente año, la empresa informa de la complicada situación económica por la que atraviesa, encontrándose con la cuenta bancaria dada de baja y que existen embargos judiciales y fiscales en su contra. En este sentido, hace saber que se encuentra gestionando con la Subsecretaría de Trabajo su

intermediación para que cobro de facturas adeudadas para abonar los sueldos del personal. Finalmente informa que no podrá dar cumplimiento al contrato suscripto. En consecuencia, se realiza una Audiencia en la Subsecretaría de la Provincia, en las partes acuerdan que las sumas pendientes de cobro que la firma posea con la Provincia por el servicio de limpieza sean imputadas al pago de las acreencias de los trabajadores de la empresa. Luego del citado acuerdo, la empresa reitera la imposibilidad de continuar prestando los servicios adjudicados, alegando problemas financieros que no le permite abonar los salarios del personal ni garantizar la provisión de insumos; por lo que dejará de prestar el servicio contratado a partir del 30 de junio. En consecuencia, se dicta la Disposición conjunta N° 108/22 que ordena rescindir el contrato suscripto, a partir del 30 de junio de 2022, de acuerdo a lo ordenado por el Artículo 71° inciso b) del Reglamento de Contrataciones de la Provincia (Dto. 2758/95, Anexo II); ejecutar la garantía constituida por la empresa y comunicar al Padrón de Proveedores. Por lo expuesto, esta Contaduría General a fin de considerar la aplicación de sanciones por parte del Padrón de Proveedores de la Provincia del Neuquén, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 89° del Reglamento de Contrataciones, hace saber a usted que le corresponden diez (10) días para formular los descargos o aclaraciones y ofrecer las pruebas que hagan a su derecho". Queda Ud. debidamente notificado. Neuquén, 10 de mayo de 2023. Fdo. Cra. Esther Felipa Ruiz, Contaduría General de la Provincia del Neuquén.

1p 19-05-23

Alejandra Bozzano, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alnte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **"Nieto Yanina Elizabeth Edith c/ Agostino Ninone María Salomé s/D. y P. Derivados del Uso de Automotores (con Lesión o Muerte)"**, (549310/2022), cita y emplaza a María Salomé Agostino Ninone, DNI 29.554.251, para que dentro de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en él (Art. 343 del CPCyC). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 11 de mayo del año 2023. Fdo. Alejandra Serritella, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 19-05-23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: **"Bounous Hnos. SAIM c/Monticone Canelli SRL s/Cobro de Pesos, CUIJ N° 21-02026848-1"**, haciendo efectivos los apercibimientos decretados oportunamente, se declara la rebeldía del demandado Monticone Canelli SRL, CUIT N° 30-71649674-7, de conformidad a lo ordenado en fecha 03/05/2023. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por dos días. Santa Fe, 09 de mayo de 2023. Fdo. Romina S. Freyre, Secretaria.

2p 19 y 24-05-23

La Dra. María Eugenia Grimau, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 3, sito en calle Alnte. Brown N° 115 de la Ciudad de Neuquén Capital, ordena que autos caratulados: **"Sanz Rubén Darío c/Bitler Gustavo Adolfo y Otro s/D. y P. x Uso Autom. c/Lesión o Muerte"**, (Expte. 470332/2020); el Martillero Público Sr. Bertorello Guillermo Fabián, Matrícula N° 341 del Colegio Provincial, remata en pública subasta y al mejor postor, el siguiente automotor: Marca Citroen, tipo Furgón, modelo Berlingo Furgón 1.6 HDI Full AM53, Año 2012, marca motor Citroen N° 10JBED0012311, chasis marca Citroen N° 8BCGC9HJCDG524452, Dominio LZY-183, en el estado en que se encuentra, con detalles de uso, en funcionamiento, con tarjeta de circulación y llave original. Deudas de Patentes Neuquén: \$50.106,90 al 31/03/2023. Sin deuda de SAEM al 15/09/2022. Condiciones: Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 10% a favor del Martillero y a cargo del comprador. La suma correspondiente a la mejor oferta deberá transferirse a la cuenta judicial habilitada para el presente trámite, siendo

al contado y en efectivo el importe de la comisión asignada al Martillero, haciendo saber además que la entrega del automotor se efectivizará una vez perfeccionada la transferencia de fondos en cuestión. Fecha y Lugar de la Subasta: El 01 de junio de 2023 a las 10:00 hs., en calle Vicente Chrestia 146, Salón del Colegio de Martilleros de la Provincia del Neuquén. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Deberá cumplir con el Sellado Fiscal del Boleto dentro de los 10 días posteriores a la aprobación de la subasta. Exhibición: Calle Ing. Huergo 2.704, P.I. Neuquén (Base Tutela S.A.), el día 31/05/2023 de 10:00 a 11:00 hs., previa comunicación con el Martillero al Cel.: 299-4651441. Publíquese en Boletín Oficial y 2 días en Diario La Mañana Neuquén. En la Ciudad de Neuquén a los 11 días mayo de 2023. Fdo. Antonella Piccoli Taglioretti, Responsable, Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 19-05-23

En Legajo 51688/2023, "Soto Alejandro Miguel Alberto s/Abuso Sexual con Acceso Carnal", en trámite por ante la Oficina Judicial Penal de Cutral-Có, a los fines de comunicarle que el día 02 de mayo de 2023, el Tribunal de Juicio integrado por los Sres. Jueces Dres. Patricia Lupica Cristo, Laura Barbé y Mario Tommasi, con la Presidencia de este último, dictó Sentencia en el legajo de referencia, resolviendo: 1. Imponer a **Soto Alejandro Miguel Alberto**, D.N.I. N° 32.518.425, la pena de siete (7) años de prisión de efectivo cumplimiento, con más las accesorias legales, como consecuencia de haber sido declarado autor penalmente responsable por el delito de autor penalmente responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal, tres hechos en concurso real previsto y reprimido en los Artículos 119 tercer párrafo, Arts. 45 y 55 del Código, por el hecho ocurrido Cutral-Có, Provincia del Neuquén, en perjuicio del niño L.A.M.. Sin Costas por haber sido otorgado Beneficio de Litigar sin Gastos (Art. 221 del CPP, Art. 5, 12 del CP). 2. Declarar la tercera reincidencia de Soto Alejandro Miguel Alberto, D.N.I. N° 32.518.425 (Art. 50 del Código Penal). 3. Mantener reserva de estas actuaciones en resguardo de la identidad del menor víctima (Art. 20 Ley Provincial 2302). 4. Disponer que esta Sentencia de Imposición de Pena sea notificada a las partes a sus casillas de correo electrónico, en el término de Ley y al imputado personalmente. Remítase copia a la Sra. Ariana Marambio (madre de L.A.M). 5. Regístrese que la Sra. Ariana Marambio (madre de L.A.M), manifestó su voluntad de ser notificada de los planteos relativos a la ejecución penal, conforme Art. 11 bis de la Ley 24660. 6. Tener presente la renuncia de todas las partes a plazos recursivos, en virtud de lo cual se constituye en detenido a Soto Alejandro Miguel Alberto, D.N.I. N° 32.518.425, debiéndose practicar cómputo de pena y dar intervención a la Sra. Juez de Ejecución Penal. 7. Regístrese y notifíquese. Líbrense los Oficios respectivos al Registro Nacional de Reincidencia y al Registro de Personas Condenadas por Delitos Contra la Integridad Sexual (RIPeCoDIS). La Sentencia quedó firme y consentida en fecha 27/04/2023 y dejando asentado que Soto se encuentra alcanzado por las previsiones de la Ley 27375, compurgará la pena impuesta el treinta y uno de enero de dos mil treinta (31/01/2030) a las 12:00 hs.. Oficina Judicial Penal de Cutral-Có, 08 de mayo de 2023. Fdo. Dra. Andrea Cecilia Espinosa, Jefa Unidad de Audiencias, OFICU.

1p 19-05-23

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Acuerdo Pleno N° 9854 de fecha 14/04/2023, la que se encuentra firme el 03/05/2023, se le impuso al condenado **Tillería Pol Alberto**, DNI 36.784.421, la pena de un (1) año y seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo y Costas (Arts. 268 y 270 CPP), como material y penalmente responsable del delito de robo en calidad de coautor (5 hechos), encubrimiento por receptación dolosa en calidad de autor y hurto tentado en calidad de autor todos en concurso real (Arts. 162, 164, 277 inc. 1 apartado c, 42, 45 y 55 del CP). Reincidente, por primera vez. Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: Según surge del legajo virtual el Sr. Tillería ha estado con medidas de coerción privativas en las siguientes fechas: Legajo 225584: El 04/05/2022 (1 día). Legajo 238220: El 13/09/2022 (1 día) y 03/10/2022 por un mes. Legajo 242729: Desde el 21/10/2022 por 4 meses. Legajo

243824: Desde el 21/02/2023 sin recuperar la libertad a la fecha, encontrándose alojado en Comisaría 19 de esta ciudad. Cálculo del Cómputo de Pena: En consecuencia y en aplicación de la Ley Vigente al momento de los hechos, Tillería Pol Alberto: 1) Agotará la pena impuesta el día: 01/04/2024 a las doce (12:00) horas. 2) Mitad de condena: 01/07/2023. 3) Libertad asistida el día: 01/01/2024. Neuquén, 9 de mayo del año 2023. Fdo. Fontena Martín Enrique, Funcionario, OFIJU Penal Nqn..

1p 19-05-23

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Acuerdo Pleno N° 9936 de fecha 27/04/2023, la que se encuentra firme de acuerdo a lo resuelto en el punto 6 de la sentencia mencionada, se le impuso al condenado **Martínez Raúl Alex**, DNI 16.705.020, la pena de un (1) año de prisión de efectivo cumplimiento, autor material y penalmente responsable del delito de abuso sexual simple (Arts. 119, 1° párrafo y 45 Código Penal), por el hecho cometido el día 16 de febrero del año 2022, en la Ciudad de Plottier. Declarar reincidente por primera vez conforme lo determina el Art. 50 del C.P.. Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: No surge de la Declaración Jurada de fecha 02/05/2023 días con medidas de coerción privativas de libertad en el presente legajo y conforme actuaciones del legajo en Audiencia de fecha 08/05/2023, la Dra. Gass Raquel ordenó el inicio de ejecución del Sr. Martínez, quedando alojado en Comisaría 18 de esta ciudad. Cálculo del Cómputo de Pena: En consecuencia y en aplicación de la Ley Vigente al momento del hecho de fecha 16/02/2022, Martínez Raúl Alex: 1) Agotará la pena impuesta el día: 08/05/2024 a las doce (12:00) horas. Se hacer que los beneficios no son calculados por encontrarse la condena impuesta encuadrada en las previsiones del Artículo 56 bis de la Ley 24660 y Artículo 14 del CP. Neuquén, 9 de mayo del año 2023. Fdo. Fontena Martín Enrique, Funcionario, OFIJU Penal Nqn..

1p 19-05-23

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Acuerdo Pleno N° 9943 de fecha 28/04/2023, se le impuso al condenado **Guayquino Emiliano Emanuel**, DNI 40.294.674, la pena de 1 año de prisión de cumplimiento efectivo, por la comisión del delito de lesiones graves en carácter de autor -cfr. Arts. 90 y 45 del Código Penal-. Todo ello, por entender admisible el Acuerdo Pleno arribado entre las Partes (cfr. Arts. 217, 218 y 219 del CPPN). Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: Surge del legajo virtual que el Sr. Guayquino ha estado con medidas de coerción privativas de libertad en la siguientes fechas: 16/03/2022 (1 día) y desde el 14/02/2023, sin recuperar la libertad a la fecha y conforme se informa por Oficio N° 1312/2023 ingresó a la Unidad de Detención N° 12 el día 28/04/2023. Cálculo del Cómputo de Pena: En consecuencia y en aplicación de la Ley Vigente al momento del hecho de fecha 11/03/2020, Guayquino Emiliano Emanuel: 1) Agotará la pena impuesta el día: 13/02/2024 a las doce (12:00) horas. 2) Mitad de condena: 13/08/2023. 3) Libertad condicional el día: 13/10/2023. 4) Libertad asistida el día: 13/11/2023. Neuquén, 11 de mayo del año 2023. Fdo. Anamaria Rodríguez, Funcionaria, OFIJU Penal Nqn..

1p 19-05-23

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Acuerdo Pleno N° 9785 de fecha 27/03/2023, la que se encuentra firme el 17/04/2023, se le impuso al condenado **González Gustavo Ezequiel**, DNI 41.590.229, como autor penalmente responsable por los delitos de robo simple en calidad de autor, de conformidad con lo previsto y reprimido en los Arts. 164 del C.P. y encubrimiento por receptación dolosa de conformidad con lo previsto y reprimido en los Arts. 277 inc. 1° C, en calidad de autor en los términos del Art. 45

del C.P. y en concurso real conforme al Art. 55 del C.P.. Revocar la condicionalidad de la condena impuesta a González en Legajo 209524 y en consecuencia, imponer la pena única de 8 meses de prisión de cumplimiento efectivo en los términos de los Arts. 15, 40, 41 y 58 del C.P. Declarar su reincidencia en los términos del Art. 50 y cdtes. del Código Penal. Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: Surge de los Legajos 245064 y 249426, que en Audiencia de fecha 11/01/2023 se le dictó la prisión preventiva por el término de 2 meses la cual fue prorrogada en fecha 02/03/2023 por 1 mes a partir del 11/03/2023 y por último en Audiencia de fecha 11/04/2023 se prorrogó por 1 mes la misma. En fecha 20/04/2023, la Dra. Gass dispuso el inicio de ejecución y traslado a la Unidad de Detención. En Audiencia de fecha 10/05/2023 (ACTAUD 114507), la Dra. Gass resolvió: "Ordenar se haga saber a la Oficina de Seguimiento y Ejecución de la Pena que se deberá practicar Cómputo, tomando en cuenta el día en que fue detenido en este legajo el señor González, esto es, el 11 de enero de 2023 y a partir de ahí, ocho meses de pena única dictados en este Legajo 245064/2022, es decir, que agotaría la pena el 10 de septiembre de 2023". Cálculo del Cómputo de Pena: En consecuencia y en aplicación de la Ley Vigente al momento del hecho, González Gustavo Ezequiel: Agotará la pena impuesta el día: 10/09/2023 a las doce (12:00) horas. 2) Mitad de condena: 10/05/2023. Libertad asistida el día: 10/06/2023. Neuquén, 12 de mayo del año 2023. Fdo. Anamaría Rodríguez, Funcionaria, OFIJU Penal Nqn..

1p 19-05-23

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Acuerdo Pleno N° 9819 de fecha 04/04/2023, la que se encuentra firme el 24/04/2023, se le impuso al condenado **Lara Mardones Oscar Roberto**, DNI 38.810.504, la pena de tres (3) años y siete (7) meses de prisión efectiva, accesorias legales (Art. 12 CP) y Costas (Arts. 268 y 270 CPP), como autor material y penalmente responsable del delito de robo doblemente agravado por haber sido cometido con el uso de arma de fuego e idónea, en este caso y en poblado y banda, en grado de tentativa a modo de coautores, Artículos 166 inciso 2°, 2 párrafo, 167 inciso 2, 42 y 45 del CP, en concurso real (Art. 55 CP) con el delito de robo simple en calidad de autor, previsto en los Arts. 164 y 45 del Código Penal. Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: Según surge del Sistema Lotus en el Legajo 206340, el Sr. Lara Mardones ha estado con medidas de coerción privativas de libertad desde el 08/10/2021 sin recuperar la libertad a la fecha, encontrándose alojado en Comisaría 46. Cálculo del Cómputo de Pena: En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al momento del hecho, Lara Mardones Oscar Roberto: 1) Agotará la pena impuesta el día: 08/05/2025, a las doce (12) horas. Se hace saber que los beneficios no son calculados por encontrarse la condena impuesta encuadrada en las previsiones del Artículo 56 bis de la Ley 24660 y Artículo 14 del CP. Neuquén, 11 de mayo del año 2023. Fdo. Anamaría Rodríguez, Funcionaria, OFIJU Penal Nqn..

1p 19-05-23

En Legajo 46575/2022, "Posse Bruno Carlos s/Abuso Sexual Simple", en trámite por ante la Oficina Judicial Judicial Penal de Cutral-Có, en fecha 13 de febrero de 2023, el Sr. Juez de Garantías Dr. Raúl Aufranc, resolvió: I. Condenar al Sr. **Carlos Bruno Posse** (D.N.I. N° 33.987.583), con domicilio en Villa El Chocón (Casa 19 del Barrio Llequén) y de demás datos personales obrantes en el legajo referenciado y ya consignados por ante Oficina Judicial actuante, como autor penalmente responsable de los delitos de abuso sexual con acceso carnal -delito continuado- y abuso sexual simple -dos hechos- en concurso real, todo ello en calidad de autor (conforme Artículos 119, primer y tercer párrafo, 55 y 45 del Código Penal). II. Imponer al Sr. Carlos Bruno Posse (DNI N° 33.987.583), la pena de seis años de prisión de cumplimiento efectivo, más accesorias y Costas del presente proceso (Art. 268 y ss. del C.P.P.); todo ello en base a las consideraciones aquí ya debidamente expuestas. III. Se autoriza la disposición final por parte de la Fiscalía actuante de los materiales que obren eventualmente bajo secuestro en el legajo referenciado, ello bajo normativa procesal vigente sobre dicha materia. IV. Regístrese. Firme la presente,

practíquese por la OFIJU Cómputo de Pena y planilla correspondiente (Artículo 272 CPP). Notifíquese por intermedio de la Oficina Judicial de la Ciudad de Cutral-Có, a las partes actuantes. Remítanse Oficios al Registro Nacional de Reincidencia, a la Policía Provincial y a la Dirección de Asistencia a la Población Judicializada para su toma de razón y comuníquese de inmediato la presente a la Sra. Juez de Ejecución por así corresponder, practicándose el correspondiente Cómputo de Pena (Artículo 259 CPP), como así también al Registro de Identificación de Personas Condenadas por Delitos contra la Integridad Sexual (RIPeCoDIS Ley Provincial N° 2927 que adhiere a la Ley Nacional 26879). Oportunamente y previa Vista al Ministerio Fiscal, Archívese. Asimismo, en fecha 10 de marzo de 2023 el Sr. Juez de Garantías Dr. Mario Tommasi, resolvió: 1. Unificar las penas del Legajo 138/14, dictada en fecha 21 de abril del año 2014, de doce (12) años de prisión por homicidio simple, unificada con la dictada en Legajo 46575 de fecha 13 de febrero de 2023, de seis (6) años de cumplimiento efectivo, por el delito de abuso sexual con acceso carnal, disponiendo que se unifique en trece (13) años y seis (6) meses, atendiendo a la valoración de la pena que hace el MPF, conforme Artículos 40 y 41 del CP, debiendo, seguir cumpliendo la pena en la Comisaría 9° de Picún Leufú. Conforme Artículo 11 bis de la Ley 24660, de cualquier Audiencia que se trate las salidas o cuestiones respecto de la pena, deberán ser notificadas las víctimas. 2. Se realice Cómputo de Pena y se informe al RNR. La Sentencia quedó firme y consentida el día 28/03/2023, en consecuencia, Carlos Bruno Posse compurgará la pena impuesta el día dos de agosto de dos mil veintiséis (02/08/2026) a las 12:00 horas. Oficina Judicial Judicial Penal de Cutral-Có, 12 de mayo de 2023. Fdo. Dra. Andrea Cecilia Espinosa, Jefa Unidad de Audiencias, OFICU.

1p 19-05-23

..., Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Barceló Rafael Enrique s/Sucesión ab-intestato”, (551309/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Rafael Enrique Barceló, DNI N° 5.482.269, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 11 de abril del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 19-05-23

Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Arruda Aguirre María Laura s/Sucesión ab-intestato”, (547551/2022)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Arruda Aguirre María Laura, D.I. 19.025.426, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 16 de mayo del año 2022. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 19-05-23

Alejandra Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Soarzo Daniel Hugo s/Sucesión ab-intestato”, (551452/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Daniel Hugo Soarzo, DNI 17.140.927, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 20 de abril del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 19-05-23

Alejandra Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Marina Luis María s/Sucesión ab-intestato”, (551821/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Luis María Marina Luis, DNI 93.880.699, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 9 de mayo del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 19-05-23

Alejandra Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Scabece Juan Carlos s/Sucesión ab-intestato”, (551633/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Juan Carlos Scabece, DNI 7.293.672, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 26 de abril del año 2023. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 19-05-23

Alejandra Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Puchi Hugo Rafael s/Sucesión ab-intestato”, (551587/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Puchi Hugo Rafael, DNI 12.098.677, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 25 de abril del año 2023. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 19-05-23

Alejandra Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Delfino Olga Lucila s/Sucesión ab-intestato”, (551503/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Olga Lucila Delfino, DNI 3.956.100, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 20 de abril del año 2023. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 19-05-23

María Eugenia Grimau, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Soto Silvia s/Sucesión ab-intestato”, (551456/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Silvia Soto, DNI 0.874.244, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 12 de abril del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 19-05-23

María Eugenia Grimau, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Allende Rosa s/Sucesión ab-**

intestato”, (551550/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Rosa Allende, DNI 7.588.241, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 3 de mayo del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 19-05-23

María Eugenia Grimaú, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Rodríguez José Luis s/Sucesión ab-intestato”, (551377/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante José Luis Rodríguez, DNI 20.794.236, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 3 de mayo del año 2023. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 19-05-23

María Eugenia Grimaú, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Aranda Roberto s/Sucesión ab-intestato”, (550705/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Roberto Aranda, DNI 5.159.835, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 3 de mayo del año 2023. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 19-05-23

María Eugenia Grimaú, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Tarraga Elva Argentina s/Sucesión ab-intestato”, (551593/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Elva Argentina Tarraga, DNI 4.230.795, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 25 de abril del año 2023. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 19-05-23

María Eugenia Grimaú, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Zabert Enrique Ildefonso s/Sucesión ab-intestato”, (551733/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Enrique Ildefonso Zabert, DNI 3.692.865, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 2 de mayo del año 2023. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 19-05-23

María Eugenia Grimaú, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Machiñena Pablo Esteban s/Sucesión ab-intestato”, (551437/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Pablo

Fabián Machiñena, DNI 22.784.003, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 21 de abril del año 2023. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 19-05-23

María Eugenia Grimaú, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alnte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Umanzor Montoya Erna del Carmen s/Sucesión ab-intestato”, (547139/2022)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Erna del Carmen Umanzor Montoya, DNI N° 18.634.545, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 3 de abril del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 19-05-23

María Eugenia Grimaú, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alnte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Jara Domingo y Otro s/Sucesión ab-intestato”, (511089/2015)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Domingo Jara, DNI 3.435.386 y Dina del Rosario Riquelme, DNI 9.736.872, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 5 de abril del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 19-05-23

María Eugenia Grimaú, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alnte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Guzmán Marta Inés y Otros s/Sucesión ab-intestato”, (551749/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Pascual Arias, DNI 7.297.568 y Marta Inés Guzmán, DNI 9.997.310, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 2 de mayo del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 19-05-23

María Eugenia Grimaú, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alnte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Ramos Carlos Eugenio s/Sucesión ab-intestato”, (550924/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Carlos Eugenio Ramos, DNI 18.052.043, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 9 de marzo del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 19-05-23

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alnte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Gamboa Gutiérrez Marta s/Sucesión ab-intestato”, (551347/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Marta Gamboa Gu-

tiérrez, D.I. 1.807.056, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 3 de mayo del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 19-05-23

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Fuentes Elgueta Clarisa Odeth s/Sucesión ab-intestato”, (551059/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Clarisa Odeth Fuentes Elgueta, DNI N° 92.250.805, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 31 de marzo del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 19-05-23

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Méndez Alejandro Antonio s/Sucesión ab-intestato”, (551481/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Alejandro Antonio Méndez, DNI 7.570.075, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 24 de abril del año 2023. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 19-05-23

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Trompette Orietta Liliana y Otros s/Sucesión ab-intestato”, (551403/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Esteban Ángel Ferrando, DNI 7.813.402 y Orietta Liliana Trompette, DNI 1.453.452, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 18 de abril del año 2023. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 19-05-23

Elizabeth García Fleiss, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Soto Arias José y Otros s/Sucesión ab-intestato”, (551826/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes José Soto Arias, DNI 18.180.025 y Lea Campos Muñoz, DNI 93.677.061, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 3 de mayo del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 19-05-23

García Fleiss Elizabeth, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Rivas Esmérta del Carmen**

s/Sucesión Testamentaria”, (551372/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Esmérita del Carmen Rivas, DNI 93.530.354, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 3 de mayo del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 19-05-23

Elizabeth García Fleiss, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Hegoburu Rubén Marcelo s/ Sucesión ab-intestato”, (551655/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Rubén Marcelo Hegoburu, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 28 de abril del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 19-05-23

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Antipan Lorenza s/Sucesión ab-intestato”, (551625/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Lorenza Antipan, DNI 9.996.461, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 28 de abril del año 2023. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 19-05-23

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Huento Francisco s/Sucesión ab-intestato”, (547350/2022)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Huento Francisco, DNI 11.497.923, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 7 de noviembre del año 2022. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 19-05-23

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Sura Elio y Otra s/Sucesión ab-intestato”, (546581/2021)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Elio Sura, DNI 7.303.815 y Matilde Castillo, DNI 4.795.776, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 27 de abril del año 2023. Fdo. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén.

1p 19-05-23

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Meriño María Marta y Otro s/Sucesión ab-intestato”, (551829/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes María Marta

Meriño, DNI 5.620.941 y Héctor Osvaldo Arangüena, DNI 8.850.346, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 3 de mayo del año 2023. Fdo. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén.

1p 19-05-23

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Goldman Mario Reynaldo s/Sucesión ab-intestato”, (547884/2022)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Mario Reynaldo Goldman, DNI 4.177.029, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 19 de octubre del año 2022. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 19-05-23

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Moreno Martha Iolanda s/Sucesión ab-intestato”, (551739/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Martha Iolanda Moreno, DNI 3.890.665, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 28 de abril del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 19-05-23

María Eliana Reynals, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Aburto Lucila del Carmen s/ Sucesión ab-intestato”, (551756/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Lucila del Carmen Aburto Sandoval, DNI 93.406.301, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 8 de mayo del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 19-05-23

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Vallejos Oscar Eduardo s/Sucesión ab-intestato”, (551124/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Oscar Eduardo Vallejos, DNI N° 16.983.842, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 20 de abril del año 2023. María Eliana Reynals, Juez. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 19-05-23

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Pailacura Colimil s/Sucesión ab-intestato”,**

(551574/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Pailacura Colimil, DNI 7.291.885, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 27 de abril del año 2023. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 19-05-23

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Gutiérrez Ana Cecilia s/Sucesión ab-intestato”**, (551405/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Ana Cecilia Gutiérrez, DNI 5.660.071, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 4 de mayo del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 19-05-23

María Eugenia Grima, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Balbo Orlando Santiago s/Sucesión ab-intestato”**, (551289/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Orlando Santiago Balbo, DNI 5.515.900, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 4 de abril del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 19-05-23

María Eugenia Grima, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Russo Miguel Ángel s/Sucesión ab-intestato”**, (551578/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Russo Miguel Ángel, DNI 13.303.481, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 4 de mayo del año 2023. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 19-05-23

María Eugenia Grima, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Scrugli Antonio s/Sucesión ab-intestato”**, (550009/2022), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Antonio Scrugli, DNI N° 4.407.522, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 27 de marzo del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 19-05-23

María Eugenia Grima, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Díaz Paulina s/Sucesión ab-**

intestato”, (543767/2021), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Díaz Paulina, DNI 0.558.367, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 3 de abril del año 2023. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 19-05-23

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Sagredo Jorge y Otros s/Sucesión ab-intestato”, (551115/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Claudina del Carmen Pino, L.C. 9.736.857 y Jorge Sagredo, L.E. 3.429.087, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 3 de mayo del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 19-05-23

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Jordan Gertrudis Yolanda s/Sucesión ab-intestato”, (551242/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Gertrudis Yolanda Jordan, DNI 0.996.680, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 3 de abril del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 19-05-23

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Morandi Claudio Oscar Alberto s/Sucesión ab-intestato”, (551818/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Morandi Claudio Oscar Alberto, DNI 17.641.292, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 12 de mayo del año 2023. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 19-05-23

La Dra. Ivonne San Martín, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Juicios Ejecutivos N° 1 de Zapala, con asiento en calle Etcheluz N° 650 de la misma ciudad, (3) Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, cita, llama y emplaza por el plazo de treinta días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por Huenten Gumercinda, DNI 2.045.651 y Campos José Dolores, DNI 3.435.916, en autos caratulados: **“Huenten Gumercinda y Campos José Dolores s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 79514/2023)**, en trámite ante la Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Alejandro M. Sydiaha. Publíquese edictos en el Diario Río Negro por (3) tres días y en el Boletín Oficial por (1) un día. Zapala, 03 de mayo del año 2023. Fdo. Dr. Alejandro Miguel Sydiaha, Secretario.

1p 19-05-23

Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1 de la Ciudad de Zapala, sito en Etcheluz N° 650, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Alejandro

Miguel Sydiaha, en autos: **“Mellado Norma Raquel s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 79157, Año 2023)**, cita y emplaza por (30) días a herederos y acreedores de Norma Raquel Mellado, D.N.I. N° 4.936.853. Publíquese por (3) tres días. Secretaría, 18 de abril de 2023. Fdo. Dr. Alejandro Miguel Sydiaha, Secretario.

1p 19-05-23

La Dra. Ivonne San Martín, Juez a cargo del Juzgado Civil de Primera Instancia N° Uno, sito en calle Etcheluz N° 650 de la Ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, Secretaría N° (2) Dos a cargo de la Dra. Vanina Suárez, cita y emplaza por (30) días a herederos y acreedores del Sr. García Héctor César, D.N.I. N° 14.993.419, en autos: **“García Héctor César s/Sucesiones ab-intestato”, (Expte. N° 76903, Año 2022)**. Publíquese por (1) un día en el Boletín Oficial. Secretaría, 22 de noviembre de 2022. Fdo. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 19-05-23

Dra. Ivonne San Martín, Juez del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Minería y Juicios Ejecutivos N° 1, Secretaría N° 2 de la Ciudad de Zapala, sita en calle Etcheluz 650 de la Ciudad de Zapala, cita y emplaza a todos los herederos que se consideren con derechos a los bienes dejados por Doña Catrileu Rosa Nélide, DNI N° 0.558.694, para que dentro del plazo de treinta (30) días los acrediten en los autos caratulados: **“Catrileu Rosa Nélide s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 79311/2023)**. Zapala, 31 de marzo de 2021. Publíquese edictos por tres (3) en Diario La Mañana Neuquén. Boletín Oficial (1) un día. Fdo. Dra. Vanina Suárez, Secretaria.

1p 19-05-23

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1, sito en Etcheluz 650 de Zapala, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Sec. N° Dos a cargo de la Dra. Vanina Suaréz, cita y emplaza a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Andrés Garrido, DNI N° 11.805.296, para que dentro del plazo de (30) treinta días los acrediten en autos: **“Garrido Juan Andrés s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 79448, Año 2023)**. Publíquense por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Secretaria, 27 de abril 2023. Fdo. Vanina Adriana Suaréz, Secretaria.

1p 19-05-23

La Dra. Ivonne San Martín, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, Secretaría N° 1, sito en calle Etcheluz 650 de la Ciudad de Zapala, en autos: **“Bernal Jorge Adrián s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 77900/2022)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jorge Adrián Bernal, DNI N° 7.578.139, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos con la documentación que así lo acredite. Secretaría, 5 de mayo de 2023. Fdo. Alejandro M. Sydiaha, Secretario.

1p 19-05-23

El Dr. Luciano Zani, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° (1) Uno de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento en la Ciudad de Junín de los Andes, calle Félix San Martín esquina Lamadrid, Secretaría Única a cargo de la Dra. Carolina Quiñones, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes deja-

dos por el causante Rodolfo Alejandro Suárez (LE N° 7.660.872), lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 725 del CPCyC y 2340 del CCyC), en autos caratulados: **(JJUCI1-65527/2022), “Suárez Rodolfo Alejandro s/Sucesión ab-intestato”**. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, ... de mayo del año 2023. Fdo. Luciano Zani, Juez.

1p 19-05-23

El Dr. Francisco Astoul Bonorino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 1, sito en Bv. Pascotto 325, PB de la Ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, en autos: **“Schachmann Graciela Renée Miriam s/Sucesión ab-intestato”, (Expediente N° 16611/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Graciela Renee Miriam Schachmann, DNI 93.476.811, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por (1) un día en el Boletín Oficial y por (3) tres días en el Diario La Mañana Neuquén. Villa La Angostura, ... de mayo de 2023. Fdo. Dr. Francisco Astoul Bonorino, Juez.

1p 19-05-23

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. N° 9170-007002/2022**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Lote 14 - Manzana 121 B - Sector Pacífico - Villa Ceferino de la Ciudad de Neuquén, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, por falta de ocupación y pago, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación en venta. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. N° 8241-005559/2019**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Omar Guillermo Palacios, DNI N° 14.351.354 y Nancy Mirta Fernández, DNI N° 18.489.727 y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 122 - Lote 6 - Plan 50 Viviendas de la localidad de Chos Malal, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, por falta de ocupación y pago, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación en venta. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. N° 4742-001764/2008**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 121 B - Lote 20 - Barrio Villa Ceferino de la Ciudad de Neuquén, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que la vivienda no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación en venta. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. N° 4742-008785/2009**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Garay Juan José, DNI N° 10.662.496 y Sandoval Martha Zulema, DNI N° 13.594.052 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana F - Lote 4 - Plan Federalismo de la localidad de Plottier, a presentarse en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, con comprobantes de

pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, toda vez que la vivienda no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. N° 9170-006570/2022**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a la Sra. Marcela Torres, DNI N° 21.785.186 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Lote 24 - Manzana 21 - Barrio Gran Neuquén Sur de la Ciudad de Neuquén, a presentarse en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, toda vez que la vivienda no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. N° 8241-000009/2018**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. Tarifeño Mario Fernando, DNI N° 28.485.063 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 6 - Lote 04 - Sector Toma Itatí - Barrio Melipal de la Ciudad de Neuquén a presentarse en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que la vivienda no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. N° 9170-005771/2021**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Raimunda Godoy, DNI N° 10.020.426 y Juan Alberto Jorquera, DNI N° 13.968.285 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Departamento 290 - Módulo 43 - 3° Piso - Plan 1.099 Viviendas FONAVI de la Ciudad de Neuquén, a presentarse en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, con comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, toda vez que la vivienda no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. N° 9170-005390/2021**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Roberto Daniel Gary, DNI N° 17.379.855 y Laura Verónica Reta, DNI N° 13.970.833 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 01 - Lote 07 - Barrio Melipal de la Ciudad de Neuquén, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que la vivienda no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. N° 9170-005749/2021**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a quien/es se consideren con derecho sobre la unidad del inmueble identificado como: Manzana H - Lote 21 - Barrio Gran Neuquén Sur de la Ciudad de Neuquén, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que la vivienda no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar

la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. N° 9170-008740/2022**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a la Sra. Lorena Edith Campos, DNI N° 29.386.523 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre la unidad del inmueble identificado como: Manzana B - Lote 02 - Toma La Paz - Barrio San Lorenzo Sur de la Ciudad de Neuquén, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que la vivienda no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 0564/23**. Neuquén, 08 de marzo de 2023. Visto: El Expediente 8241-006478/2019. Considerando: Artículo 2º: Declárase la caducidad de la adjudicación otorgada mediante Resolución N° 0275/89, a favor de la Sra. Cristina Beatriz Cuevas, DNI N° 12.471.405, respecto a la unidad identificada como: Entrada C.16 - P.B. - Dpto. N° 16 - Plan 150 Viviendas FONAVI - Nomenclatura Catastral N° 15-20-052-7466-0008 de la localidad de San Martín de los Andes. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 0718/23**. Neuquén, 15 de marzo de 2023. Visto: El Expediente 9170-001571/2020. Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación otorgada mediante Resolución N° 00892/95, a la Sra. Natalia Soledad Yñiguez, DNI N° 26.788.787, sobre los derechos y acciones que le corresponde de la unidad habitacional identificada como: Lote 38 - Manzana A1 - Plan 126 Viviendas FONAVI - San Andrés Riva - Barrio Canal V de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral N° 09-21-083-8653-0000 - Plano de Mensura N° E2756-5251/93, quedando como único titular de la vivienda el Sr. Daniel Osvaldo Arriagada, DNI N° 23.201.426 (Inscripto N° 50.786), por los motivos expuestos en el Considerando de la presente. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 0725/23**. Neuquén, 15 de marzo de 2023. Visto: El Expediente 9170-006625/2022. Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la Tenencia Precaria otorgada mediante Resolución N° 0383/18, a la Sra. Melisa Solange Vásquez, DNI N° 40.294.623, sobre los derechos y acciones que le corresponde de la unidad habitacional identificada como: Manzana 57 - Casa 5 - Plan 28 Viviendas e Infraestructura - Sector Cuenca XV - Lote Z1 de Neuquén Capital, sin Nomenclatura Catastral por no contarse con mensura aprobada en subdivisión parcelaria, quedando como único titular de la vivienda el Sr. José Ignacio Alegría Alegría, DNI N° 35.968.384 (Inscripto N° 1.033.045), por los motivos expuestos en el Considerando de la presente. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 0661/23**. Neuquén, 13 de

marzo de 2023. Visto: El Expediente 5841-018062/2015. Considerando: Artículo 1º: Revócase la Resolución N° 1318/97, a favor del Sr. Santiago Raúl Cortés Molina, DNI N° 92.890.409, respecto a la unidad habitacional identificada como: Manzana: 2 - Lote 07 - Departamento 21 A.P.B. - Plan 178 Viviendas - B° T.C.I. - Gran Neuquén Sur de Neuquén Capital, según el Considerando expuesto en la presente. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 0735/23**. Neuquén, 15 de marzo de 2023. Visto: El Expediente 2367-007669/2002. Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida mediante Resolución N° 1522/99, a favor del Sr. José López, DNI N° 10.467.675 (Inscripto N° 103.482) de la unidad habitacional identificada como: Lote 18 - Manzana N - Nomenclatura Catastral N° 09-21-064-7110 - Plan 300 Viviendas - Sector Belén - Barrio HIBEPA de la Ciudad de Neuquén Capital, por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 0695/23**. Neuquén, 14 de marzo de 2023. Visto: El Expediente 5841-019251/2015. Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación otorgada mediante Resolución N° 00630/92, a favor del Sr. Juan Carlos Riquelme, DNI N° 21.380.219, sobre los derechos y acciones sobre la vivienda identificada como: Manzana 6 - Lote 10 - Plano de Mensura N° 2756-5933/94 - Nomenclatura Catastral N° 09-21-064-4370-0000 - Barrio Independencia de Neuquén Capital, quedando como única titular la Sra. Marta Sepúlveda, DNI N° 21.785.200 (Inscripto N° 94.833). Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 0726/23**. Neuquén, 15 de marzo de 2023. Visto: El Expediente 9170-003851/2021. Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación otorgada mediante Resolución N° 1566/07, al Sr. Leonardo Avenamar Villar, DNI N° 20.960.338, sobre los derechos y acciones que le corresponde sobre la unidad habitacional identificada como: Departamento 195 - Piso 2° - Monoblock 12 - Lote 1 - Unidad Funcional 10 - Polígono 02-02 - Manzana 16 - Nomenclatura Catastral N° 09-21-067-3894-0010 - Plano de Mensura N° 2318-3997/89 - Plan 855 Viviendas FONAVI - Barrio Gregorio Álvarez de la localidad de Neuquén, quedando como única titular de la vivienda la Sra. Silvina Ruth Romano, DNI N° 24.563.923 (Inscripto N° 110.746), por los motivos expuestos en el Considerando de la presente. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 0711/23**. Neuquén, 15 marzo de 2023. Visto: El Expediente 2714-003059/1996. Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación otorgada mediante Resolución N° 1103/87, a favor de la Sra. Liliana Sánchez, DNI N° 14.024.412 (Inscripto N° 90.248), respecto al inmueble identificado como: Manzana 30 - Lote 05 - Casa 146 - B° Villa Ceferino de la Ciudad de Neuquén Capital, por falta de ocupación y pago. Artículo 2º: Declárase la caducidad de la adjudicación otorgada mediante Resolución N° 0919/93, a favor del Sr. José Daniel Salazar, DNI N° 17.239.457 y la Sra. Isabel Cristina Rivas, DNI N° 17.631.640 (Inscripto N°

35.685), respecto al inmueble identificado como: Manzana 7 - Monoblock 1 - 1º Piso - Departamento F - U.F. 07 - Polígono 01-01 - Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-7925-0007 - Plano de Mensura N° E2756-8212/03 - Bº Gran Neuquén Norte de la Ciudad de Neuquén Capital, por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 0742/23**. Neuquén, 16 de marzo de 2023. Visto: El Expediente 5841-011371/2014-00001/2020. Considerando: **Artículo 1º**: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida mediante Resolución N° 0134/92, a favor del Sr. Manuel Ángel Reyes, DNI N° 8.192.229, de la unidad habitacional identificada como: Manzana L - Lote 14 - Casa 02 - Nomenclatura Catastral 09-21-080-2628-0000 - Bº Canal V - T.C.I. de Neuquén Capital, por falta de ocupación, quedando como única titular de la vivienda la Sra. Olimpia Altamirano, DNI N° 6.401.174 (Inscripto N° 9.407), según el Considerando mencionados anteriormente. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 0741/23**. Neuquén, 16 de marzo de 2023. Visto: El Expediente 4742-010414/2010. Considerando: **Artículo 1º**: Declárase la caducidad de la adjudicación en Tenencia Precaria conferida mediante Resolución N° 323/97, a favor del Sr. Pedro Tordoya Zalazar, DNI N° 93.037.137 (Inscripto N° 110.285), el lote identificado como: Manzana 15 - Lote 12, Bº Hipódromo de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral 09-21-063-6365-0000 - CU 103891, por falta de ocupación. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

1p 19-05-23

AVISOS

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2023-00904479 - -NEU-SADM#SAMB** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental La Escalonada PAD-2 - Pozos de Desarrollo Horizontales TAU.Nq.LEsc-9(h) y TAU.Nq.LEsc-10(h) y Líneas de Conducción, Área de Concesión La Escalonada", propuesto por Total Austral S.A., en el Área de Concesión La Escalonada, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar '94: PAD 2 LEsc-9 (h) X: 5823126.45 - Y: 2484674.79; LEsc-10 (h) X: 5823126.44 - Y: 2484658.29. El Proyecto comprende la perforación, ensayo y puesta en producción de 1 PAD de dos pozos horizontales, sobre un Reservorio No Convencional Shale Oil en el Área la Escalonada. Las actividades a desarrollar serán: Construcción de locación y camino de acceso, operaciones de perforación y terminación de cada pozo (incluyendo fractura hidráulica y tendido de línea de agua para fractura), puesta en producción y tendido de línea de conducción de petróleo, la cual se conectará a la línea de conducción del Pozo LEsc.x-3. Los sectores comprendidos y las instalaciones correspondientes que forman parte del Proyecto son: Una locación de 25.600 m² para la perforación de los pozos, tendido de línea de agua para fractura de 17,5 Km. (la línea se montará de forma aérea y será transitoria) y tendido de línea troncal de conducción de petróleo de 1.655 m.. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentrada-sambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Robledo Pablo Martín.

1p 19-05-23

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-**

2023-01007152- -NEU-SADM#SAMB se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental LOC-LAA-94 e Instalaciones Asociadas, Área de Concesión La Amarga Chica", en el Área de Concesión La Amarga Chica, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar 07: YPF.Nq.LACh-328(h) X: 5.780.419,58 - Y: 2.531.208,92; YPF.Nq.LACh-329(h) X: 5.780.419,58 - Y: 2.531.217,92; YPF.Nq.LACh-330(h) X: 5.780.419,58 - Y: 2.531.226,92; YPF.Nq.LACh-331(h) X: 5.780.419,58 - Y: 2.531.235,92; YPF.Nq.LACh-332(h) X: 5.780.419,58 - Y: 2.531.244,92 e YPF.Nq.LACh-333(h) X: 5.780.419,58 - Y: 2.531.253,92. El Proyecto en estudio consiste en la construcción de una locación, perforación y terminación de 6 pozos, tendido de un ducto y de una línea eléctrica. Operación, mantenimiento y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Robledo Pablo Martín.

1p 19-05-23

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2023-00899456- -NEU-SADM#SAMB** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Perforación y Terminación de los Pozos de Desarrollo denominados: XOM.Nq.LTIIO-1002(h) y XOM.Nq.LTIIO-1003(h)", propuesto por ExxonMobil Exploration Argentina S.R.L., en el Área de Concesión Los Toldos II Oeste, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar '94: Para los Pozos ubicados en PAD: LTIIO-1000B: XOM.Nq.LTIIO-1002(h) X: 5852222 e Y: 2481881; XOM.Nq.LTIIO-1003(h) X: 5852222 e Y: 2481891. El Proyecto contempla las etapas de construcción, operación, mantenimiento y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes, en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar.

1p 19-05-23

Transferencia de Licencia Comercial

La Srta. Melody Ailén Fuste, DNI N° 38.131.939, CUIT 27-38131939-9, transfiere la Licencia Comercial N° 055.408, expedida por la Municipalidad de Neuquén, para la explotación del Rubro: Carnicería, a la Sra. Norma Alicia González, DNI 22.462.266, CUIT 27-22462266-5. Ciudad de Neuquén 10/05/2023.

1p 19-05-23

Transferencia de Licencia Comercial

Se comunica que Maisa Boero, DNI 29.341.837, CUIT 27-29341837-9, con domicilio en Luis Agote 236 de la Ciudad de Neuquén, transfiere la Licencia Comercial N° 042.655, a Rolando Oscar Ferro, DNI 18.180.157, CUIT 20-18180157-4, con domicilio en Luis Agote de la Ciudad de Neuquén.

1p 19-05-23

Transferencia de Licencia Comercial

La Firma Auxiquen SRL, CUIT 30-69787045-4, transfiere la Licencia Comercial N° 032.280, expedida por la Municipalidad de Neuquén, para la explotación del Rubro: Oficina Administrativa y Otros Servicios No Clasificados, a la Firma Rutas Sureñas SRL, CUIT 30-71798856-2. Neuquén, 16 de mayo de 2023.

1p 19-05-23

NORMAS LEGALES**PROVINCIA DEL NEUQUÉN****MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA****Ordenanzas Sintetizadas Año 2023**

2083 - Modifica el inciso d) del Art. 3° de la Ordenanza N° 1140 (Estatuto Municipal). Promulgada por Decreto Municipal N° 666/2023.

2084 - Transmite a favor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia del Neuquén (IPVU) y a título gratuito, el dominio de los Lotes 1a; 2a; 3a; 6; 11a y 12a de la Manzana 20. Promulgada por Decreto Municipal N° 667/2023.

2085 - Transmite a favor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia del Neuquén (IPVU) y a título gratuito, el dominio de los Lotes 4a; 5a; 5c; 7a; 10b y de la Manzana 20. Promulgada por Decreto Municipal N° 668/2023.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN****RESOLUCIÓN N° 0400****Expediente N° 2020-00271875-NEU-DESP#SAPPE**

Neuquén, 21 de abril de 2023.

VISTO:

La Resolución N° 0156/2020 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó el Primer Movimiento de Personal, año 2018, para Supervisores Escolares, Directores de 1ra., 2da. y 3ra. Categoría, Vicedirectores y Maestros de Grado de Escuelas Primarias Comunes, Directores de 3ra. Categoría y Maestros de Grado de Escuelas de Jornada Completa y Directores de 2da. y 3ra. Categoría, Maestros de Grado y Maestros Celadores de Escuelas de Jornada Completa con Albergue, convocados por Resoluciones N° 1607/2018 y sus modificatorias N° 1802/2018, N° 0115/2019 y N° 0168/2019;

Que resulta adecuado proceder a realizar modificaciones en la misma;

Que corresponde el dictado de la norma pertinente;

Por ello:**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN****RESUELVE:**

Artículo 1°: Rectificar en el Anexo I de la Resolución N° 0156/2020, lo que a continuación se detalla:

Donde Dice:

**MAESTRO DE GRADO, DBA-3,
ESCUELA PRIMARIA COMÚN TRASLADO**

Artículo 18: Chauvie Leda Lorena, D.N.I. N° 25.517.666, Empleada N° 197.501, Maestra de Grado Titular, Secuencia 114, Turno Tarde de la Escuela Primaria N° 355 de Rincón de los Sauces, Categoría 1ra., Grupo "C", Distrito Escolar XII, a la Escuela Primaria N° 355 de Rincón de los Sauces, Categoría 1ra., Grupo "C", Distrito Escolar XII, en la vacante: Traslado Herrera, Resolución N° 1821/2017, Secuencia 104, Turno Mañana.

Artículo 51: Favaretto Claudia Gabriela, D.N.I. N° 21.666.723, Empleada N° 303.443, Maestra de Grado Titular, Secuencia 107, Turno Mañana de la Escuela Primaria N° 298 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar VIII, a la Escuela Primaria N° 92 de Plottier, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar X, en la vacante: Jubilación Sandoval, Disposición N° 2732/2017, Secuencia 105, Turno Mañana.

Debe Decir:

**MAESTRO DE GRADO, DBA-3
ESCUELA PRIMARIA COMÚN TRASLADO**

Artículo 18: Chauvie Leda Lorena, D.N.I. N° 25.517.666, Empleada N° 197.501, Maestra de Grado Titular, Secuencia 111, Turno Tarde de la Escuela Primaria N° 355 de Rincón de los Sauces, Categoría 1ra., Grupo "C", Distrito Escolar XII, a la Escuela Primaria N° 355 de Rincón de los Sauces, Categoría 1ra., Grupo "C", Distrito Escolar XII, en la vacante: Traslado Herrera, Resolución N° 1821/2017, Secuencia 104, Turno Mañana.

Artículo 51: Favaretto Claudia Gabriela, D.N.I. N° 21.666.723, Empleada N° 303.443, Maestra de Grado Titular, Secuencia 123, Turno Mañana de la Escuela Primaria N° 298 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar VIII, a la Escuela Primaria N° 92 de Plottier, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar X, en la vacante: Jubilación Sandoval, Disposición N° 2732/2017, Secuencia 105, Turno Mañana.

Artículo 2°: Disponer que la Dirección Provincial de Educación Primaria realizará las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial; Coordinación de Niveles y Modalidades; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección General Técnico Operativa y Distritos Escolares I al XIV.

Artículo 3°: Registrar y Girar el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Primaria a los fines dispuestos el Artículo 2°. Cumplido, **Archivar**.

Fdo. Prof. Marisa Altube, Vocal Nivel Inicial y Primario, C.P.E., Ministerio de Gobierno y Educación, Provincia del Neuquén; Prof. Marcelo A. Villar, Vocal Rama Media, Técnica y Superior, C.P.E., Ministerio de Gobierno y Educación, Provincia del Neuquén; Prof. Gabriela Mansilla, Vocal Rama Inicial y Primaria, Consejo Provincial de Educación; Prof. Marisabel Granda, Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior, Consejo Provincial de Educación; Prof. Maximiliano Del Río, Vocal por los Consejos Escolares, Consejo Provincial de Educación; Lic. Ruth A. Flutsch, Presidente, Consejo Provincial de Educación, Provincia del Neuquén.

RESOLUCIÓN N° 0421
Expediente N° 2021-01218297-NEU-DESP#SAPPE

Neuquén, 21 de abril de 2023.

VISTO:

La Resolución N° 1091/2021 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se convocó a Concurso de Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Docencia, año 2021, para cubrir los cargos de Maestros Especiales de Educación Física en Jardines de Infantes;

Que se consignó erróneamente la denominación de la vacante del Jardín de Infantes N° 53 de San Martín de los Andes;

Que es necesario rectificarla a fin de evitar futuros inconvenientes;

Que corresponde el dictado de la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1°: Rectificar en el Anexo II de la Resolución N° 1091/2021, la denominación de la vacante del cargo de Maestro Especial de Educación Física de Nivel Inicial, DFC-4, que a continuación se detalla:

Donde dice:

N° Or.	Jardín N°	Localidad	Cat.	Gpo.	Vacante por	Sec.	Dto.	Turno
1	53	San Martín de los Andes	1°	C	Traslado Mariana Sanz Resolución N° 1275/2019	101	IX	Mañana

Debe decir:

N° Or.	Jardín N°	Localidad	Cat.	Gpo.	Vacante por	Sec.	Dto.	Turno
1	53	San Martín de los Andes	1°	C	Traslado Mariana Sanz Resolución N° 1275/2019	101	IX	Mañana

Artículo 2°: Disponer que la Dirección General de Modalidad Educación Física realizará las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Educación Primaria; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección General Técnico Operativa y Distrito Escolar XI.

Artículo 3°: Registrar y Girar el Expediente a la Dirección General de Modalidad Educación Física a los fines dispuestos el Artículo 2°. Cumplido, **Archivar**.

Fdo. Prof. Marisa Altube, Vocal Nivel Inicial y Primario, C.P.E., Ministerio de Gobierno y Educación, Provincia del Neuquén; Prof. Marcelo A. Villar, Vocal Rama Media, Técnica y Superior, C.P.E., Ministerio de Gobierno y Educación, Provincia del Neuquén; Prof. Gabriela Mansilla, Vocal Rama Inicial y Primaria, Consejo Provincial de Educación; Prof. Marisabel Granda, Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior, Consejo Provincial de Educación; Prof. Maximiliano Del Río, Vocal por los Consejos Escolares, Consejo Provincial de Educación; Lic. Ruth A. Flutsch, Presidente, Consejo Provincial de Educación, Provincia del Neuquén.

RESOLUCIÓN N° 0433
Expediente N° 2021-00152201-NEU-DESP#SAPPE

Neuquén, 27 de abril de 2023.

VISTO:

La Resolución N° 1160/2021 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se creó en el Nomenclador Curricular Provincial el Plan de Estudio N° 738 correspondiente a la Tecnicatura Superior en Gestión de Políticas Públicas;

Que se detectaron omisiones en relación a la incorporación de los Campos Formativos y, asimismo, en el Régimen de Correlatividades que deriva en la extensión de, al menos, un cuatrimestre en el trayecto de formación;

Que es necesario agregar dicha información a fin de dar curso a los trámites de Validez Nacional;

Que la Resolución N° 451/2022 del Ministerio de Educación de la Nación aprueba el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de Validez Nacional de los títulos y certificaciones correspondientes a estudios presenciales de Educación Superior y modalidades del sistema educativo nacional;

Que a fin de evitar posteriores inconvenientes corresponde el dictado de la norma rectificando la Resolución N° 1660/2021;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1°: Rectificar el Anexo I de la Resolución N° 1160/2021, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

PLAN DE ESTUDIO N° 738

CARRERA: Tecnicatura Superior en Gestión de Políticas Públicas.

TÍTULO A OTORGAR: Técnico Superior en Gestión de Políticas Públicas.

NIVEL: Superior.

MODALIDAD: Técnico.

MODALIDAD DE DICTADO: Presencial.

CICLO: Superior.

DENOMINACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL: Técnico Superior en Gestión de Políticas Públicas.

FAMILIA PROFESIONAL: Gestión y Administración.

SECTOR DE LA ACTIVIDAD SOCIOPRODUCTIVA: Administración.

DURACIÓN: Dos (2) años y medio. Dos Mil Cuatrocientas Noventa y Seis (2.496) horas cátedra.

CONDICIONES DE INGRESO: Estudios secundarios completos.

PERFIL PROFESIONAL

Ámbitos de Desempeño

El Técnico Superior en Gestión de Políticas Públicas contará con formación para:

Desarrollar actividades como miembro de apoyo en equipos de asesoría técnica, en temas de gestión estatal, tanto a nivel público como privado, cooperativo y mixto;

Ejercer la Carrera Administrativa como funcionario público, gerencias privadas, entre otras; Aplicar sus conocimientos y capacidades en el ámbito de las Administraciones Pública Nacional, Provincial y Municipales, desde un nivel operativo, en las áreas de conducción de mandos medios, ejecución, implementación y control de políticas específicas, como así también, interactuar en el desarrollo y planificación de políticas públicas intersectoriales; Colaborar en distintas áreas y espacios de la sociedad civil que interactúen con el Estado o se interesen por la gestión y el control de las políticas públicas: ONG's, Fundaciones, Asociaciones Civiles, entre otras;

Integrar equipos interdisciplinarios para la elaboración de herramientas, programas, proyectos y planes de gestión en Políticas Públicas; Colaborar en las áreas de conocimiento referidos a la gestión de políticas de desarrollo local; Realizar diagnósticos de problemas que requieren la atención del Estado e identificar las posibles líneas de acción; Gestionar los recursos humanos, financieros y tecnológicos para la concreción de las políticas públicas, atendiendo a los efectos que generarán en la sociedad y los grupos interesados; Comunicar eficazmente los objetivos y los resultados de las políticas tanto hacia el interior como al exterior de la administración pública; Ejercer la conducción de dependencias y organismos, a nivel de mandos medios, de grupos de trabajo.

OBJETIVOS DE LA CARRERA

Objetivo general

- Formar profesionales orientados en la gestión de las Políticas Públicas, utilizando modelos conceptuales, instrumentales, legales y técnicos, para su correcta inserción en el campo laboral.

Objetivos específicos

Que los estudiantes desarrollen competencias para:

- Resolver problemas técnicos/sociales en la gestión e implementación de las políticas públicas.
- Atender las necesidades de la ciudadanía a través de la gestión de las políticas públicas.
- Promover la participación valores como la equidad, solidaridad, y el respeto por la diversidad.
- Planificar, administrar y gestionar las acciones de diferentes áreas de trabajo, utilizando soportes y tecnologías que permitan el desarrollo, seguimiento y evaluación de los distintos proyectos.
- Gestionar acciones de capacitación para pares, con el propósito de desarrollar acciones tendientes a la mejora continua de los agentes de la Administración Pública.



RESOLUCIÓN N° 0433
EXPEDIENTE N° 2021-00152201-NEU-DESP#SAPPE

PLAN DE ESTUDIO N° 738

Codigo de Materia			Descripción	Horas cátedra
Plan	Año	Materia	PRIMER AÑO	
Primer Cuatrimestre				
738	01	01	Estado, Gobierno y Sociedad	96
738	01	02	Estructura y Funcionamiento del Estado	128
738	01	03	Matemática Aplicada	128
738	01	04	Historia Socioeconómica Argentina	96
Sub total de horas Cuatrimestrales				448
Segundo Cuatrimestre				
738	01	05	Introducción a las Políticas Públicas. Nueva Gerencia Pública	128
738	01	06	Derecho Administrativo	128
738	01	07	Administración y Desarrollo de Recursos Humanos	128
738	01	08	Comunicación Institucional	96
Sub total de horas Cuatrimestrales				480
Total de horas cátedra de Primer Año				928
SEGUNDO AÑO				
Primer Cuatrimestre				
738	02	01	Formulación y Evaluación de Proyectos	128
738	02	02	Gestión del Conocimiento en el Sector Público	128
738	02	03	Planificación Estratégica	96
738	02	04	Teoría de las Organizaciones. Sistemas de Decisiones	96
738	02	05	Práctica Profesionalizante I	128
Sub total de horas Cuatrimestrales				576
Segundo Cuatrimestre				
738	02	06	Sistemas de Control en la Administración Nacional, Provincial y Municipal	96
738	02	07	Política de Empleo. Políticas de desarrollo productivo: Políticas de empleo a nivel local.	96
738	02	08	Estadística Aplicada	96
738	02	09	Diagnóstico e Intervenciones Organizacionales	96
738	02	10	Calidad en el Sector público. Gestión de Calidad: Seminario	64
Sub total de horas Cuatrimestrales				448
Total de horas cátedra de Segundo Año				1024
TERCER AÑO				
Primer Cuatrimestre				
738	03	01	Política de Comercio Exterior	96
738	03	02	Finanzas Públicas y Federalismo Fiscal	96
738	03	03	Administración Financiera y Técnicas Presupuestarias	96
738	03	04	Práctica Profesionalizante II	128
738	03	05	Trabajo Integrador	128
Subtotal de Horas Cuatrimestrales				544
Total de horas cátedra de Tercer Año				544
Total de horas cátedra de la carrera				2496

ES COPIA

ADRIANA DEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN N° 0433
EXPEDIENTE N° 2021-00152201-NEU-DESP#SAPPE

CAMPOS DE FORMACIÓN

Área de Formación: destinada a abordar los saberes que posibiliten la participación activa, reflexiva y crítica en los diversos ámbitos de la vida laboral y sociocultural y el desarrollo de una actitud ética respecto del continuo cambio tecnológico y social.

Área de Formación de Fundamento: destinada a abordar los saberes científico tecnológicos y socioculturales que otorgan sostén a los conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes propios del campo profesional en cuestión.

Área de Formación Específica: dedicada a abordar los saberes propios de cada campo profesional, así como también la contextualización de los desarrollados en la formación de fundamento.

Área de Práctica Técnico Profesional: destinada a posibilitar la integración y contrastación de los saberes construidos en la formación de los campos descriptos, y garantizar la articulación teoría-práctica en los procesos formativos a través del acercamiento de los estudiantes a situaciones reales de trabajo.

CAMPOS DE FORMACIÓN				Prácticas Formativas	
Campo	Materia	Horas	Porcentaje del Campo	Horas	Porcentaje
Formación General	Estado, Gobierno y Sociedad	96	9,00	32	43,00
	Matemática Aplicada	128		64	
Formación de Fundamento	Estructura y Funcionamiento del Estado	128	25,50	43	37,00
	Historia Socioeconómica Argentina	96		32	
	Formulación y Evaluación de Proyectos	128		48	
	Teoría de las Organizaciones. Sistema de Decisiones	96		32	
	Comunicación Institucional	96		32	
	Planificación Estratégica	96		48	

ES COPIA

ADRIANA DEATRIZ PORTO
 Directora Provincial de
 Despacho y Mesa de Entradas
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0433

EXPEDIENTE N° 2021-00152201-NEU-DESP#SAPPE



Formación Específica	Introducción a las Políticas Públicas. Nueva Gerencia Pública	128	50,00	43	38,00
	Derecho Administrativo	128		43	
	Sistemas de Control en la Administración Nacional, Provincial y Municipal	96		32	
	Administración y Desarrollo de Recursos Humanos	128		43	
	Política de Empleo. Políticas de desarrollo productivo: Políticas de empleo a nivel local.	96		32	
	Estadística Aplicada	96		48	
	Diagnóstico e intervenciones Organizacionales	96		48	
	Política de Comercio Exterior	96		32	
	Gestión del Conocimiento en el Sector Público	128		32	
	Calidad en el Sector Público. Gestión de Calidad: Seminario	64		22	
	Finanzas Públicas y Federalismo Fiscal	96		32	
	Administración Financiera y Técnicas Presupuestarias	96		32	

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN N° 0433
EXPEDIENTE N° 2021-00152201-NEU-DESP#SAPPE

Prácticas Profesionalizantes	Práctica Profesionalizante I y II	256	15,50	--	--
	Trabajo Integrador	128		--	



CONTENIDOS MÍNIMOS

MATERIA: ESTADO, GOBIERNO Y SOCIEDAD

Objetivos

Que el estudiantado:

- Conceptualice y defina al Estado, en su relación con el Gobierno y la Democracia.
- Analice el creciente proceso de complejidad de la sociedad, ante la emergencia de nuevos actores sociales y su vinculación con el Estado.

Contenidos

El Estado en su dimensión histórica, participación y representación política. Estado elementos constitutivos. Teorías del Estado. El Estado como burocracia. El Estado como relación social. Gobierno y Estado. Gobernabilidad. Ámbitos de intervención y competencia. Federalismo. Centralización. Descentralización. Desconcentración. Consejos Consultivos territoriales. Roles del Gobierno y su relación con el aparato burocrático según el modelo de Estado. Tipos de Gobierno y sus alcances según el modelo y su legitimidad. La sociedad contemporánea. Modernización y democratización. Estado, Democracia y Sociedad bajo el capitalismo globalizado. La especificidad de lo social. Su historicidad. Breve noción de la evolución de las formas sociales. El capitalismo como formación histórica-social. El papel de Estado en el Siglo XXI. Posmodernidad y globalización. Contexto latinoamericano. Sociedad e Identidad en la globalización. La Sociedad civil y los nuevos sujetos.

MATERIA: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL ESTADO

Objetivos

Que el estudiantado:

- Analice aspectos inherentes a la estructura del Estado, los poderes y funciones en sus distintos niveles.

Contenidos

Constitución Nacional. Estructura del Estado. La división de los poderes y las funciones del Estado. Organización de los poderes. Las funciones y los órganos del Estado. Funciones del Estado: características. La función jurisdiccional. Los niveles del Estado: Nacional, Provincial y Municipal. Gobierno Provincial: facultades exclusivas y concurrentes. Órganos de control. Coparticipación provincial. Gobierno municipal. Autonomía municipal. Cartas orgánicas municipales. Ley de municipalidades. Ordenanzas y decretos. Justicia de faltas.

MATERIA: MATEMÁTICA APLICADA

Objetivos

Que el estudiantado:

- Conozca las herramientas brindadas por las distintas ramas de la matemática básica, a fin de aplicarlas en otras asignaturas para instrumentar sus procesos de conocimiento - como la física y la química.
- Aplique los conceptos y operaciones matemáticas en hechos y procesos propios de la función profesional, en los que son necesarios los distintos conceptos abordados en esta asignatura.

ES COPIA

ADRIANA DE MIRIZ PORTO
 Directora Provincial de
 Despacho y Área de Entradas
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN N° 0433

EXPEDIENTE N° 2021-00152201-NEU-DESP#SAPPE

Contenidos

Operatoria Numérica y algebraica. Introducción. Caracterización de la asignatura. Sistemas de numeración y números. Ampliación de los campos o clases numéricos. Operaciones numéricas en los distintos campos. Expresiones algebraicas. Operaciones directas entre monomios y polinomios con sus correspondientes operaciones inversas (factorización). Ecuaciones y sistemas de ecuaciones. Ecuaciones: clasificación y resoluciones. Sistemas de ecuaciones: métodos de resolución. Los procesos de medición. Magnitudes y cantidades. Unidades de medición. Transformación de unidades. Trigonometría. Trigonometría plana. Sistemas de medición de ángulos. Razones trigonométricas. Resolución de triángulos rectángulos. Proporciones. Relaciones funcionales de proporcionalidad directa e inversa. Razones y proporciones. Cálculo de incógnitas en relaciones proporcionales. Relaciones funcionales de proporcionalidad directa e inversa. Algunas aplicaciones. Funciones. Concepto de función. Clasificación de funciones. Crecimiento y decrecimiento de una función. Función lineal. Función cuadrática. Otras funciones: racionales, exponencial, logarítmica. Logaritmos. Ecuaciones exponenciales.

MATERIA: HISTORIA SOCIOECONÓMICA ARGENTINA**Objetivos**

Que el estudiantado:

- Comprenda la historia como una ciencia social que permite conocer los procesos sociales e históricos actuales.
- Analice críticamente los distintos procesos sociales de los períodos estudiados.

Contenidos

Introducción: Historia social y sociología histórica. Crisis y ciclo económico mundial-1860- 1930- Impacto en el proceso histórico argentino. Argentina y su inserción en el mercado mundial: su lugar en el mundo en la segunda mitad del siglo XIX. Auge del modelo agroexportador. Los mecanismos de la dominación político-social oligárquica. Impacto del movimiento inmigratorio en la organización del trabajo y en la formación del movimiento obrero argentino. El rol del Estado frente a la cuestión social. La democracia participativa, la construcción de la ciudadanía. La crisis del año 30. Crisis del Modelo Agro Exportador. 1955- 1983- Proceso de Sustitución de Importaciones. El Modelo Desarrollista. Internacionalización de la economía, las multinacionales. Las migraciones internas. Sindicalismo, origen de la CGT. Peronismo. Relación entre el sindicalismo y el Estado. El ciclo de las dictaduras y Alternancia. Desestructuración del Estado de Bienestar. La apertura democrática. La conflictividad social de los años 90. Puebladas, cortes de rutas, nuevas formas de organización de las protestas sociales.

MATERIA: INTRODUCCIÓN A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS. NUEVA GERENCIA PÚBLICA**Objetivos**

Que el estudiantado:

- Analice la relación entre política y políticas públicas.
- Valore los aportes de diversos enfoques para el análisis del proceso de formación y desarrollo de las políticas públicas.

Contenidos

Concepto de política y lo público. Relación entre política y lo público. Las políticas públicas como objeto de análisis. La ciencia política, las políticas públicas y la gestión de las políticas pública. Calidad de las políticas públicas, en el sistema democrático. La definición de los problemas públicos. Introducción a la agenda pública. La detección de los problemas. La formulación de las políticas públicas. El



ES COPIA

ADRIANA DEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN N° 0433
EXPEDIENTE N° 2021-00152201-NEU-DESP#SAPPE

establecimiento de objetivos y prioridades. El análisis y valoración de alternativas. Los instrumentos de política pública. La viabilidad política de las políticas. La argumentación de las políticas. La nueva gerencia pública: planeamiento estratégico, innovación, aplicación de modernas tecnologías de comunicación e información, descentralización estratégica, soberanía de los beneficiarios. Medición de Resultados. Participación Ciudadana y Transparencia. Dimensiones Cualitativas de la Gestión. Evaluación de calidad, cantidad y oportunidad de los bienes y servicios recibidos con participación de los ciudadanos.

MATERIA: DERECHO ADMINISTRATIVO

Objetivos

Que el estudiantado:

- Analice la relación entre el Derecho Administrativo y el ejercicio de la función administrativa.

Contenidos

Derecho Administrativo: definición, fuentes, principios que lo rigen, ubicación dentro del mundo jurídico. El Derecho Administrativo y el ejercicio de la función administrativa. Su relación con las otras ramas del derecho, relaciones con el derecho civil y constitucional. Administración pública, estructuras y participación. El principio de la legalidad. Control externo e interno. Procedimiento Administrativo. Acto administrativo. Estabilidad e irrevocabilidad. Causales de impugnación. Contratos administrativos. Procedimientos de selección del co-contratante particular. Licitación pública. Excepciones. Concesión de servicios públicos. Prerrogativas, derechos y obligaciones de la administración pública.

MATERIA: ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

Objetivo

Que el estudiantado:

- Analice el marco técnico legal de las relaciones laborales.
- Desarrolle habilidades de negociación necesarias en un esquema tripartito, estado, organización y sindicato.
- Indague sobre la importancia de las políticas de Recursos Humanos en el desarrollo de las organizaciones.

Contenidos

Sindicalismo argentino. Antecedentes históricos. Empleo Público. Naturaleza de la relación del empleo público. Políticas de recursos humanos. Aspectos de la planificación estratégica de los recursos humanos. La administración de personal como sistema. Contrato de trabajo. Ley 20744 y modificatorias. Jornada Laboral. Extinción del Contrato de Trabajo: causales. Convenios colectivos de trabajo. Negociación. Modelo tripartito. Rol del Estado. Nuevas formas de empleo y relaciones laborales. Knowmands, Coworking, Freelance. Políticas de recursos humanos. Aspectos de la planificación estratégica de los recursos humanos. La administración de personal como sistema. Contexto y exigencias en el sector público. La gestión del cambio humano: motivación, trabajo en equipo, y competencias individuales, la comunicación como factor de cambio. Actitudes y valores. Espacio y entrenamiento. Desarrollo y cuidado del empleado. La carrera administrativa, especificidades en la administración pública en todos sus niveles. Análisis de puestos. Evaluación de Desempeño. Capacitación. Planificación. Detección de necesidades de formación. Desarrollo organizacional. Control: bases de datos y auditoría de personal. La gestión por competencias, competencias individuales y competencias organizacionales. Ética



ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PONTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN N° 0433
EXPEDIENTE N° 2021-00152201-NEU-DESP#SAPPE

y trato justo. Protección de la seguridad y la salud. Administración de los Recursos Humanos a escala global y la internacionalización de los negocios.

MATERIA: COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Objetivos

Que el estudiantado:

- Identifique los actores y prácticas que intervienen y/o participan en un proceso de comunicación institucional.
- Conozca distintas estrategias comunicacionales en diferentes lenguajes y soportes.

Contenidos

La comunicación como herramienta de gestión. Conceptos comunicacionales. Teorías de la Emisión y la Recepción. La naturaleza del mensaje. Comunicación institucional interna y externa. La relación con los medios de comunicación. Planeamiento comunicacional. El rol de la comunicación en el esquema socioeconómico. La comunicación en el sistema productivo: PyMEs, micro-emprendimientos, empresas recuperadas, cooperativas, empresas familiares, entre otras. La comunicación institucional y su relación con los fenómenos de imagen pública. Comunicación e imagen corporativa. Análisis de la imagen. Identidad visual de las organizaciones.

MATERIA: FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Objetivo

Que el estudiantado:

- Adquiera herramientas a efectos de realizar un correcto diagnóstico para la posterior formulación y evaluación de un Proyecto.
- Jerarquice distintas problemáticas a abordar para la Formulación de Proyectos e integren conceptos trabajados en los distintos Espacios Curriculares.

Contenidos

Planificación de programas y proyectos. Planificación estratégica: concepto Componentes. Misión. Visión. Objetivos estratégicos. Plan de acción. Preguntas orientadoras: quienes somos, qué hacemos, cómo queremos ser reconocidos, quienes son nuestros beneficiarios, qué pretendemos lograr, qué metas nos proponemos, de qué forma se lograrán cumplir. Estrategia y Plan de Acción. Herramientas para la fase de identificación del problema. Árbol de problemas. Análisis del campo de fuerzas. Herramientas de recolección de información: encuestas, entrevistas y grupos focales. Talleres participativos de diagnóstico. Herramientas para la fase de diseño y configuración de la política pública y selección de alternativas de acción. Definición del objetivo general y los objetivos específicos. Planteo de alternativas de acciones. Estudio de viabilidad. Definición de supuestos asociados al proyecto. Pasos para la construcción de indicadores. Definición de metas asociadas a los indicadores y objetivos. Herramientas para la fase de monitoreo y evaluación. Aspectos conceptuales acerca del monitoreo y la evaluación. Definición de una estrategia de monitoreo y evaluación. Tipos de evaluación. Análisis de eficiencia. Análisis de efectividad.

MATERIA: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN EL SECTOR PÚBLICO

Objetivos

Que el estudiantado:

- Analice la importancia de la Gestión del Conocimiento como base del desarrollo económico de las naciones.
- Desarrolle conceptos sobre las políticas de Gestión del Conocimiento en el Sector Público.



ES COPIA

ADRIANA SANTIBÁZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN N° 0433
EXPEDIENTE N° 2021-00152201-NEU-DESP#SAPPE

Contenidos

Gestión estratégica del conocimiento, el conocimiento como ventaja estratégica. El aprendizaje organizacional como motor de la innovación. Sistemas de Gestión del Conocimiento: evolución. La organización tradicional a la gestión de los intangibles. De lo intangible a lo visible. La Generación del conocimiento por aprendizaje. Los procesos de la Gestión del Conocimiento el Sector Público.

MATERIA: PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

Objetivos

Que el estudiantado:

- Adquiera herramientas sobre la planificación estratégica, sus procesos y etapas, y su incidencia en el desarrollo local.
- Identifique las estrategias institucionales que favorecen la construcción de proyectos a mediano y largo plazo.

Contenidos

Procesos globales y cambios en los modelos de gestión de las administraciones locales. Nuevos escenarios, roles y responsabilidades en la gestión local. Planeamiento estratégico. Análisis de situación. Identificación, definición e investigación de problemas y agendas institucionales. Construcción de escenarios, identificación de la visión, formulación de la misión institucional y formación de las políticas públicas. Análisis situacional: problemas y objetivos. Escenarios. Actores y participación. Beneficios y dificultades de un Plan de Desarrollo Local. Interdisciplinariedad e intersectorialidad. Definición de proyectos y acciones. Distintos ámbitos de intervención: nacional, provincial, regional y municipal. Planificación estratégica. Conceptos metodológicos de planificación del desarrollo local: territorio, estrategia y participación. Redes y sistemas socio-productivos locales. Planes de mediano y largo plazo: globales y sectoriales, nacionales y regionales. Formulación presupuestaria. Sustentabilidad del Proyecto.

MATERIA: TEORÍA DE LAS ORGANIZACIONES. SISTEMAS DE DECISIONES

Objetivos

Que el estudiantado:

- Desarrolle conceptos sobre políticas internas y externas de las organizaciones, que les permita realizar un análisis Situacional.
- Analice, plantee problemas que incluyan esquemas de resolución originales de acuerdo al contexto organizacional.

Contenidos

Las organizaciones y su papel en el mundo contemporáneo. La especificidad de las organizaciones que transforman personas. Aproximaciones teóricas. Paradigmas, modelos y teorías de la Organización. La relación persona/ organización. Motivación y satisfacción en el trabajo. El proceso administrativo, la estructura y la dinámica organizacional. Relaciones de poder. Cultura y clima organizacional. Problemas socio-organizacionales. Los Conflictos en las Organizaciones. Diagnóstico y evaluación organizacional. Los procesos de cambio organizacional. Toma de decisiones, la creatividad. Fundamentos de la motivación. Conflicto en las organizaciones. Problemas potenciales dentro de los grupos. Liderazgo en las organizaciones

MATERIA: PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE I

Objetivos

Que el estudiantado:

- Vivencien conductas y valores que lo definirán como profesional.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Desarrollo y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN N° 0433****EXPEDIENTE N° 2021-00152201-NEU-DESP#SAPPE**

- Integre conceptos desarrollados los Espacios Curriculares de los campos de formación: general, de fundamento y específica cursados en primer año.

Contenidos

Nuevas perspectivas en los sistemas organizacionales. Organigramas funcionales. Las relaciones laborales. Especificidades de la gestión estratégica aplicada en los distintos ámbitos en los que desarrollan Políticas Públicas.

MATERIA: SISTEMAS DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL, PROVINCIAL Y MUNICIPAL**Objetivos**

Que el estudiantado:

- Analice los sistemas de control de las Administraciones Nacional, Provincial y Municipal, en el marco de las garantías que ofrece el Estado democrático a sus habitantes.
- Construya conceptos en relación a los sistemas de control administrativo como contribución al fortalecimiento y preservación del sistema republicano de gobierno.

Contenidos

Sistemas de control en la Administración Nacional. Estructuras de control interno y externo del sector público nacional y el régimen de responsabilidad de los funcionarios de rendir cuentas de su gestión. Ley 24.156. Regulaciones de la administración financiera y los sistemas de control del sector público nacional. Funciones de la Sindicatura General de la Nación y la Auditoría General de la Nación. Leyes Provinciales. Ley 2141 de la Provincia del Neuquén. Ley 3186 de la Provincia de Río Negro. Los actos administrativos: concepto. Causas de nulidad. Eficacia. Los procedimientos administrativos. Ley 1284 de Procedimiento Administrativo de la Provincia del Neuquén y Ley 2938 de la Provincia de Río Negro.

MATERIA: POLÍTICA DE EMPLEO. POLÍTICAS DE DESARROLLO PRODUCTIVO: POLÍTICAS DE EMPLEO A NIVEL LOCAL.**Objetivos**

Que el estudiantado:

- Analice los distintos períodos históricos sobre el desarrollo de las Políticas de Empleo.
- Vincule las políticas de empleo con el desarrollo productivo a nivel local.

Contenidos

Trabajo y política social. 1974- 2002 Crisis del Estado de Bienestar en Argentina. Transformaciones del mercado de trabajo. La reestructuración de las políticas sociales asistenciales y de empleo. Salida de la crisis de convertibilidad. Surgimiento de los programas de desarrollo socio-productivo: Plan Manos a la Obra. Ampliación y desarrollo de las políticas de autoempleo. Leyes y acciones de regulación y promoción del desarrollo socio-productivo. Políticas de autoempleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Ley Nacional de Empleo: 24013. Salario. Ley 25.877 de Ordenamiento Laboral para promover el desarrollo del trabajo decente y la negociación colectiva por rama de actividad; implementación del Plan Nacional de Regularización del Trabajo no registrado. Políticas activas de empleo: Seguro de Capacitación y Empleo. Plan Integral para la Promoción del Empleo. Plan: Más y Mejor Trabajo y los Acuerdos Territoriales de Promoción del Empleo.

**ES COPIA**

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Desarrollo y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN N° 0433
EXPEDIENTE N° 2021-00152201-NEU-DESP#SAPPE

MATERIA: ESTADÍSTICA APLICADA

Objetivos

Que el estudiantado:

- Adquiera herramientas para operar en la colección de datos relevantes, su ordenamiento, su procesamiento y la extracción de conclusiones válidas.
- Conozca y aplique los métodos estadísticos en la gestión de proyectos y elaboración de presupuestos.

Contenidos

Definición de estadística. Población y muestra. Variables estadísticas. Frecuencias. Distribución de frecuencias. Agrupamiento de datos. Representaciones gráficas de las variables estadísticas. Parámetros. Medidas de tendencia central: media, mediana, moda. Medidas de dispersión: varianza, desvío estándar. Importancia de la Inferencia Estadística en la toma de decisiones. Inferencia Estadística. Pronóstico. Regresión lineal. Ejercitación: regresión lineal univariada y multivariada Coeficiente de correlación.

MATERIA: DIAGNÓSTICO E INTERVENCIONES ORGANIZACIONALES

Objetivos

Que el estudiantado:

- Identifique las perspectivas del diagnóstico institucional, como una forma de intervención organizacional para la mejora sistemática.
- Adquiera herramientas para elaborar un correcto diagnóstico organizacional.

Contenidos

Diagnóstico y desarrollo organizacional. Perspectivas del desarrollo organizacional. Pasos del Diagnóstico: Planteo de los objetivos, elección de la metodología, planificación de las actividades, análisis de la información recabada y comunicación de las propuestas. Modelos: de sistemas abiertos, retroalimentación. Modelos de sistemas cerrados. Recolección de información a través de: cuestionarios, entrevistas, observación, análisis de registros, circulares, informes de evaluación, análisis de datos de organizaciones y de varias unidades, equipos de tareas y grupos de tareas, talleres para identificación de problemas/resolución de problemas, seminarios, simposios y programas de entrenamiento, registro y examen de incidentes críticos. Intervenciones Organizacionales. El diagnóstico organizacional como forma de intervención organizacional. Estrategias de intervención

MATERIA: CALIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO. GESTIÓN DE CALIDAD: SEMINARIO

Objetivos

Que el estudiantado:

- Analice el concepto de calidad, en el sector público.
- Desarrolle competencias para aplicar normas de calidad en los sectores públicos.

Contenidos

Calidad en el Sector Público. La gestión centrada en la calidad como proceso para el mejoramiento continuo y sistemático de los procesos administrativos. Trabajo en equipo, productividad. Calidad en la prestación de los servicios. Satisfacción del ciudadano contribuyente.

MATERIA: POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR

Objetivos

Que el estudiantado:

- Identifique los diferentes momentos y etapas del Comercio Exterior argentino.



ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN N° 0433

EXPEDIENTE N° 2021-00152201-NEU-DESP#SAPPE

- Analice el impacto de la globalización en el Comercio Exterior como oportunidad para el crecimiento socio económico del país.

Contenidos

El comercio internacional: visión teórica e histórica de su dinámica y estructura. Del GATT a la OMC. Principios y excepciones en el sistema multilateral de comercio. Globalización y la empresa en la interdependencia compleja. Principales actores internacionales. Argentina y su inserción comercial internacional. Apertura de nuevos mercados y oportunidades. Crisis de los sectores ganaderos, la proyección en el futuro inmediato. Globalización de la economía y el intercambio y su impacto en la Región Latinoamericana. Cooperación Internacional. Aparición de bloques comerciales, sus características y áreas de influencia. Cambios en las ventajas comparativas y competitivas; globalización financiera, flujos poblacionales. El regionalismo. Los "nuevos" temas de la agenda internacional: propiedad intelectual, inversiones y comercio de los recursos naturales. La evolución del regionalismo en América Latina y su contexto global. Lecciones de la apertura indiscriminada, debilidad institucional y su impacto socio/ político. Vinculación Latinoamericana y los nuevos escenarios, inserción en base a la estrategia del Regionalismo Abierto. Globalización y regionalismo.

MATERIA: FINANZAS PÚBLICAS Y FEDERALISMO FISCAL**Objetivos**

Que el estudiante:

- Analice la correcta provisión y asignación de los recursos públicos.
- Comprenda los mecanismos de transferencia y los principios de la coparticipación federal de impuestos.
- Investigue sobre la importancia de la coordinación financiera entre los distintos niveles de gobierno.

Contenidos

Finanzas Públicas: introducción. Objeto de las finanzas públicas. Asignación de Recursos Públicos. Distribución del ingreso. Concepto de Crédito y deuda pública. Transparencia y sostenibilidad fiscal. La función del gobierno en una economía de mercado. El presupuesto y la redistribución del ingreso y la riqueza. Criterios de justicia distributiva. Tipos de distribución del ingreso. Federalismo Fiscal Funciones y atribuciones de Nación, Provincias y Municipios. Correspondencia fiscal y atribuciones efectivas de Nación, Provincias y Municipios. Mecanismos de transferencia: Coparticipación Federal de Impuestos. Coordinación financiera entre distintos niveles de gobierno. El sistema de transferencias intergubernamentales.

MATERIA: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TÉCNICAS PRESUPUESTARIAS**Objetivos**

Que el estudiante:

- Comprenda el funcionamiento del sistema financiero argentino, pudiendo tomar decisiones financieras de acuerdo a estructuras óptimas.
- Analice la importancia estratégica del Presupuesto Público en el desarrollo económico de la Nación Argentina.

Contenidos

Concepto de Presupuesto y Presupuesto Público. Importancia Política, Económica y Social del Presupuesto. Diferencias entre Presupuesto Público y Presupuesto Privado. Características y objetivos del Presupuesto Público. Evolución histórica del Presupuesto Público. Efectos económicos de la política presupuestaria. Principios



ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Gestión y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN N° 0433
EXPEDIENTE N° 2021-00152201-NEU-DESP#SAPPE

Presupuestarios. Normativa. Etapas del P. Público: Fijación de políticas, elaboración de los anteproyectos, proyecto definitivo, tratamiento legislativo, ejecución, evaluación de la ejecución, modificaciones presupuestarias. El sistema financiero. Mercados financieros. Intermediación financiera. Activos e instrumentos financieros. El mercado de capitales argentino: estructura, regulación y funcionamiento. Distintas fuentes de financiamiento. Títulos valores: Acciones y obligaciones negociables.



MATERIA: PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE II

Objetivos

Que el estudiantado:

- Analice críticamente sobre su futura práctica profesional, sus resultados y objetivos.
- Comprenda la racionalidad técnica en el tratamiento y resolución de los problemas complejos específicos de su futura profesión.
- Integre aprendizajes construidos en los distintos espacios curriculares cursados.
- Internalice aspectos sobre la relevancia de una organización eficiente.

Contenidos

Planeación y programación estratégica. Implantación del plan estratégico de comunicación. La comunicación formal en la organización, diferentes formatos. Desarrollo de la comunicación interna. Curso y recorrido de documentación o expedientes. La comunicación en momentos de crisis. Los procesos decisorios. Evaluación de las situaciones de decisión y las consecuencias de las mismas.

MATERIA: TRABAJO INTEGRADOR

Objetivos

Que el estudiantado:

- Integre los contenidos y saberes adquiridos en los distintos Espacios Curriculares y los apliquen en el Trabajo Final desde la perspectiva de la planificación para el desarrollo.
- Desarrolle gestión por resultados en un ámbito territorial específico.
- Logre una integración y complementación global de conceptos de la política pública propiamente dicha.
- Realice la objetiva utilización de metodologías y herramientas que permitan mejorar la calidad de la formulación e implementación de las políticas públicas específicas en un proyecto determinado.
- Diseñe un Proyecto Público local en el cual se visualice la articulación y complementación intersectorial- público, privado, mixtos, cooperativos, organizaciones de la sociedad civil.
- Focalice el trabajo en la estructuralidad jurídica dado que será el vector determinante del Estado, como coordinador de la política a aplicarse, en el Proyecto de Intervención específico propuesto en el Plan del Trabajo Final.

Contenidos

Identificación del problema. Árbol de problemas. Campo de fuerzas. Recolección de información: encuestas, entrevistas y grupos focales. Talleres de diagnóstico. Matriz Foda. Herramientas para la fase de diseño y configuración de la política pública. Selección de alternativas de acción. Objetivos. Diseño alternativas de acciones. Estudio de la viabilidad. Marco lógico. Construcción de indicadores. Definición de metas asociadas a los indicadores y objetivos. Monitoreo y evaluación.

Criterios

- El Trabajo Final puede ser realizado hasta por dos estudiantes. Presentarán de manera conjunta la solicitud de autorización de tema, problema y tutor.

ES COPIA

ADRIANA DE LA HERRERA
Directora Provincial de
Despacho / Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0433

EXPEDIENTE N° 2021-00152201-NEU-DESP#SAPPE

- Entrevista con el Asesor de Trabajo Final: Como requisito, los estudiantes deberán contar con la autorización de tema, problema y tutor.

Presentación y defensa del Trabajo Final

En esta instancia el/la estudiante deberá haber cumplido con los pasos anteriores, es requisito tener su práctica aprobada y contar con la autorización del asesor de tesinas.

Pasos:

- Presentar documento impreso anillado, acompañados de nota por duplicado donde se solicita su corrección. Este requisito compete tanto a la primera presentación como a las que se realicen posteriormente.
- Contar con la aprobación del corrector/especialista.
- Ponencia: Instancia final, en la que las/os estudiantes expondrán su trabajo ante un tribunal examinador.

- 2º) **RECTIFICAR** el Anexo II de la Resolución N° 1160/2021, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

PLAN DE ESTUDIO 738

Correlatividades

Plan	Año	Materia	Asignaturas	Para cursar		Para rendir final
				Cursado	Aprobado	Aprobado
738	01	01	Estado, Gobierno y Sociedad	-----	-----	-----
738	01	02	Estructura y Funcionamiento del Estado	-----	-----	-----
738	01	03	Matemática Aplicada	-----	-----	-----
738	01	04	Historia Socioeconómica Argentina	-----	-----	-----
738	01	05	Introducción a las Políticas Públicas. Nueva Gerencia Pública	-----	-----	738-01-02
738	01	06	Derecho Administrativo	-----	-----	-----
738	01	07	Administración y Desarrollo de Recursos Humanos	-----	-----	738-01-04
738	01	08	Comunicación Institucional	-----	-----	-----
738	02	01	Formulación y Evaluación de Proyectos	-----	738-01-01 738-01-02	738-01-01 738-01-02
738	02	02	Gestión del Conocimiento en el Sector Público	-----	-----	-----
738	02	03	Planificación Estratégica	-----	-----	-----
738	02	04	Teoría de las Organizaciones. Sistemas de Decisiones	-----	-----	-----
738	02	05	Práctica Profesionalizante I	Cursadas todas las materias de 1º Año	-----	-----

ES COPIA

ADRIANA PATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho / Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN N° 0433
EXPEDIENTE N° 2021-00152201-NEU-DESP#SAPPE

738	02	06	Sistemas de Control en la Administración Nacional, Provincial y Municipal	-----	738-01-02	738-01-02
738	02	07	Política de Empleo. Políticas de desarrollo productivo: Políticas de empleo a nivel local.	738-01-08	-----	738-01-08
738	02	08	Estadística Aplicada	738-01-03	-----	738-01-03
738	02	09	Diagnóstico e Intervenciones Organizacionales	-----	738-01-04	738-01-04
738	02	10	Calidad en el Sector Público. Gestión de Calidad: Seminario	-----	-----	-----
738	03	01	Política de Comercio Exterior	-----	-----	-----
738	03	02	Finanzas Públicas y Federalismo Fiscal	-----	-----	738-02-01
738	03	03	Administración Financiera y Técnicas Presupuestarias	-----	-----	738-02-08
738	03	04	Práctica Profesionalizante II	738-02-05 Aprobados todos los Espacios Curriculares de Primer Año y Cursadas todas las Materias de Segundo Año	-----	738-02-05 Aprobados todos los Espacios Curriculares de Primer Año y Cursadas todas las Materias de Segundo Año
738	03	05	Trabajo Integrador	-----	-----	La totalidad de las Asignaturas y Seminarios

Artículo 3°: Estipular que la Dirección Provincial de Educación Superior curse las notificaciones de práctica a la Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias y dé continuidad a los trámites de obtención de la validez nacional de los Títulos ante el Ministerio de Educación de la Nación.

Artículo 4°: Disponer que la Dirección General de Escuelas Privadas, curse las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Coordinación de Niveles y Modalidades; Dirección Provincial de Educación Superior; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección General Técnico Operativa; Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias y Distritos Escolares I al XIV.

Artículo 5°: Registrar y Girar el Expediente a la Dirección General de Escuelas Privadas, a los fines dispuestos en el Artículo 4°. Cumplido, **Archivar**.

Fdo. Prof. Marisa Altube, Vocal Nivel Inicial y Primario, C.P.E., Ministerio de Gobierno y Educación, Provincia del Neuquén; Prof. Marcelo A. Villar, Vocal Rama Media, Técnica y Superior, C.P.E., Ministerio de Gobierno y Educación, Provincia del Neuquén; Lic. Ruth A. Flutsch, Presidente, Consejo Provincial de Educación, Provincia del Neuquén.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO C-5336. En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: “**Comisión de Fomento de Manzano Amargo – Rendición de Cuentas Ejercicio 2021**”, (Expte. Nº 5600-08598/2022), en trámite por ante este Tribunal; ... Visto: ... Considerando: ... **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada extemporáneamente con fecha 01/09/2022, la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento de Manzano Amargo Ejercicio 2021, efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de los Bienes de Uso y de Tesorería, correspondientes al Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2021. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento de Manzano Amargo correspondiente al Ejercicio 2021, conforme al Informe de Auditoría Nº 7351/21-D.M. y C.F., sus limitaciones y salvedades, señaladas en el Considerando IV del presente y sus Observaciones con opinión sobre la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de los Bienes de Uso y de Tesorería, respecto de la Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos al 31 de diciembre de 2021. El Ente auditado ha dado cumplimiento a las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen, excepto por las Observaciones detalladas en el Artículo 3º y lo expresado en el Considerando IV del presente Acuerdo. Artículo 3º: Por Secretaría Dar Traslado a los obligados a rendir Cuentas, señora Malvina Anahí Antiñir -Presidente- y señor Luciano Marín Morales -Secretario Tesorero-, de las Observaciones Nº 1 y Nº 2 puntos 1) a 9) contenidas en el Anexo I del Informe de Auditoría Nº 7351/22-D.M. y C.F. conjuntamente con la notificación del presente Acuerdo, a efectos de que en un plazo improrrogable de 20 (veinte) días presenten ante el Tribunal los Descargos que hagan a su derecho. Artículo 4º: Vencido el plazo fijado a los responsables por el Artículo 3º, Pasen las actuaciones al Auditor Fiscal para que produzca Informe. Artículo 5º: Notificar el presente Acuerdo a las actuales autoridades de la Comisión de Fomento haciendo saber que deberán arbitrar las medidas conducentes con el fin de evitar la reiteración de las situaciones expuestas en el Considerando IV del presente pronunciamiento. Artículo 6º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda Actuación Sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. Artículo 7º: Regístrese, notifíquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Fdo.) Dr. Evaldo D. Moya (Presidente Subrogante), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cra. Marina B. Morandi, (Vocal Subrogante), Dra. Daniela G. Brollo (Secretaria).

ACUERDO C-5339. En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil veintitrés, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: “**Municipalidad de Mariano Moreno – Rendición de Cuentas Ejercicio 2021**”, (Expte. Nº 5600-07511/2021), en trámite por ante este Tribunal; ... Visto: ... Considerando: ... **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada extemporáneamente con fecha 22/07/2022, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Mariano Moreno Ejercicio 2021; efectuada mediante los Estados de Ejecución del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de los Bienes de Uso y de Tesorería, correspondientes al Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2021. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Mariano Moreno correspondiente al Ejercicio 2021, conforme al Informe de Auditoría Nº 7370/22-D.M. y C.F., sus limitaciones y salvedades, señaladas en el Considerando IV del

presente y sus Observaciones con opinión favorable sobre la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Ejecución de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial con su Anexo de Bienes de Uso. En cuanto al Estado de Tesorería no presenta razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la Situación Financiera de la Municipalidad de Mariano Moreno al 31 de diciembre de 2021. El Ente auditado ha dado cumplimiento a las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen, excepto por las Observaciones detalladas en el Artículo 3º y lo expresado en el Considerando IV del presente Acuerdo. Artículo 3º: Por Secretaría Dar Traslado a los obligados a rendir Cuentas por el Ejercicio 2021, señores Huillipan Juan Javier (Intendente del 01/01/2021 al 31/12/2021) y señora Huillipan Manuela Amulen (Secretaría de Economía y Finanzas del 01/01/2021 al 31/12/2021) del Anexo I, Observaciones N° 1 incisos 1.1) a 1.30), N° 2 y N° 3 incisos 1 a 5 contenidas en el Informe de Auditoría N° 7370/22-D.M. y C.F. conjuntamente con la notificación del presente Acuerdo y a efectos de que en un plazo improrrogable de 20 (veinte) días presenten ante el Tribunal los Descargos que hagan a su derecho. Artículo 4º: Vencido el plazo fijado a los responsables por el Artículo 3º, Pasen las actuaciones al Auditor Fiscal para que produzca Informe. Artículo 5º: Notificar el presente Acuerdo a las actuales autoridades municipales haciendo saber que deberán arbitrar las medidas conducentes con el fin de evitar la reiteración de las situaciones expuestas en el Considerando IV del presente pronunciamiento. Artículo 6º: Notificar el presente acuerdo al Concejo Deliberante para su toma de conocimiento y demás efectos que correspondan. Artículo 7º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda Actuación Sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. Artículo 8º: Regístrese, notifíquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Fdo.) Dr. Evaldo D. Moya (Presidente Subrogante), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cra. Marina B. Morandi, (Vocal Subrogante), Dra. Daniela G. Brollo (Secretaría).

ACUERDO G-2834. En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **“Poder Judicial - Rendición de Cuentas – Ejercicio 2021”**, (**Expediente N° 5600-08201/2021**), en trámite por ante este Tribunal; ... Visto: ... Considerando: ... **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada en fecha 13 de mayo de 2022 la Rendición de Cuentas del Poder Judicial Ejercicio 2021; efectuada mediante los Estados de Resultado Presupuestario y de Origen y Aplicación de Fondos, por el Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2021. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas del Poder Judicial, correspondiente al Ejercicio 2021 con base en el Informe del Auditor N° 7347/2022-D.G.A.C. con opinión acerca de la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Resultados Presupuestario, Financiero y de Origen y Aplicación de Fondos, al 31 de diciembre de 2021, respecto de la Ejecución del Presupuesto y del cumplimiento por parte del Ente auditado de las normas y reglamentaciones aplicables a las transacciones que fueran objeto de examen. Artículo 3º: Notificar el presente Acuerdo al Contador Eduardo Alberto Manqueo, Administrador General y a la Contadora Karina Elizabeth Reina, Directora General de Administración, ambos del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, durante el Ejercicio 2021. Artículo 4º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda Actuación Sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. Artículo 5º: Regístrese, notifíquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Fdo.) Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cra. Marina B. Morandi (Vocal Subrogante), Dra. Daniela G. Brollo (Secretaría).

ACUERDO G-2836. En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil veintitrés, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de

la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **“Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo – Rendición de Cuentas Ejercicio 2021”**, (Expediente N° 5600-08096/2021), en trámite por ante este Tribunal; ... Visto: ... Considerando: ... **Resuelve: Artículo 1º:** Tener por presentada en fecha 13/05/2022, la Rendición de Cuentas del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU) para el Ejercicio 2021; efectuada mediante los Estados Financiero, de Resultados, de Situación Patrimonial, de Bienes y de Origen y Aplicación de Fondos, correspondientes al Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2021. **Artículo 2º:** Aprobar la Rendición de Cuentas del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, correspondiente al Ejercicio 2021; limitando dicha aprobación al hecho de haberse cumplido las formalidades de su presentación ya que conforme a las significativas salvedades y limitaciones al alcance de la Auditoría, expuestas en el Informe del Auditor N° 7384/2022-D.G.O.D. y señaladas en el Considerando IV, el Estado Financiero no refleja razonablemente la Situación Financiera del Organismo; en el Estado de Resultados han expuesto razonablemente los ingresos y egresos pero el Resultado del Ejercicio no resulta razonable y el Estado de Bienes no refleja razonablemente la Situación Patrimonial durante el Ejercicio. Finalmente, el Ente auditado ha dado cumplimiento limitado las normas y reglamentaciones aplicables a las operaciones sometidas a examen, ello así en función de las Observaciones formuladas en el Anexo I del Informe del Auditor N° 7384/2022-D.G.O.D. al igual que lo señalado en el Informe Complementario como causantes de probable perjuicio fiscal por el Ejercicio Financiero finalizado el 31 de diciembre de 2021. **Artículo 3º:** Por Secretaría Dar Traslado de las Observaciones N° 1 a N° 20, formuladas en el Anexo I del Informe del Auditor N° 7384/2022-D.G.O.D., al Sr. Marcelo Daniel Sampablo (Presidente período 01/01/2021 al 31/12/2021), al Sr. Ricardo Walter Fernández (Vicepresidente período 01/01/2021 al 31/12/2021) y al Cr. Diego Domagoj Alic (Director Provincial de Administración período 01/01/2021 al 31/12/2021). **Artículo 4º:** Otorgar a los obligados un plazo improrrogable de 20 (veinte) días contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, para que presenten los Descargos que consideren pertinentes con relación a las Observaciones cuyo traslado se ordenó en el Artículo precedente. **Artículo 5º:** Vencido el plazo referido en el Artículo anterior, deberán girarse las actuaciones a la Auditoría Fiscal para que produzca el respectivo Informe. **Artículo 6º:** Excluir de los alcances del presente decisorio toda Actuación Sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial, relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. **Artículo 7º:** Regístrese, notifíquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Fdo.) Dr. Evaldo D. Moya (Presidente Subrogante), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cra. Marina B. Morandi (Vocal Subrogante), Dra. Daniela G. Brollo (Secretaría).

ACUERDO G- 2841. En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil veintitrés, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **“Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable – Rendición de Cuentas Ejercicio 2021”**, (Expediente N° 5600-08426/2021), en trámite por ante este Tribunal; ... Visto: ... Considerando: ... **Resuelve: Artículo 1º:** Tener por presentada en fecha 13/05/2022, la Rendición de Cuentas de la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable (ADUS) para el Ejercicio 2021; efectuada mediante los Estados Financiero, de Resultados, de Bienes, de Origen y Aplicación de Fondos y Estado de Situación Patrimonial, correspondientes al Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2021. **Artículo 2º:** Aprobar la Rendición de Cuentas de la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable correspondiente al Ejercicio 2021; limitando dicha aprobación al hecho de haberse cumplido las formalidades de su presentación ya que conforme a las significativas limitaciones al alcance de la Auditoría expuestas en el Informe del Auditor N° 7385/2022-D.G.O.D. y señaladas en el Considerando IV, los Estados Contables no presentan razonablemente la situación que deberían exponer, siendo que el Estado Financiero no refleja razonablemente la Situación Financiera; el de Resultados, no expone razonablemente el Resultado del Ejercicio como surge del apartado IV, punto

6-A) y B) de Aclaraciones Especiales y el Estado de Bienes tampoco refleja razonablemente la Situación Patrimonial del Organismo, según lo expresado en el apartado IV punto 6-C). El Ente auditado ha dado limitado cumplimiento a las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueron objeto de examen, ello así en función de las Observaciones formuladas en el Anexo I del Informe del Auditor N° 7385/2022-D.G.O.D., por el Ejercicio Financiero finalizado el 31 de diciembre de 2021. Artículo 3°: Por Secretaría Dar Traslado de las Observaciones N° 01 a N° 23, formuladas en el Anexo I del Informe del Auditor N° 7385/2022-D.G.O.D. al señor Marcelo Daniel Sampablo -Presidente a partir del 01/01/2020, Dto. 148/2019-; Ricardo Walter Fernández -Vicepresidente a partir del 01/01/2020, Dto. 149/2019-; Sra. Andrea Verónica Ríos de La Torre -Directora General de Administración Financiera a partir del 01/01/2020 por Dto. 151/2019- y Sr. Carlos Alejandro Romeo -Director Provincial de Financiamiento a partir del 01/01/2020, Dto. 151/2019-. Artículo 4°: Otorgar a los obligados un plazo improrrogable de 20 (veinte) días contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, para que presenten los Descargos que consideren pertinentes con relación a las Observaciones cuyo traslado se ordenó en el Artículo precedente. Artículo 5°: Vencido el plazo referido en el Artículo anterior, deberán girarse las actuaciones a la Auditoría Fiscal para que produzca el respectivo Informe. Artículo 6°: Excluir de los alcances del presente decisorio toda Actuación Sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial, relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. Artículo 7°: Regístrese, notifíquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Fdo.) Dr. Evaldo D. Moya (Presidente Subrogante), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cra. Marina B. Morandi (Vocal Subrogante), Dra. Daniela G. Brollo (Secretaría).

ACUERDO JR-10033. En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintitrés, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **“Comisión de Fomento de Villa del Puente Picún Leufú – Rendición de Cuentas Ejercicio 2015 – Actuación Sumarial”**, (Expte. N° 5600-03793/2015 - Alc. 1), en trámite por ante este Tribunal; ... Visto: ... Considerando: ... **Resuelve:** Artículo 1°: Hacer lugar parcialmente al Recurso de Revisión interpuesto por el Sr. Ramón Andrés Cuevas, contra el Acuerdo JR-9717 y consecuentemente absolver de Responsabilidad Administrativa Patrimonial a los Sres. Ramón Andrés Cuevas y Miguel Alberto Paz, respecto de la Observación N° 1 Puntos 1 y 3 y la Observación N° 2 Puntos 1, 6, 7, 9, 10, 11, 14, 17, 21, 23, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 35, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 48, 50, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64 y 65 contenidas en el Anexo I del Informe del Auditor para Etapa Sumarial N° 5905/17, correspondiente al Ejercicio 2015 de la Comisión de Fomento de Villa del Puente Picún Leufú conforme los argumentos vertidos en el Considerando. Artículo 2°: Ratificar el contenido del Acuerdo JR-9717 en cuanto a las Observaciones N° 1, Puntos 2 y 4 (por \$32.637,70) y N° 2, Puntos 2, 3, 4, 5, 8, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 24, 27, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 46, 47, 49, 51, 52 y 62 (por \$322.874,80), contenidas en el Anexo I del Informe del Auditor para Etapa Sumarial N° 5905/17, correspondiente al Ejercicio 2015 de la Comisión de Fomento de Villa del Puente Picún Leufú confirmando la Responsabilidad Administrativa Patrimonial de los Sres. Ramón Andrés Cuevas, D.N.I. N° 29.356.255 -Presidente- y Miguel Alberto Paz, D.N.I. N° 27.053.935, -Secretario Tesorero-, condenándolos en forma solidaria, al pago de la suma de pesos novecientos setenta y cinco mil seiscientos quince con doce centavos (\$975.615,12), compuesta de pesos trescientos cincuenta y cinco mil quinientos doce con cincuenta centavos (\$355.512,50), en concepto de capital y seiscientos veinte mil ciento tres con veinticinco centavos (\$620.103,25), en concepto de intereses -Tasa Pasiva del BPN- calculados del 31/12/2015 al 31/12/2022; conforme la planilla de liquidación adjunta. Asimismo, se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberán abonar el total resultante, en la Cuenta Corriente N° 110/3, CBU 0970022211000001100035, Alias COLOR.REINA.CAROZO, que el Tribunal, CUIT 30-70751767-7, tiene habilitada al efecto en el Banco Provincia -Sucursal Rivadavia-, estableciéndose como lugar de pago la sede del Tribunal de Cuentas sita en calle Rivadavia N° 127 de la Ciudad de

Neuquén, lugar en el que se deberá presentar el comprobante respectivo para su acreditación dentro del plazo indicado. Vencido el plazo y sin que se haya dado cumplimiento al pago, se librará Testimonio de la Sentencia y se remitirá a la Fiscalía de Estado para la ejecución por Vía de Apremio conforme Artículo 119 de la Ley Provincial N° 2141. Artículo 3º: Regístrese, notifíquese y publíquese. Fdo.) Dr. Roberto G. Busamia (Presidente Subrogante), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Cra. María S. Campoy (Vocal Subrogante), Cra. Mabel P. Coziansky (Vocal Subrogante), Dra. Daniela G. Brollo (Secretaria).

ACUERDO JR-10041. En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil veintitrés, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **“Comisaría 2º de Neuquén - Sandoval Rubén Ismael s/Daños en el Móvil JP-1384”, (Expte. N° 5600-05183/2017)**, en trámite por ante este Tribunal; ... Visto: ... Considerando: ... **Resuelve: Artículo 1º**: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial del Agente Sandoval Rubén Ismael, L.P N° 826-607/0, DNI 36.693.475, respecto al hecho que fuera objeto del Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR 9873. Artículo 2º: Disponer el archivo de las presentes conforme Art. 113 inc. c) de la ley N° 2141, atento el allanamiento y pagos efectuados. Artículo 3º: Regístrese, notifíquese, comuníquese, publíquese y Archívese. Fdo.) Dr. Evaldo D. Moya (Presidente Subrogante), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cra. Marina B. Morandi (Vocal Subrogante), Dra. Daniela G. Brollo (Secretaria).

ACUERDO JR-10042. En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil veintitrés, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **“División Asuntos Internos - Álvarez Gustavo Ángel s/Accidente de Tránsito en el Móvil JP-1037”, (Expte. N° 5600-04196/2016)**, en trámite por ante este Tribunal; ... Visto: ... Considerando: ... **Resuelve: Artículo 1º**: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial del Oficial Ayudante Medina Lucas Ezequiel, LP N° 549.299/0, DNI 37.348.296 y al Agente N/C Álvarez Gustavo Ángel, LP N° 030743/0, DNI N° 35.968.769, respecto al hecho que fuera objeto del Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-9698. Artículo 2º: Condenar al Oficial Ayudante Medina Lucas Ezequiel, LP N° 549.299/0, DNI 37.348.296 y al Agente N/C Álvarez Gustavo Ángel, LP N° 030743/0, DNI N° 35.968.769, en forma solidaria al pago de la suma de pesos doscientos veintiún mil ciento treinta y ocho con 36/100 (\$221.138,36), compuesta de pesos setenta y siete mil ciento setenta y cuatro (\$77.174,00), en concepto de capital y pesos ciento cuarenta y tres mil novecientos sesenta y cuatro con 36/100 (\$143.964,36) en concepto de intereses calculados desde el 31/12/2015 al 28/02/2023 -Tasa Pasiva del Banco de la Provincia del Neuquén- conforme planilla de liquidación adjunta. Asimismo, se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberán abonar el total resultante en la Cuenta Corriente N° 110/3, CBU 0970022211000001100035, Alias COLOR.REINA.CAROZO, que el Tribunal, CUIT 30-70751767-7, tiene habilitada al efecto en el Banco Provincia del Neuquén -Sucursal Rivadavia, estableciéndose como lugar de pago la sede del Tribunal de Cuentas sita en calle Rivadavia N° 127 de la Ciudad de Neuquén, lugar en el que se deberá presentar el comprobante respectivo para su acreditación dentro del plazo indicado. Vencido el plazo y sin que se haya dado cumplimiento al pago, se librará Testimonio de la Sentencia y se remitirá a la Fiscalía de Estado para la ejecución por Vía de Apremio conforme el Artículo 119 de la Ley Provincial N° 2141. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese. Fdo.) Dr. Evaldo D. Moya (Presidente Subrogante), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cra. Marina B. Morandi (Vocal Subrogante), Dra. Daniela G. Brollo (Secretaria).

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que con motivo del feriado del día 25 de mayo, "Día de la Revolución de Mayo", se recepcionará la documentación hasta las 13:00 hs., según se detalla a continuación:

**Edición de
Fecha
24-05-23**

**Se recepcionará
hasta el día:
19-05-23**

Asimismo se informa que tendrán prioridades los documentos con vencimientos impuestos.

SIN EXCEPCIÓN

**DE INTERÉS PARA
NUESTROS USUARIOS**

Se comunica que la recepción de material para su publicación es indefectiblemente de lunes a viernes. Los días martes de c/semana en el horario de 8:00 a 13:00 es el cierre para la publicación semanal. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente.

Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **ÚNICAMENTE en original LEGIBLE, tipeado en letra ARIAL, Cuerpo 12, doble espacio y debidamente FIRMADO.**

Solicitamos tenga a bien enviar la Publicación en Word de lo que desea publicar a nuestro correo oficial:

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

SIN EXCEPCIÓN

La Dirección

**SUMARIO**

Edición de 88 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 6

**Dirección Provincial de Minería
- Pág. 6 a 13**

**Contratos, Licitaciones, Convocatorias,
Edictos y Avisos - Pág. 13 a 63**

Normas Legales - Pág. 64 a 82

**Acuerdos del Tribunal de Cuentas
- Pág. 83 a 87**

**SEÑOR USUARIO
RECUERDE:**

Que escaneando Código QR ingresa al sitio web del Boletín Oficial.

